

Octubre a Diciembre de 2019

CONTENIDO

1. SENTENCIAS: STC 109/2019 A STC 178/2019 2

2. AUTOS: ATC 113/2019 A ATC 184/2019 59

3. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CON FUERZA DE LEY IMPUGNADAS:

A) Disposiciones con fuerza de ley del Estado 82

B) Disposiciones con fuerza de ley de las Comunidades Autónomas 83

4. ÍNDICE DE DISPOSICIONES GENERALES IMPUGNADAS:

A) Disposiciones del Estado 91

B) Disposiciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas 92

5. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CITADAS:

A) Constitución 95

B) Tribunal Constitucional 102

C) Cortes Generales 106

D) Leyes Orgánicas 107

E) Leyes de las Cortes Generales 111

F) Reales Decretos Legislativos 120

G) Reales Decretos-leyes 123

H) Reales Decretos y otras disposiciones generales del Estado 124

I) Legislación preconstitucional 127

J) Comunidades y Ciudades Autónomas 130

K) Territorios históricos y corporaciones locales 159

L) Tratados y acuerdos internacionales 160

M) Unión Europea 161

N) Consejo de Europa 163

6. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES IMPUGNADAS 164

7. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES DE OTROS TRIBUNALES CITADAS:

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos 176

B) Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea 180

8. ÍNDICE ANALÍTICO 182

1. SENTENCIAS: STC 109/2019 A STC 178/2019

[• Pleno. SENTENCIA 109/2019, de 1 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26037%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Conflicto positivo de competencia 1450-2016.

 (BOE núm. 262, de 31 de octubre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:109

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con los artículos 4 y 7 del Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de educación primaria establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

Síntesis Analítica: Competencias sobre educación: nulidad de los preceptos reglamentarios estatales que especifican el modo de intervención de los responsables de orientación de los centros educativos en el proceso de adaptación de las pruebas de evaluación final de educación primaria y atribuyen a la administración del Estado la elaboración de cuestionarios de contextualización socioeconómica y cultural de los resultados obtenidos por los alumnos en dichas pruebas (STC 14/2018).

Resumen: El Gobierno de la Generalitat de Cataluña plantea un conflicto positivo de competencia en relación con los artículos 4 y 7 del Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de educación primaria establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

Se estima parcialmente el conflicto. Por una parte, en reiteración de la doctrina establecida en la STC 14/2018, de 20 de febrero, se rechaza que exista una vulneración de las competencias autonómicas dado que las pruebas fijan parámetros homogéneos para todo el sistema educativo español, dejando a cada comunidad autónoma un margen suficiente para el desarrollo normativo de la prueba. Asimismo, se confirma la constitucionalidad de la previsión legal que posibilita el derecho de realizar la prueba en la lengua oficial de elección de los progenitores o tutores del estudiante, pues se trata de una regulación básica que garantiza a los alumnos la igualdad de trato y no discriminación.

Por otra parte, se declara inconstitucional y nulo el precepto que prevé que los responsables de orientación de cada centro educativo realizarán un informe por cada alumno, dado que se trata de una previsión que incide en la organización interna del centro educativo, lo cual vulnera las competencias autonómicas. También se declara inconstitucional y nula la facultad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para elaborar cuestionarios de contexto, pues la imposición cerrada de un cuestionario para todo el territorio nacional, se inserta en el ámbito de ejecución que corresponde a las Comunidades Autónomas.

[• Pleno. SENTENCIA 110/2019, de 2 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26038%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6914-2018.

 (BOE núm. 262, de 31 de octubre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:110

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Adriana Lastra Fernández y otros setenta y dos diputados del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados respecto de los acuerdos de la mesa de la cámara que rechazaron la tramitación por el procedimiento de lectura única de una proposición de ley de reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho al ejercicio de los cargos públicos en condiciones de igualdad: carácter no vinculante de la solicitud de consideración de la conveniencia de tramitar una iniciativa parlamentaria por el procedimiento de lectura única e inexistencia de un uso parlamentario acerca de la potestad del pleno para decidir, sin intermediación del órgano de gobierno de la cámara, sobre la tramitación que deba darse a la iniciativa (SSTC 34/2018 y 44/2018).

Resumen: Los recurrentes en amparo presentaron una proposición de ley para reformar la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, solicitando su tramitación por el procedimiento de lectura única. La mesa del Congreso denegó esta solicitud de tramitar la proposición de ley por dicho procedimiento.

Se desestima el amparo. En aplicación de la doctrina sentada en las SSTC 34/2018, de 12 de abril, y 44/2018, de 26 de abril, se rechaza que los acuerdos de la cámara vulneren el derecho de los parlamentarios al ejercicio de sus funciones representativas. No existe un derecho de estos a exigir que la propuesta de tramitación en lectura única de una proposición de ley sea remitida al pleno por la mesa en forma directa, sin que la mesa pueda ejercer un control previo. La facultad de la mesa de la cámara de optar o no por la tramitación en lectura única le viene conferida por el reglamento parlamentario y, por tanto, tampoco tiene cabida el reconocimiento de un uso parlamentario contrario al reglamento que limite las facultades expresamente atribuidas por este a los órganos de las cámaras.

[• Pleno. SENTENCIA 111/2019, de 2 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26055%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Impugnación de disposiciones autonómicas 1741-2019.

 (BOE núm. 262, de 31 de octubre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:111

Síntesis Descriptiva: Formulada por el Gobierno de la Nación, en relación con la resolución del Parlamento de Cataluña 298/XII, de 7 de marzo de 2019, de creación de la Comisión de Investigación sobre la Monarquía.

Síntesis Analítica: Inviolabilidad y no sujeción a responsabilidad de la persona del rey: nulidad del acuerdo de creación de una comisión parlamentaria de investigación cuyo objeto es incompatible con el estatuto constitucional del jefe del Estado.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de la resolución del Parlamento de Cataluña 298/XII, de 7 de marzo de 2019, que creó una comisión de investigación sobre la Monarquía, para indagar sobre presuntas actividades irregulares o delictivas del rey y otras personas vinculadas a la familia real española. En las actividades de la comisión se incluyó expresamente la investigación de las actividades que se dicen encaminadas al traslado del domicilio social de bancos, grandes empresas y multinacionales fuera del territorio de Cataluña.

Se declara la nulidad de la resolución impugnada. La sentencia afirma que el Parlamento de Cataluña carece de competencia para ordenar la investigación de órganos del Estado, y en el presente caso se afectaría directamente a la Corona en su condición de órgano constitucional. Asimismo, el estatus constitucional de la persona del rey —que incluye las prerrogativas de inviolabilidad e irresponsabilidad del jefe del Estado— garantiza una protección frente a cualquier tipo de injerencia de los poderes del Estado, pues preserva al rey de cualquier tipo de censura o control de sus actos.

[• Pleno. SENTENCIA 112/2019, de 3 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26056%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2598-2017.

 (BOE núm. 262, de 31 de octubre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:112

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Victoria Castiñeiras Bueno respecto de las resoluciones del Tribunal Superior de Justicia de Murcia y del Tribunal Supremo que inadmitieron su recurso contencioso-administrativo sobre traslado provisional de oficina de farmacia.

Síntesis Analítica: Doctrina sobre la procedencia del incidente de nulidad de actuaciones frente a resoluciones judiciales no dictadas en única o última instancia; vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): aplicación rigorista de una causa de inadmisión prescindiendo del examen de la corrección de la notificación del acto administrativo controvertido.

Resumen: La recurrente en amparo interpuso recurso contencioso-administrativo contra una resolución administrativa que autorizó el retorno de una farmacia a su ubicación original. Dicho recurso fue inadmitido por sendas resoluciones del Tribunal Superior de Justicia de Murcia y del Tribunal Supremo, al considerar que la recurrente no había agotado la vía administrativa previa por no haber interpuesto recurso de alzada ante el consejero de Sanidad y Política Social.

 Se otorga el amparo y, conforme a amplia jurisprudencia (SSTC 158/2000, de 12 de junio; 220/2003, de 15 de diciembre y 239/2007, de 10 de diciembre, entre otras) se declara la vulneración del derecho al acceso a la jurisdicción de la recurrente. Los pronunciamientos recurridos inadmitieron el recurso contencioso-administrativo por falta de agotamiento de la vía administrativa sin tener en cuenta si el acto administrativo impugnado había sido notificado debidamente a la recurrente.

La sentencia modifica la doctrina del Tribunal Constitucional sobre la necesidad de interponer el incidente de nulidad de actuaciones frente a resoluciones judiciales a las que se impute lesión de derechos fundamentales que no se dictan en última o única instancia. Respecto del adecuado agotamiento de la vía judicial previa para interponer el recurso de amparo se precisa que, cuando la lesión del derecho se impute a resoluciones que no se dicten en única o última instancia, y se haya intentado infructuosamente el recurso ordinario o extraordinario, la interposición del incidente de nulidad de actuaciones —si bien es idónea— no resulta obligatoria para agotar la vía judicial previa.

[• Pleno. SENTENCIA 113/2019, de 3 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26057%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 2882-2019.

 (BOE núm. 262, de 31 de octubre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:113

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el presidente del Gobierno respecto de los apartados tercero y sexto del artículo único de la Ley 9/2018, de 31 de julio, por la que se modifica la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Illes Balears.

Síntesis Analítica: Competencias sobre medio ambiente y evaluación ambiental: nulidad del precepto autonómico que somete a evaluación ambiental estratégica ordinaria los planes y programas aprobados por el Consejo de Ministros; interpretación conforme de la referencia a las administraciones públicas en la delimitación del ámbito de aplicación de las evaluaciones ambientales.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de los apartados tercero y sexto del artículo único de la Ley 9/2018, de 31 de julio, por la que se modifica la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Illes Balears. Los preceptos impugnados prevén que los planes y programas adoptados o aprobados por el Estado, sean sometidos a evaluaciones de impacto ambiental estratégicas por las autoridades autonómicas.

Se estima parcialmente el recurso de inconstitucionalidad. Por una parte, se declara inconstitucional y nula la regulación que somete unilateralmente las obras y proyectos del Estado a las distintas modalidades de evaluación ambiental autonómica. Las evaluaciones ambientales tienen naturaleza instrumental, lo que puede conllevar que una misma actividad se rija por umbrales de impacto más o menos severos, o incluso estar sometida a evaluación en unas comunidades y excluida en otras. Por otra parte, se establece la interpretación conforme de dos preceptos. El primero, para que la referencia a la “administración pública” se interprete como la administración autonómica, insular o local de las Illes Balears, sin comprender a la Administración General del Estado. El segundo, para que se interprete que los proyectos que pueden ser objeto de evaluación de impacto ambiental estratégica sean exclusivamente los de las administraciones autonómicas, sin comprender a los correspondientes al Estado.

[• Pleno. SENTENCIA 114/2019, de 16 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26059%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Conflicto positivo de competencia 5625-2016.

 (BOE núm. 279, de 20 de noviembre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:114

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de educación secundaria obligatoria y de bachillerato.

Síntesis Analítica: Competencias sobre educación: nulidad de preceptos reglamentarios que atribuyen a la administración del Estado el ejercicio de funciones ejecutivas (STC 109/2019).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, que regula las evaluaciones finales de educación secundaria obligatoria y bachillerato. Los preceptos regulan el contenido y características de las pruebas de evaluaciones finales, la emisión de un informe del departamento de orientación, el contenido de los cuestionarios de contexto socioeconómico y cultural, y la facultad de elegir la lengua oficial en que se deben realizar.

Se estima parcialmente el conflicto. Por una parte, la regulación estatal de las evaluaciones queda encuadrada en el ámbito de competencia exclusiva del Estado, sin que ello excluya toda modalidad de evaluación del desarrollo curricular autonómico. Asimismo, es constitucional el derecho de realizar la prueba en la lengua oficial de elección de los progenitores, tutores o del estudiante, pues se trata de una regulación básica que garantiza la igualdad de trato y no discriminación.

Por otra parte, se declara inconstitucional y nula la facultad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para elaborar cuestionarios de contexto, pues dicha actividad pertenece al ámbito de competencias de ejecución de las Comunidades Autónomas; también se anula el precepto que prevé que los responsables de orientación de cada centro educativo realizarán un informe por cada alumno, dado que se trata de una previsión que incide en la organización interna del centro educativo.

[• Pleno. SENTENCIA 115/2019, de 16 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26065%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3846-2018.

 (BOE núm. 279, de 20 de noviembre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:115

Síntesis Descriptiva: Promovido por los diecisiete diputados del grupo parlamentario Socialistes i Units per Avançar, del Parlamento de Cataluña, en relación con la calificación y admisión a trámite por la mesa de la cámara de una “Moción subsiguiente a la interpelación al Gobierno sobre la normativa del Parlamento anulada y suspendida por el Tribunal Constitucional”.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho al ejercicio de las funciones representativas, en conexión con el derecho de los ciudadanos a la participación política a través de sus representantes: admisión a trámite de una iniciativa parlamentaria que reitera los objetivos de la resolución declarada inconstitucional y nula por la STC 259/2015, de 2 de diciembre. Voto particular.

Resumen: La mesa del Parlamento de Cataluña admitió a trámite una iniciativa parlamentaria en la que literalmente se reitera el objetivo de la Resolución 1/XI del Parlamento de Cataluña de “llevar a cabo las actuaciones necesarias para alcanzar y culminar democráticamente la independencia de Cataluña”. Esta resolución fue declarada inconstitucional y nula por la STC 259/2015, de 2 de diciembre.

Se otorga el amparo y se declara vulnerado el derecho de los recurrentes a ejercer sus funciones representativas conforme a los requisitos que señalan las leyes. La potestad de la mesa parlamentaria de inadmitir a trámite iniciativas parlamentarias cuya inconstitucionalidad sea palmaria y evidente, se trasforma en obligación siempre que la mesa sea destinataria de un mandato del Tribunal que impida la tramitación de determinada iniciativa. La admisión a trámite de una iniciativa parlamentaria que deliberadamente reitera el contenido de una resolución parlamentaria previamente anulada, supone un incumplimiento de la obligación de acatar lo resuelto por el Tribunal y, derivadamente, la lesión del derecho de los recurrentes al ejercicio de sus funciones representativas. La decisión impugnada impide a los recurrentes ejercer legítimamente sus funciones representativas en relación con ese procedimiento parlamentario pues, en tales condiciones, el ejercicio de sus funciones conllevaría no acatar lo resuelto por el Tribunal e incurrir en un ilícito constitucional.

La sentencia cuenta con un voto particular concurrente.

[• Pleno. SENTENCIA 116/2019, de 16 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26058%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 2056-2019.

 (BOE núm. 279, de 20 de noviembre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:116

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta diputados del grupo parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados respecto del artículo 50 de la Ley del Parlamento de las Illes Balears 13/2018, de 28 de diciembre, de caminos públicos y rutas senderistas de Mallorca y Menorca.

Síntesis Analítica: Derecho de propiedad y garantías del procedimiento expropiatorio: constitucionalidad del precepto legal autonómico en virtud del cual la aprobación de los planes especiales y proyectos de rutas senderistas conlleva la declaración de utilidad pública a efectos expropiatorios.

Resumen: Se impugna la constitucionalidad del artículo 50 de la Ley del Parlamento de las Illes Balears 13/2018, de 28 de diciembre, de caminos públicos y rutas senderistas de Mallorca y Menorca, en cuanto atribuye a los planes o proyectos de rutas senderistas la declaración de utilidad pública de los terrenos necesarios para ejecutarlos; y prevé que la obtención de los terrenos necesarios derivará preferentemente de la alienación o cesión voluntaria de las personas titulares. Esto último se impugna por considerar que se abre una vía para ejecutar expropiaciones forzosas, sin que el legislador haya justificado la finalidad de utilidad pública o interés social.

Se desestima el recurso de inconstitucionalidad. Se rechaza que el precepto incumpla con la garantía constitucional de establecer un fin de utilidad pública o interés social para cualquier medida de naturaleza expropiatoria. El legislador balear define una serie de fines públicos conectados con el interés general, relacionados con la necesidad de garantizar una utilización adecuada de las rutas senderistas, permitiendo una mayor sensibilización ambiental al acercar la población a la naturaleza y al medio rural. Se trata de una serie de finalidades legítimas que justifican que, para su consecución, se haga uso de la potestad expropiatoria. A mayor abundamiento, no se excluye la garantía de control judicial ante un eventual procedimiento expropiatorio, toda vez que los propietarios afectados pueden reaccionar frente a concretas actuaciones administrativas que apliquen el precepto.

[• Pleno. SENTENCIA 117/2019, de 16 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26060%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 2360-2019.

 (BOE núm. 279, de 20 de noviembre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:117

Síntesis Descriptiva: Planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Ourense respecto del artículo 110.2 de la Ley 8/2008, de 10 de julio, de salud de Galicia.

Síntesis Analítica: Competencias en materia de función pública: constitucionalidad del precepto legal autonómico que regula las consecuencias económicas de los cambios de régimen de personal que no implican la situación de excedencia.

Resumen: Se plantea la duda constitucional relativa a si una disposición de la Ley 8/2008, de 10 de julio, de salud de Galicia, que regula las consecuencias económicas de las interrelaciones entre los distintos regímenes de personal del sistema de salud público de Galicia, es contraria a una disposición del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, que regula específicamente el supuesto de excedencia de dicho personal por prestar servicios en el sector público.

Se desestima la cuestión. No existe contradicción entre la norma estatal y la autonómica pues la primera regula específicamente el supuesto de excedencia del personal estatutario por prestar servicios en el sector público, mientras que la segunda regula otros supuestos de cambio de régimen de personal que no conllevan la situación de excedencia. El personal estatutario del servicio de salud que pasa a prestar servicios en otros puestos de trabajo de la administración sanitaria sujetos a un régimen jurídico distinto no necesariamente debe quedar en la situación administrativa de excedencia en su puesto de origen.

[• Pleno. SENTENCIA 118/2019, de 16 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26061%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 2960-2019.

 (BOE núm. 279, de 20 de noviembre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:118

Síntesis Descriptiva: Planteada por el Juzgado de lo Social núm. 26 de Barcelona, en relación con el artículo 52 d) del texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Síntesis Analítica: Derechos a la integridad física y moral, a la salud y al trabajo: constitucionalidad del precepto legal que regula el despido objetivo por causa de absentismo laboral. Votos particulares.

Resumen: En el marco de un procedimiento de despido, un juzgado de lo social cuestiona la constitucionalidad del artículo 52 d) del texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. El precepto cuestionado regula la extinción del contrato por causas objetivas en casos de faltas de asistencia al trabajo intermitentes de corta duración, pues permite al empresario extinguir la relación laboral por causa de absentismo derivado de enfermedades intermitentes.

Se desestima la cuestión de inconstitucionalidad. El precepto atiende el fin legítimo de paliar el gravamen económico que las ausencias al trabajo suponen para las empresas, lo cual está justificado por la libertad de empresa y la encomienda a los poderes públicos de garantizar y proteger su ejercicio, así como la defensa de la productividad. En esta misma línea se ha pronunciado el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el asunto Ruiz Conejero.

Se rechaza que el precepto vulnere el derecho a la integridad física, dado que solo autoriza el despido a un trabajador con motivo del número de veces que haya faltado al trabajo por estar aquejado de una enfermedad de corta duración, sin que ello produzca una actuación material sobre el cuerpo humano que dañe la integridad del trabajador. Respecto del derecho a la protección de la salud, la norma se limita a regular la posibilidad de que el empresario extinga el contrato de trabajo por inasistencias, pero en ningún momento incide en el régimen de acceso y en el contenido de la asistencia sanitaria para los trabajadores.

Tampoco se vulnera el derecho al trabajo, en su vertiente de estabilidad en el empleo. Como resultado de una ponderación de los intereses en conflicto, la norma dota de objetividad y certidumbre al absentismo laboral como una causa extintiva del contrato de trabajo. Asimismo, el precepto contiene excepciones muy cualificadas que excluyen el cómputo del absentismo para proteger derechos e intereses relevantes del trabajador, tales como: las ausencias debidas a una enfermedad grave o a un accidente de trabajo, la situación de riesgo durante el embarazo y la lactancia, las enfermedades causadas por el embarazo, parto o lactancia, las motivadas por la situación física o psicológica debida a la violencia de género, y las ausencias que obedezcan a un tratamiento médico de cáncer o enfermedad grave.

La sentencia cuenta con tres votos particulares discrepantes, uno de ellos suscrito por dos magistrados.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 119/2019, de 28 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26069%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3296-2017.

 (BOE núm. 293, de 06 de diciembre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:119

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Juan José Bellido Maeso respecto de los autos del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 3 de Lleida, denegatorios de un permiso de salida.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso al recurso): resolución judicial que, al denegar el derecho a la asistencia jurídica gratuita para interponer un recurso de apelación, impide al afectado defender la procedencia de ese mismo recurso frente a resoluciones del juzgado de vigilancia penitenciaria que confirmen decisiones de la administración penitenciaria (STC 128/1998).

Resumen: Encontrándose ingresado en prisión, el demandante de amparo solicitó un permiso de salida que fue denegado por la junta de tratamiento del centro penitenciario. Impugnó dicha negativa ante el juzgado de vigilancia penitenciaria, que mediante auto confirmó la denegación del permiso. El demandante de amparo solicitó la asistencia jurídica gratuita para recurrir en apelación dicho auto. El juzgado de vigilancia penitenciaria denegó su solicitud, afirmando que es criterio de las audiencias provinciales de Lérida y Tarragona que no cabe interponer recurso de apelación contra autos que resuelvan un recurso interpuesto frente a una resolución administrativa penitenciaria.

Se otorga el amparo por vulneración al derecho a la tutela judicial efectiva, en su vertiente del derecho de acceso a los recursos. La decisión de negar la asistencia jurídica gratuita solicitada para interponer recurso de apelación impide al demandante de amparo mostrar su discrepancia con el criterio mantenido por las audiencias provinciales. Esto imposibilita un pronunciamiento por el tribunal al que corresponde en última instancia adoptar una decisión sobre la admisión y, en su caso, la estimación o desestimación del recurso.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 120/2019, de 28 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26066%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4763-2018.

 (BOE núm. 293, de 06 de diciembre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:120

Síntesis Descriptiva: Promovido por el ayuntamiento de Sobrescobio (Asturias) respecto de la sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional desestimatoria de su demanda por inactividad del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras respecto de sendos convenios de colaboración.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho a la igualdad en la aplicación de la ley: resolución judicial que no rompe línea jurisprudencial consolidada alguna sino que da respuesta motivada a la pretensión deducida, atendiendo a las circunstancias específicas del caso analizado.

Resumen: El ayuntamiento de Sobrescobio celebró dos convenios de colaboración con el Instituto del Carbón y el Principado de Asturias para la tramitación de ciertas ayudas al desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras. Los convenios fueron firmados tanto por el ayuntamiento como por el Principado de Asturias, pero no así por el Instituto del Carbón. Ante la inactividad del Instituto, el ayuntamiento de Sobrescobio demandó el pago de las cantidades previstas en los convenios, lo cual fue desestimado tanto por un juzgado de lo contencioso-administrativo como por la Audiencia Nacional.

Se deniega el amparo pues no se ha vulnerado el principio de igualdad en la aplicación judicial de la ley. La sentencia impugnada por el recurrente y la sentencia previa del mismo órgano judicial que se utiliza como término de comparación y que estimó una reclamación por inactividad del Instituto del Carbón formulada por otro ayuntamiento, se pronuncian sobre supuestos diversos que para el órgano judicial merecen soluciones diferentes en atención a las circunstancias específicas de cada caso. Así, mientras que la sentencia impugnada se pronuncia sobre la inactividad del Instituto del Carbón en un supuesto donde los convenios no se encontraban perfeccionados por falta de fiscalización favorable imputable al propio ayuntamiento, la sentencia que se usa como término de comparación se pronuncia sobre un supuesto en que el convenio se encontraba perfeccionado y existía una obligación de pago exigible, faltando meramente la firma del presidente del Instituto del Carbón y el pago para la ejecución definitiva del mismo.

[• Sala Primera. SENTENCIA 121/2019, de 28 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26062%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5617-2017.

 (BOE núm. 293, de 06 de diciembre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:121

Síntesis Descriptiva: Promovido por la Federación de asociaciones de Educación Infantil-Coordinadora de Escuelas Infantiles de Andalucía respecto de la sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (con sede en Sevilla), desestimatoria de su demanda por inactividad de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la jurisdicción): resolución judicial que deja imprejuzgada la cuestión al denegar, de manera rigorista y desproporcionada, legitimación activa a la asociación promotora del recurso.

Resumen: La Federación de asociaciones de Educación Infantil-Coordinadora de Escuelas Infantiles de Andalucía (en adelante, la Federación) celebró en 2011 un convenio con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la constitución de un grupo de trabajo para el estudio de la cuantía del servicio público de primer año de educación infantil. El convenio disponía que los centros que recibían financiación de los puestos de primer año de educación infantil como resultado de convenios de colaboración mantendrían dicha financiación hasta tanto fueran aplicables las conclusiones del grupo de trabajo. Sin embargo, la Consejería de Educación dejó de abonar ciertas cantidades correspondientes a los centros educativos por lo que la Federación interpuso recurso contencioso-administrativo reclamando el abono de las cantidades debidas a cada uno de los centros que ella representa. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía desestimó el recurso al denegar a la recurrente legitimación activa para interponerlo, argumentando que si bien la administración demandada estaba obligada a abonar las cantidades debidas, solo los titulares de los centros afectados — en tanto titulares de las prestaciones debidas por la administración — podían interponer el recurso y no así la federación.

Se otorga el amparo y se declara vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva de la recurrente en su vertiente de acceso a la jurisdicción. La sentencia impugnada incurre en una restricción rigorista y desproporcionada del acceso a la jurisdicción al negar a la recurrente legitimación activa para impugnar la inactividad administrativa en defensa de los intereses económicos y profesionales de los centros de educación infantil a ella asociados. Existe una relación directa entre los fines de la federación y los motivos en que se fundamenta el recurso por inactividad de la Consejería de Educación y, por tanto, un interés legítimo del recurrente constitucionalmente protegido.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 122/2019, de 28 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26067%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2778-2018.

 (BOE núm. 293, de 06 de diciembre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:122

Síntesis Descriptiva: Promovido por Majefrisa, S.A., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Ciudad Rodrigo en procedimiento monitorio.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce para tramitar el requerimiento de pago a la parte demandada (STC 47/2019).

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en la STC 47/2019, de 8 de abril, se otorga el amparo por considerar inadecuada la utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del requerimiento de pago en el procedimiento monitorio. La demandante de amparo fue requerida de pago como demandada a través de su dirección electrónica habilitada, pero la normativa establece un régimen especial para los primeros actos de comunicación, que han de ser realizados con la entrega de la copia de la resolución en la sede del tribunal o en el domicilio del destinatario.

[• Sala Primera. SENTENCIA 123/2019, de 28 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26064%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4318-2018.

 (BOE núm. 293, de 06 de diciembre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:123

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Beatriz González Palomo respecto del auto dictado por un juzgado de primera instancia de Madrid en ejecución de títulos judiciales.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: emplazamiento mediante edictos sin agotar las posibilidades de comunicación personal (STC 131/2014).

Resumen: En aplicación de doctrina consolidada sobre el agotamiento por parte del órgano judicial de las posibilidades de comunicación procesal de manera personal (entre otras, STC 131/2014, de 21 de julio), se otorga el amparo. El órgano judicial emplazó a la demandante de amparo mediante edictos, sin desarrollar ninguna actividad de averiguación de un domicilio alternativo. Se subraya que cuando del examen de los autos o de la documentación aportada por las partes se deduzca un domicilio que haga factible practicar de forma personal los actos de comunicación procesal, debe intentarse esta forma de notificación antes de acudir a la notificación por edictos. Inclusive, cuando no conste el domicilio, habría que realizar otras gestiones en orden a averiguarlo, siempre que ello no suponga una desmedida labor investigadora para el órgano judicial.

[• Sala Primera. SENTENCIA 124/2019, de 28 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26063%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4529-2018.

 (BOE núm. 293, de 06 de diciembre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:124

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Francisco Javier Bordas Coca respecto de la sentencia de la Audiencia Provincial de Tarragona que inadmitió el recurso de apelación frente a la absolución de los acusados de la comisión de un delito leve de usurpación.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (derecho al recurso): inadmisión por extemporáneo de un recurso de apelación que no toma en consideración la solicitud de suspensión del plazo en tanto se proporcionaba a la parte acusadora el soporte que contenía la grabación del juicio.

Resumen: En fecha 28 de Noviembre de 2017 se notificó al ahora recurrente en amparo de la sentencia absolutoria de los acusados de la comisión de un delito leve de usurpación. Ese mismo día el recurrente solicitó copia del soporte que contenía la grabación del juicio con suspensión del plazo para la interposición del recurso de apelación. Posteriormente, y tras habérsele otorgado las copias solicitadas por providencia de fecha de 16 de enero de 2018, el recurrente interpuso recurso de apelación en fecha 23 de enero de 2018. La Audiencia Provincial de Tarragona inadmitió por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto al considerar que el plazo para apelar no se encontraba suspendido por la sola solicitud de los soportes de grabación del juicio.

Se otorga el amparo por vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva del recurrente en su vertiente de acceso a los recursos legalmente establecidos. La solicitud en plazo por la parte acusadora de la copia del soporte que contiene la grabación del juicio conlleva la suspensión automática del plazo para interponer el recurso de apelación, hasta la efectiva entrega de la copia por parte del órgano judicial. La argumentación de la sentencia impugnada, según la cual el cómputo del plazo para interponer el recurso de apelación se considera suspendido desde el momento en que el órgano judicial acuerde la entrega de las grabaciones y no desde que el recurrente las solicite resulta irrazonable, pues hace recaer sobre la parte las consecuencias de la demora del órgano judicial.

[• Pleno. SENTENCIA 125/2019, de 31 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26068%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4035-2012.

 (BOE núm. 293, de 06 de diciembre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:125

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Mohammed Saeed Akhtar respecto de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, así como la resolución del secretario de Estado de Justicia que denegaron su petición de indemnización por haber sufrido prisión provisional en causa penal en la que fuera finalmente absuelto.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la tutela judicial efectiva: denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Voto particular.

Resumen: En el marco de un proceso penal, el demandante de amparo fue puesto en prisión provisional y posteriormente absuelto. El demandante de amparo reclamó ante el Ministerio de Justicia indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que se le denegó en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Durante la tramitación del recurso de amparo se planteó una cuestión interna de inconstitucionalidad, resuelta en la STC 85/2019, de 19 de junio, que anuló dicho precepto por limitar la responsabilidad patrimonial del Estado a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho.

En aplicación de la doctrina sentada en la sentencia mencionada, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia. Se ordena la retroacción de las actuaciones para que la administración resuelva de nuevo sobre la reclamación indemnizatoria.

La sentencia cuenta con un voto particular discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 126/2019, de 31 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26072%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1020-2019.

 (BOE núm. 293, de 06 de diciembre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:126

Síntesis Descriptiva: Planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 32 de Madrid, respecto de los artículos 107 y 108 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Síntesis Analítica: Principio de capacidad económica y prohibición de confiscatoriedad: inconstitucionalidad de la regulación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana en aquellos casos en los que la cuota a satisfacer supere el incremento patrimonial realmente obtenido por el contribuyente (STC 59/2017).

Resumen: Se plantea la duda constitucional relativa a si diversos preceptos del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, son contrarios a los principios de capacidad económica y progresividad, así como a la prohibición de confiscatoriedad. Los preceptos aludidos regulan, respectivamente, la forma de calcular el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (base imponible del impuesto) y el tipo de gravamen a aplicar para obtener la cuota tributaria a satisfacer por el contribuyente.

Se estima la cuestión. La sentencia declara la inconstitucionalidad del precepto que establece la regla de cálculo del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana en aquellos supuestos en los que la cuota a pagar sea superior al incremento patrimonial efectivamente obtenido por el contribuyente. Reiterando la doctrina contenida en las SSTC 26/2017, de 16 de febrero; 57/2017, de 11 de mayo y 72/2017, de 5 de junio, se afirma que la existencia de una cuota tributaria superior al beneficio efectivamente obtenido por el contribuyente supone el gravamen de una renta inexistente, lo que resulta contrario a los principios de capacidad económica y no confiscatoriedad de los tributos.

[• Pleno. SENTENCIA 127/2019, de 31 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26070%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 1327-2019.

 (BOE núm. 293, de 06 de diciembre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:127

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta diputados, integrantes del Grupo Parlamentario confederal de Unidos Podemos-En Comú y Podem-En Marea en relación con diversos preceptos de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019.

Síntesis Analítica: Competencias sobre empleados públicos y ordenación general de la economía, libertad sindical y derecho de negociación colectiva, derechos a la igualdad y a la tutela judicial efectiva (acceso a la jurisdicción): constitucionalidad de los preceptos legales autonómicos que suspenden temporalmente las previsiones relativas a la percepción de beneficios sociales, gastos de acción social y similares que tuvieran su origen en acuerdos suscritos entre los entes integrantes del sector público autonómico madrileño y los representantes del personal a su servicio. Voto particular.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, que suspende temporalmente la vigencia y aplicación de cualquier previsión relativa a la percepción de beneficios sociales, gastos de acción social y similares, que tuvieran origen en acuerdos suscritos entre los entes integrantes del sector público madrileño y los representantes del personal a su servicio.

Se desestima el recurso porque las medidas de suspensión de acuerdos se reputan constitucionales y porque en virtud del principio de jerarquía normativa las leyes son superiores a los convenios. Por un lado, las medidas coyunturales de suspensión de acuerdos en materia de acción social suponen medidas de contención del gasto público en personal funcionario o laboral que pueden adoptar las comunidades autónomas en ejercicio de su autonomía presupuestaria reconocida constitucionalmente. El legislador autonómico tiene la potestad de definir la política en materia de gastos de personal y, en consecuencia, puede decidir suspender los acuerdos que afecten a dicha materia.

 Por otro lado, se rechaza la vulneración del derecho a la negociación colectiva y a la libertad sindical. En virtud del principio de jerarquía normativa, los convenios colectivos se hallan subordinados a las normas legales. La suspensión de los convenios mediante una norma legal presupuestaria no vulnera por sí sola el derecho a la tutela judicial efectiva de los potenciales afectados por la medida. Por último, se rechaza que la normativa impugnada vulnere el derecho a la igualdad, pues el establecimiento de diversos regímenes temporales de aplicación no configura una distinción infundada o discriminatoria del ámbito posible de sus destinatarios.

La sentencia cuenta con un voto particular concurrente.

[• Sala Primera. SENTENCIA 128/2019, de 11 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26071%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2114-2018.

 (BOE núm. 304, de 19 de diciembre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:128

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Inés Arrimadas García y otros treinta y cuatro diputados del grupo parlamentario Ciutadans del Parlamento de Cataluña respecto de los acuerdos de la mesa y presidente de la cámara que admitieron a trámite determinadas enmiendas a la propuesta de resolución denominada “Restitució de les institucions catalanes”.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho al ejercicio de las funciones representativas en relación con el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes: admisión a trámite de enmiendas que constituyen un incumplimiento manifiesto de lo resuelto en la STC 114/2017, de 17 de octubre, y en el ATC 144/2017, de 8 de noviembre.

Resumen: La mesa del Parlamento de Cataluña admitió a trámite diversas enmiendas a la propuesta de resolución denominada “Restitució de les institucions catalanes”. Las mismas reiteran la declaración de independencia y la proclamación de Cataluña como un Estado independiente; la expresión del pueblo de Cataluña de su voluntad, tras las elecciones de 21 de diciembre de 2017 y el referéndum de 1 de octubre de 2017, así como otros asuntos vinculados con idéntica cuestión. El presidente del parlamento rechazó el tratamiento de las enmiendas transaccionales a la calificación y admisión a trámite de la mesa de aquellas enmiendas, presentadas por diversos grupos parlamentarios.

Se otorga el amparo y se declara vulnerado el derecho de los recurrentes a ejercer sus funciones representativas conforme a los requisitos que señalan las leyes, en relación con el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes. Las enmiendas admitidas a trámite resultan manifiestamente contrarias a lo dispuesto en la STC 114/2017, de 17 de octubre, que declaró la inconstitucionalidad y nulidad de la Ley del Parlamento de Cataluña 19/2017, de 6 de septiembre, denominada “del referéndum de autodeterminación”, así como en el ATC 144/2017, de 8 de noviembre, que estimó el incidente de ejecución de la citada sentencia, contra diversas resoluciones dictadas por el pleno de dicho parlamento autonómico. La potestad de la mesa parlamentaria de inadmitir a trámite iniciativas parlamentarias cuya inconstitucionalidad sea manifiesta, se transforma en obligación siempre que la mesa sea destinataria de un mandato del Tribunal Constitucional que impida la tramitación de determinada iniciativa. Las decisiones impugnadas impiden a los recurrentes ejercer legítimamente sus funciones representativas en relación con ese procedimiento parlamentario pues, en tales condiciones, el ejercicio de sus funciones conllevaría no acatar lo resuelto por el Tribunal e incurrir en un ilícito constitucional.

[• Sala Primera. SENTENCIA 129/2019, de 11 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26098%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 544-2019.

 (BOE núm. 304, de 19 de diciembre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:129

Síntesis Descriptiva: Promovido por la entidad Galvez Innova, S.L, respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de lo mercantil de Murcia en procedimiento concursal.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento de la entidad demandada (STC 47/2019).

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en la STC 47/2019, de 8 de abril, se otorga el amparo por vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión. En este caso, el primer emplazamiento de la empresa concursada no se hizo de manera personal, sino a través de la dirección electrónica, impidiendo tener conocimiento de la pendencia del proceso a la demandada.

[• Pleno. SENTENCIA 130/2019, de 13 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26101%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 424-2012.

 (BOE núm. 304, de 10 de diciembre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:130

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Mohamed Khouni Boualem, respecto de las resoluciones dictadas por las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio.

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Pleno. SENTENCIA 131/2019, de 13 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26102%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2052-2012.

 (BOE núm. 304, de 19 de diciembre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:131

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Domingo Companys Pérez respecto de las resoluciones dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio.

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Pleno. SENTENCIA 132/2019, de 13 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26103%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 2557-2017.

 (BOE núm. 304, de 19 de diciembre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:132

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el presidente del Gobierno respecto de diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 3/2017, de 15 de febrero, del libro sexto del Código Civil de Cataluña, relativo a las obligaciones y los contratos, y de modificación de los libros primero, segundo, tercero, cuarto y quinto.

Síntesis Analítica: Competencias en materia de Derecho Civil y legislación procesal: nulidad del precepto legal autonómico relativo al pacto de condición resolutoria formalizado notarialmente e inscrito en el registro de la propiedad. Votos particulares.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 3/2017, de 15 de febrero, del libro sexto del Código civil de Cataluña, relativo a las obligaciones y contratos, y de modificación de los libros primero, segundo, tercero, cuarto y quinto que dan nueva redacción al contrato de compraventa y al de permuta. Los citados preceptos aprueban asimismo las secciones segunda y tercera del capítulo II del título II del libro sexto del Código civil de Cataluña, dan nueva redacción a los artículos sobre el mandato y la gestión de asuntos ajenos e introducen una disposición transitoria al Código civil de Cataluña.

Se estima parcialmente el recurso y se declara la inconstitucionalidad y nulidad del precepto legal autonómico relativo al pacto de condición resolutoria. La sentencia enjuicia tanto los contratos con finalidad transmisiva (compraventa y permuta) como los contratos de gestión de actividad ajena, en relación con la competencia de la comunidad autónoma para legislar en materia de Derecho civil. Dicha competencia, debe ceñirse a la conservación, modificación y desarrollo sobre aquellas instituciones que ya aparezcan recogidas en su ordenamiento jurídico al momento de la entrada en vigor del texto constitucional, en su ordenación posterior o bien tengan conexión con ella. Prima, en la noción de conexión en materia de Derecho civil, el carácter de suficiencia. Afirma la sentencia que es suficiente con que tal unión o trabazón exista en el conjunto de las instituciones preexistentes, con su sistema normativo y con los principios que lo informan.

Se reconoce la competencia del legislador autonómico catalán en materia de contratos de compraventa y permuta. La existencia previa de una regulación propia de la compraventa en la compilación de 1960, con instituciones singulares como la rescisión por lesión o la venta a carta de gracia, permiten deducir la conexión orgánica del régimen jurídico del contrato de compraventa ahora regulado con la regulación originaria, valiendo estos mismos argumentos para avalar la competencia de Cataluña en contratos de permuta.

 Respecto a la regulación de la compraventa de consumo la sentencia reconoce que Cataluña tiene asumida competencia legislativa en materia de compraventa y también de consumo, nada impide al legislador autonómico — teniendo en vigor su propio código de consumo—introducir preceptos específicos para este tipo de compraventa siempre que dicha regulación respete la legislación básica del Estado. El cumplimiento por el Estado de su mandato constitucional de protección de los consumidores no implica que se trate de una competencia exclusiva como tampoco que la Ley general para la defensa de consumidores y usuarios deba considerarse en su conjunto básica.

 La sentencia enjuicia seguidamente el pacto de condición resolutoria, último elemento del bloque de los contratos con finalidad transmisiva. Se asevera que nos encontramos ante una norma procesal de resolución extrajudicial de conflictos cuyo ámbito legislativo está reservado a la exclusiva competencia del Estado, sin perjuicio de las necesarias especialidades que se deriven de las particularidades del derecho sustantivo de las comunidades autónomas. Por ello, corresponde al legislador autonómico justificar tal alteración, lo que no se lleva a cabo respecto de la regulación del pacto de condición resolutoria y el procedimiento en el que se establece. Todo ello acarrea la inconstitucionalidad del precepto legal autonómico que lo regula.

Posteriormente, se examinan las normas autonómicas relativas a los contratos sobre actividad ajena (mandato y gestión de negocios sin mandato). La sentencia aprecia la existencia de numerosas y variadas normas en la compilación catalana de 1960 que participan de la naturaleza y finalidad del mandato (violario y marmessoria) o que contemplan algún tipo de mandato o encargo. Tras realizar un recorrido por otras normas advierte numerosos supuestos en los que el legislador autonómico ha regulado diversos aspectos de la representación, lo que guarda estrecha relación con el mandato. Ello permite establecer la conexión necesaria que legitima a la comunidad autónoma de Cataluña para incorporarlas al Código civil de Cataluña en uso de su competencia legislativa sobre el desarrollo de su propio Derecho civil. La sentencia afirma que debe hacerse la misma valoración con relación a las normas relativas a la gestión de asuntos ajenos sin mandato, más aún por la aproximación de esa figura cuasicontractual al contrato de mandato.

Finalmente, una vez reconocida la competencia del legislador autonómico en materia de compraventa, permuta, mandato y gestión de negocios, y habiendo excluido la constitucionalidad del precepto que regula el pacto de condición resolutoria, la sentencia contrasta si la regulación de tales instituciones civiles se ha efectuado respetando la competencia exclusiva del Estado para dictar las bases de las obligaciones contractuales. La sentencia define y ejemplifica lo que debe entenderse por básico en materia civil contractual. Se aprecia la conformidad de las normas autonómicas impugnadas con la legislación básica estatal en materia contractual, tanto respecto la regulación de los contratos de compraventa y permuta como del mandato y la gestión de negocios ajenos.

La sentencia cuenta con cuatro votos particulares discrepantes, dos de ellos suscritos por dos magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 133/2019, de 13 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26099%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recursos de inconstitucionalidad 1974-2019, 2065-2019 (acumulados).

 (BOE núm. 304, de 19 de diciembre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:133

Síntesis Descriptiva: Interpuestos por el Gobierno vasco respecto de diversos preceptos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales del Estado para el año 2018, y del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

Síntesis Analítica: Competencias en materia laboral y de ordenación general de la economía: nulidad de diversos preceptos legales que atribuyen funciones ejecutivas al Servicio Público de Empleo Estatal en la gestión de ayudas económicas del sistema nacional de garantía juvenil.

Resumen: El Gobierno Vasco impugna la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales del Estado para el año 2018, y del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, que versan sobre la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo. Las disposiciones impugnadas atribuyen funciones ejecutivas de gestión de la ayuda de acompañamiento para jóvenes inscritos en el sistema nacional de garantía juvenil y del subsidio extraordinario por desempleo al Servicio Público de Empleo Estatal.

Se estima parcialmente. En primer lugar, reiterando la doctrina contenida en la STC 69/2018, de 25 de julio, entre otras, se declara la inconstitucionalidad en lo relativo a la ayuda de acompañamiento, en tanto el Tribunal ya se había pronunciado específicamente sobre las medidas del sistema nacional de garantía juvenil, insertándolo en el ámbito competencial de la planificación general de la actividad económica. La competencia para la ejecución de las normas dictadas en el marco de esta competencia estatal corresponde a las comunidades autónomas siempre y cuando no concurran circunstancias excepcionales.

En segundo lugar, en lo referente al subsidio extraordinario por desempleo, se desestima el recurso ya que ha de encuadrarse en el ámbito de la legislación básica y régimen de la Seguridad Social. La gestión de las Comunidades Autónomas del régimen económico de la Seguridad Social sólo puede darse en este caso, bajo dos condiciones; por un lado, que las facultades de las comunidades autónomas no comprometan la unidad del sistema y por el otro, el Estatuto de Autonomía del País Vasco no comporta la asunción de dichas facultades por estar así dispuestas legalmente. Así pues, al no existir un convenio que regule dichas facultades, no se aprecia la lesión competencial.

[• Pleno. SENTENCIA 134/2019, de 13 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26100%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 2560-2019.

 (BOE núm. 304, de 19 de diciembre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:134

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, respecto del art. 11.3.1 b), párrafo segundo, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y ordenación territorial de Extremadura, en la redacción dada por la Ley 9/2011, de 29 de marzo, y la disposición adicional única de esta última ley.

Síntesis Analítica: Competencias de protección ambiental y urbanismo: nulidad de los preceptos legales que permiten la transformación urbanística de suelos integrados en la red Natura 2000. Voto particular.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad por un lado de un artículo de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y ordenación territorial de Extremadura, en la redacción dada por la Ley 9/2011, de 29 de marzo, y por otro lado de la disposición adicional única de esta ley. El artículo establece que la mera inclusión de un terreno en la Red Ecológica Europea Natura 2000 no determinará, por sí sola, su clasificación como no urbanizable, permitiendo su transformación urbanística en los términos que autorice la evaluación ambiental. La disposición adicional única regula el procedimiento de homologación de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes a la fecha de entrada en vigor de la Ley 9/2011, de 29 de marzo, con el fin de declararlos conformes con la nueva redacción de la ley del suelo extremeña.

Se estima parcialmente la cuestión. Se declara la inconstitucionalidad del artículo por resultar contrario a la normativa básica estatal y al Derecho de la Unión Europea, que delimita la Red Ecológica Europea Natura 2000 como una red de áreas de alto valor ecológico dentro de la Unión Europea. La normativa estatal de carácter básico (Ley del Suelo y Ley de patrimonio natural y de la biodiversidad) somete cualquier alteración de los mismos a la preservación de los valores ambientales, lo que se juzga incompatible con su transformación urbanística. En este sentido, solo podrá alterarse la delimitación de los espacios naturales protegidos o de los espacios incluidos en la Red Natura 2000, reduciendo su superficie total o excluyendo terrenos de los mismos, cuando así lo justifiquen los cambios provocados en ellos por su evolución natural, científicamente demostrada. Además de lo anterior, debe someterse a información pública y aprobación por parte de la Comisión Europea.

Por consiguiente, la previsión autonómica analizada, aunque condiciona la transformación urbanística a que lo permita la evaluación ambiental, es incompatible con las reglas básicas conformadas por el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de suelo; y por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Por otro lado, se rechaza la inconstitucionalidad de la disposición adicional única por no concurrir ninguno de los casos de ley singular identificados en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, ya que no es una norma autoaplicativa. Tampoco puede calificarse de singular en atención a los destinatarios a los que va dirigida, y no se trata de una norma dictada en atención a un supuesto de hecho concreto y singular que agote su contenido y eficacia con él.

[• Sala Primera. SENTENCIA 135/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26111%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5328-2012.

 (BOE núm. 5, de 06 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:135

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Juan Tomás Quevedo Moreno respecto de las resoluciones dictadas por las salas de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 136/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26108%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5082-2013.

 (BOE núm. 5, de 06 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:136

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Alejandro Barcia Díaz respecto de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Primera. SENTENCIA 137/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26112%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5185-2013.

 (BOE núm. 5, de 06 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:137

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Ramiro Vázquez Cundins respecto de las resoluciones dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 138/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26114%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1637-2014.

 (BOE núm. 5, de 06 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:138

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Lucas Felipe Cano Pérez respecto de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Primera. SENTENCIA 139/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26104%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2580-2014.

 (BOE núm. 5, de 06 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:139

Síntesis Descriptiva: Promovido por don John David Heyfron respecto de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Primera. SENTENCIA 140/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26113%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4136-2014.

 (BOE núm. 5, de 06 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:140

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Tarik Dermaj respecto de la sentencia dictada por un juzgado central de lo contencioso-administrativo en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Primera. SENTENCIA 141/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26109%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5285-2014.

 (BOE núm. 5, de 06 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:141

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Juan Garrofe Figuerola respecto de las resoluciones dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 142/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26110%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 355-2015.

 (BOE núm. 5, de 06 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:142

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Roberto Araiz Benavides respecto de las sentencias dictadas por las salas de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Primera. SENTENCIA 143/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26106%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4165-2015.

 (BOE núm. 5, de 06 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:143

Síntesis Descriptiva: Promovido por don David Michael Heyfron respecto de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 144/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26116%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5267-2015.

 (BOE núm. 5, de 06 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:144

Síntesis Descriptiva: Promovido por promovido por don Lukmon Alabi Badmus respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado central de lo contencioso-administrativo en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Primera. SENTENCIA 145/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26115%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4809-2016.

 (BOE núm. 5, de 06 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:145

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Ion Datcu respecto de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 146/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26117%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2436-2017.

 (BOE núm. 5, de 06 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:146

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Unai González del Herrero respecto de la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco que declaró improcedente su despido disciplinario.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la libertad de expresión: despido disciplinario de un trabajador por criticar la gestión empresarial del centro de trabajo en el que prestaba sus servicios (STC 181/2006).

Resumen: El demandante en amparo fue despedido por transgresión de la buena fe contractual, tras haber expresado sus quejas ante el ayuntamiento de Baracaldo sobre el funcionamiento del centro municipal de atención a personas mayores, en el que prestaba servicios. La empresa ya había advirtiendo al trabajador acerca del contenido de sus manifestaciones.

Se otorga el amparo y se declara vulnerado el derecho a la libertad de expresión del demandante. Reiterando la doctrina de la STC 181/2006, de 19 de junio, declara que la conducta del trabajador en todo momento se desarrolló dentro de los márgenes del legítimo ejercicio de ese derecho fundamental. La circunstancia de que las reivindicaciones laborales formuladas por el demandante de amparo pudieran tener mayor o menor fundamento no puede ser óbice para considerar legítima su conducta.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 147/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26118%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 805-2018.

 (BOE núm. 5, de 06 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:147

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Ionut Marin respecto de las resoluciones dictadas por las salas de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 148/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26119%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1000-2018.

 (BOE núm. 5, de 06 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:148

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Ana Guzmán Ayuso respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia de Burgos en procedimiento de ejecución de títulos judiciales.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (resolución fundada en Derecho): exclusión como postor del marido de la ejecutada fundada en la apodíctica negación de su condición de tercero en el proceso.

Resumen: En un procedimiento de ejecución de sentencia se acordó la extinción de la copropiedad sobre un inmueble. El esposo de la ejecutada presentó la mejor oferta para la adjudicación del bien. Sin embargo, se consideró que no era un tercero ajeno al proceso al tratarse del esposo de la ejecutada, y no se tuvo en cuenta su oferta. Ante ello, la demandante de amparo alegó vulneración de su derecho a la tutela judicial efectiva ya que se remató a favor de un tercero que hizo una peor oferta económica y no se tuvo en cuenta la mejor oferta de su esposo.

Se otorga el amparo y se declara vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva en su doble vertiente del derecho a una resolución fundada en Derecho y del derecho a la ejecución. La primera vulneración se produce por la decisión del juzgado de excluir como postor al marido de la demandante, sin explicar por qué la postura presentada por aquel no podía ser admitida. La segunda vulneración se declara aplicando la doctrina del Tribunal, en la que se establece que el derecho a la ejecución de las resoluciones firmes se vulnera cuando la resolución impugnada por omisión, pasividad, o defectuoso entendimiento, se aparta, sin causa justificada, de lo previsto en el fallo que debe ejecutarse, o se abstiene de adoptar las medidas necesarias para su ejecución, cuando le sea legalmente exigible.

[• Sala Primera. SENTENCIA 149/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26107%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3340-2018.

 (BOE núm. 5, de 06 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:149

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Pablo Giménez San José frente a la sentencia de la Audiencia Provincial de Zaragoza que le condenó, en apelación, por un delito contra la integridad moral.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia: sentencia condenatoria en segunda instancia resultante de una reconsideración de prueba personal, sin respetar las garantías de publicidad, inmediación y contradicción ni dar audiencia al acusado (STC 125/2017).

Resumen: En un proceso penal incoado por delitos contra la integridad moral se condenó en segunda instancia al demandante de amparo, que había sido previamente absuelto en primera instancia, sin darle audiencia. La Audiencia Provincial de Zaragoza estimó la concurrencia de todos los elementos objetivos y subjetivos del tipo penal. Además, desestimó el incidente de nulidad de actuaciones planteado por el demandante de amparo por vulneración del derecho a un proceso con todas las garantías y por inobservancia de la jurisprudencia constitucional sobre las garantías de las condenas en segunda instancia.

Se otorga el amparo y se declara vulnerado el derecho a un proceso con todas las garantías con la correlativa vulneración del derecho a la presunción de inocencia por haberse realizado una nueva reconsideración de los elementos de hecho objetivos y subjetivos sobre la base de la prueba personal sin publicidad, inmediación y contradicción. Se vulneró el derecho a un proceso debido tanto por no ofrecer al acusado la oportunidad de ser oído y alegar sobre la nueva valoración de las pruebas, como por inferir esos elementos típicos a partir de prueba personal sin respetar las garantías de inmediación y contradicción. Se vulneró igualmente el derecho a la presunción de inocencia por fundamentarse la condena en datos fruto de una prueba carente de garantías.

[• Sala Primera. SENTENCIA 150/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26120%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4183-2018.

 (BOE núm. 5, de 06 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:150

Síntesis Descriptiva: Promovido por Panadería Confitería La Fama, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de lo social de Cartagena en proceso por despido.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento de la entidad demandada (STC 47/2019). Voto particular.

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en la STC 47/2019, de 8 de abril, se otorga el amparo. La utilización de la dirección electrónica habilitada resulta inadecuada para comunicar el primer emplazamiento de la entidad demandada en un proceso por despido. La recurrente en amparo fue citada como demandada para el acto de conciliación y juicio a través de su dirección electrónica habilitada, siendo así que la legislación procesal establece un régimen de citación personal en el domicilio de los interesados.

La sentencia contiene un voto particular discrepante.

[• Sala Primera. SENTENCIA 151/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26105%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 189-2019.

 (BOE núm. 5, de 06 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:151

Síntesis Descriptiva: Promovido por María Noel Borges Monge respecto de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: La demandante de amparo fue sometida a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelta. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 152/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26121%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 2561-2019.

 (BOE núm. 5, de 06 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:152

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, respecto del artículo 11.3.1 b), párrafo segundo, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y ordenación territorial de Extremadura, en la redacción dada por la Ley 9/2011, de 29 de marzo, y de la disposición adicional única de esta última ley.

Síntesis Analítica: Competencias de protección ambiental y urbanismo: extinción de la cuestión de inconstitucionalidad que tiene por objeto un precepto legal anulado por la STC 134/2019, de 13 de noviembre.

Resumen: La Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura planteó una cuestión de inconstitucionalidad de objeto coincidente que dio lugar a la STC 134/2019, de 13 de noviembre. Como consecuencia, se declara la pérdida parcial del objeto de la cuestión de inconstitucionalidad por pérdida sobrevenida del objeto y la desestimación en lo que se refiere a la disposición adicional única que no fue declarada inconstitucional.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 153/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26123%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 3680-2019.

 (BOE núm. 5, de 06 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:153

Síntesis Descriptiva: Planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Zaragoza en relación con diversos preceptos del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Síntesis Analítica: Principio de capacidad contributiva y prohibición de confiscatoriedad: extinción de la cuestión de inconstitucionalidad que tiene por objeto preceptos legales anulados por la STC 126/2019, de 31 de octubre.

Resumen: Un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza planteó una cuestión de constitucionalidad en relación con varios preceptos del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales que habían sido previamente anulados por la STC 126/2019. Por consiguiente, se declara la pérdida sobrevenida del objeto de la cuestión de inconstitucionalidad.

[• Pleno. SENTENCIA 154/2019, de 28 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26122%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1269-2013.

 (BOE núm. 5, de 06 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:154

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Marcos Béjar Ordóñez respecto de las resoluciones dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Pleno. SENTENCIA 155/2019, de 28 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26126%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 814-2018.

 (BOE núm. 5, de 06 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:155

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Oriol Junqueras i Vies respecto de las resoluciones dictadas por el magistrado instructor y la sala de recursos de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo acordando el mantenimiento de la medida cautelar de prisión provisional comunicada y sin fianza.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a la libertad ideológica y de expresión, a la participación política, a la defensa, juez predeterminado por la ley e imparcial, a la presunción de inocencia y a la legalidad penal; derecho a la vida privada: inadmisión parcial del recurso de amparo por su carácter prematuro; prisión provisional prorrogada por resolución judicial proporcionada, razonada y fundada en Derecho. Votos particulares.

Resumen: En causa especial por, entre otros, delitos de rebelión y sedición, el magistrado instructor designado por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo desestimó la solicitud de levantamiento de la medida cautelar de prisión provisional comunicada y sin fianza de quien fuera vicepresidente de la Generalitat de Cataluña, don Oriol Junqueras i Vies. Esta decisión fue confirmada en apelación.

Promovido recurso de amparo, el Pleno del Tribunal Constitucional lo inadmite parcialmente en cuanto se denuncian infracciones que no habían sido puestas de manifiesto en el propio proceso penal y lo desestima en lo que hace a la supuesta vulneración, por el auto de mantenimiento de la prisión provisional, de los derechos a la libertad personal, participación y representación política, a la defensa y a la legalidad penal.

Se inadmite el recurso en relación con la lesión de los derechos a la libertad ideológica y de expresión, el derecho de acceso al recurso, a la presunción de inocencia, y a la vida privada familiar, al no haberse denunciado previa y formalmente en el proceso la vulneración de dichos derechos. Esta falta de diligencia procesal implicó que, contraviniendo el carácter subsidiario del amparo, no se brindase a los órganos judiciales la oportunidad de reparar las infracciones constitucionales cuya comisión extemporáneamente se le achaca. Además, el derecho a la vida privada familiar, que garantiza el Convenio europeo de derechos humanos no se corresponde con un derecho fundamental susceptible de amparo constitucional de modo que la sola invocación de aquel no conlleva su necesaria protección en vía de amparo constitucional.. Por último, se considera prematura la alegación del derecho al juez ordinario predeterminado por la ley, a través de la que se denunció la falta de competencia objetiva de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo para conocer de la causa penal. En este, el Tribunal Constitucional constata que se ha acudido al recurso de amparo sin haber finalizado el proceso judicial *a quo*, teniendo el recurrente todavía ocasión de plantear ante la jurisdicción ordinaria la vulneración del derecho fundamental que se trata de invocar *per saltum*.

No se aprecia vulneración de los derechos de representación y participación política, pues las resoluciones judiciales impugnadas ponderaron suficientemente la incidencia de la prisión provisional del demandante en el ejercicio de dichos derechos. Se desestima también la alegada vulneración del derecho a la defensa, al no considerarse suficientemente justificada la incidencia de las situaciones descritas —lejanía física respecto de su letrado, condiciones de las comunicaciones, procedimientos paralelos, negativas del juzgado de instrucción a suspender la declaración de otros investigados, extensión de la querella formulada por el Ministerio Fiscal, la premura con que se señaló su comparecencia…— en la decisión adoptada por el Tribunal Supremo confirmando el mantenimiento de la prisión provisional. De igual modo se desestima la denuncia de infracción del derecho a la legalidad penal toda vez que las resoluciones judiciales controvertidas no revisten carácter punitivo sino de aseguramiento del proceso.

En cuanto al derecho a la libertad personal, la sentencia hace hincapié en que las resoluciones judiciales impugnadas recogen un grado de motivación suficiente, con la adecuada individualización en relación con los indicios de criminalidad, como para rechazar este motivo del recurso. Además, el riesgo de reiteración delictiva se funda en datos objetivos y verificables de los que se deduce un peligro de persistencia delictiva, sin que tal deducción pueda considerarse absurda ni que pretenda encubrir que la verdadera causa del mantenimiento de la medida cautelar deba buscarse en la ideología del recurrente. A mayor abundamiento, la medida no puede considerarse desproporcionada considerando el momento procesal en que se adoptó (el demandante aún no había adquirido la condición plena de diputado del Parlamento de Cataluña ni se había constituido la cámara), las circunstancias concurrentes (la entidad de los hechos investigados y la participación que cabía atribuir recurrente), los motivos y fines en que los órganos judiciales basaron la medida cautelar y la ponderación de la posibilidad de establecer medidas cautelares alternativas a la de prisión.

La sentencia cuenta con dos votos particulares, uno de ellos concurrente y otro suscrito por tres magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 156/2019, de 28 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26124%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4898-2018.

 (BOE núm. 5, de 06 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:156

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Inés Arrimadas García y otros treinta y cuatro diputados del grupo parlamentario Ciutadans del Parlamento de Cataluña frente a los acuerdos y resoluciones de la mesa y del presidente de la cámara que permitieron la tramitación de la “Moción subsiguiente a la interpelación al Gobierno sobre la normativa del Parlamento anulada y suspendida por el Tribunal Constitucional”.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho al ejercicio de las funciones representativas en conexión con el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes: STC 115/2019 (admisión a trámite de una iniciativa parlamentaria que reitera los objetivos de la resolución declarada inconstitucional y nula por la STC 259/2015, de 2 de diciembre).

Resumen: La mesa del Parlamento de Cataluña admitió a trámite una iniciativa parlamentaria en la que literalmente se reitera el objeto de la Resolución 1/XI del Parlamento de Cataluña de “llevar a cabo las actuaciones necesarias para alcanzar y culminar democráticamente la independencia de Cataluña”. Esta resolución fue declarada inconstitucional y nula por la STC 259/2015, de 2 de diciembre. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 115/2019, de 16 de octubre, se otorga el amparo, al considerarse vulnerado el derecho a ejercer las funciones representativas con los requisitos que señalan las leyes.

[• Pleno. SENTENCIA 157/2019, de 28 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26125%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 2908-2019.

 (BOE núm. 5, de 06 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:157

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias respecto del artículo 21.2 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de patrimonio histórico de Canarias.

Síntesis Analítica: Competencias sobre procedimiento administrativo y protección del patrimonio histórico: nulidad parcial del precepto legal autonómico que regula la caducidad de los procedimientos de declaración de bienes de interés cultural.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de un precepto de la Ley del Parlamento de Canarias 4/1999, de 15 de marzo, de patrimonio histórico de Canarias que regula la caducidad de los procedimientos de declaración de bienes de interés cultural. En concreto, establece la necesidad de denunciar la mora de la administración pública para que pueda tener lugar la caducidad.

Se estima la cuestión de inconstitucionalidad. El precepto impugnado introduce un trámite que contradice de manera insalvable la legislación estatal reguladora del procedimiento administrativo común, que prevé la caducidad automática de los procedimientos iniciados de oficio. Las reglas del procedimiento administrativo común no excluyen el ejercicio por parte de las comunidades autónomas de su competencia para regular procedimientos administrativos especiales, si bien lo condicionan con el objetivo de promover el tratamiento común de los administrados en todas las administraciones públicas. Al incluir la necesidad de denunciar la mora, la Ley canaria impone a los interesados una carga adicional que no están obligados a soportar y que altera la estructura competencial del Estado en perjuicio de los administrados.

[• Pleno. SENTENCIA 158/2019, de 12 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26160%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 5212-2018.

 (BOE núm. 10, de 11 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:158

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta diputados del grupo parlamentario Popular del Congreso de los Diputados respecto de la Ley de las Cortes de Aragón 8/2018, de 28 de junio, de actualización de los derechos históricos de Aragón.

Síntesis Analítica: Principios de soberanía nacional y supremacía de la Constitución: nulidad de los preceptos legales autonómicos que hacen de los derechos históricos fundamento del poder autonómico, objeto o finalidad de su ejercicio; interpretación conforme con la Constitución de la declaración de interés general a efectos expropiatorios de los bienes y archivos que integran el patrimonio cultural e histórico del reino de Aragón.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de la Ley de las Cortes de Aragón 8/2018, de 28 de junio, de actualización de los derechos históricos de Aragón. Por un lado, esta ley es objeto de impugnación en su conjunto; y por otro lado, de la mayoría de sus preceptos.

Se estima parcialmente el recurso y se declara la inconstitucionalidad y nulidad de diversos artículos, apartados o incisos de artículos de la ley. Se declara la inconstitucionalidad de diversos preceptos de la norma, por su infracción de lo dispuesto en la Constitución, en los que los derechos históricos aparecen como fundamento del autogobierno. Eso es lo que sucede con el precepto que proclama la naturaleza foral de Aragón, el cual pretende la legitimidad de la actualización de los derechos históricos de Aragón en la disposición adicional primera de la Constitución y ordena a las Administraciones Públicas aragonesas que respeten la condición de foralidad. También en otros preceptos, donde se definen y depositan los derechos históricos en el pueblo aragonés y se fijan los principios y normas de actualización de esos derechos.

La sentencia declara que los derechos reconocidos a los territorios históricos en la Constitución, no son extensibles a otras Comunidades Autónomas, aunque sobre una determinada materia hayan asumido idénticas competencias. Del mismo modo, se rechaza que puedan actualizarse los mencionados derechos históricos por vía de la legislación ordinaria. En relación con ello, se declara que la regulación de las instituciones que se encargan de velar por esos derechos es igualmente inconstitucional y nula. Es el caso del precepto que configura como derecho histórico el retorno a Aragón de los bienes integrantes de su patrimonio político, jurídico e histórico que se encuentren fuera de su territorio, y otro precepto cuando proclama el derecho histórico de Aragón a la participación preeminente en la dirección y gestión del Archivo de la Corona de Aragón, así como en su Patronato.

Otro grupo de preceptos se declaran inconstitucionales y nulos por vulnerar la reserva de Estatuto que realiza la Constitución. Así, aquel en el que se recoge una delimitación del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón no coincidente con lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía, y dos artículos de la ley que regulan la bandera y el escudo de Aragón de manera dispar a la prevista en dicho Estatuto.

[• Pleno. SENTENCIA 159/2019, de 12 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26159%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5336-2018.

 (BOE núm. 10, de 11 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:159

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Juan Antonio Morales Álvarez respecto de los acuerdos de la mesa de la Asamblea de Extremadura que le adjudican la condición de diputado no adscrito y se delimitan las atribuciones y derechos que como tal le corresponden.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho al ejercicio de las funciones representativas: nulidad de las resoluciones parlamentarias en cuanto niegan por entero el derecho a formular propuestas de pronunciamiento en pleno. Voto particular.

Resumen: Tras haber abandonado su grupo parlamentario, el demandante en amparo pasó a ostentar la condición de “diputado no adscrito”, declaración que lleva aparejado un estatuto específico y diferenciado del resto de diputados. Entre otras características, incluye restricciones en el número de interpelaciones y preguntas que el diputado puede presentar, en las propuestas que puede formular, en la participación en los debates del pleno y en las retribuciones económicas propias del régimen de dedicación exclusiva de los diputados.

Se estima el recurso de amparo en relación con la privación en términos absolutos al diputado no adscrito de formular propuestas de pronunciamiento en pleno. Dicha restricción contraría el Reglamento de la Asamblea de Extremadura, que permite a los diputados individualmente considerados presentar ese tipo de propuestas, por lo que vulnera su derecho a ejercer las funciones representativas con los requisitos que señalan las leyes. Se desestiman todas las demás quejas. La condición de diputado no adscrito persigue un fin constitucionalmente legítimo, que es evitar el transfuguismo político. Tal fin, derivado de la consagración constitucional de los partidos como expresión del pluralismo político, justifica la imposición de límites al ejercicio de la función representativa.

La especial trascendencia del recurso de amparo reside en la novedad que supone para la doctrina del Tribunal Constitucional la figura del diputado no adscrito a ningún grupo parlamentario y las restricciones en las atribuciones como parlamentario que conlleva dicha condición, y de que la posible vulneración podía provenir no solo de los acuerdos de la mesa sino del Reglamento de la Asamblea de Extremadura.

La sentencia incluye un voto particular.

[• Pleno. SENTENCIA 160/2019, de 12 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26158%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 5927-2018.

 (BOE núm. 10, de 11 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:160

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación con el artículo 39.4 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Madrid, en la redacción dada por el art. 13.3 de la Ley 10/2009, de 23 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

Síntesis Analítica: Principio de legalidad sancionadora: nulidad del precepto legal que remite genéricamente a la normativa autonómica, sin definición de los elementos esenciales de la conducta, la determinación de las obligaciones y prohibiciones cuyo incumplimiento constituye infracción leve.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de un precepto de carácter sancionador de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Madrid, por el que se efectuaba en la determinación de la conducta infractora una remisión que no excluía la colaboración reglamentaria ni contenía los elementos esenciales de la conducta antijurídica.

Se estima la cuestión. Se declara la inconstitucionalidad del inciso del precepto impugnado al incluir en su remisión a la “demás normativa de la Comunidad de Madrid” la determinación de las obligaciones y prohibiciones cuyo incumplimiento constituye la conducta típica sin haber definido los elementos esenciales de esta conducta. Aunque el precepto tiene rango de ley, no contiene ninguno de los elementos esenciales de la conducta antijurídica, permitiendo con su sola remisión al resto de normativa autonómica en la materia una regulación reglamentaria independiente, no sometida, siquiera en sus líneas fundamentales, a la voluntad de los representantes de los ciudadanos. Ello resulta contrario a las exigencias del principio de legalidad, en relación con las remisiones normativas contenidas en las normas sancionadoras administrativas, que se derivan del derecho fundamental, tanto en su vertiente material como en su vertiente formal.

[• Pleno. SENTENCIA 161/2019, de 12 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26182%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 878-2019.

 (BOE núm. 10, de 11 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:161

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta diputados del grupo parlamentario confederal de Unidos Podemos-En Comú y Podem-En Marea, respecto de la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2018, de 9 de noviembre, de aceleración de la transformación del modelo económico regional para la generación de empleo estable de calidad.

Síntesis Analítica: Principios de seguridad jurídica y autonomía local, competencias de protección ambiental: nulidad parcial de los preceptos legales autonómicos que introducen un incentivo de edificabilidad para la renovación hotelera y privan a las normas transitorias de la condición de instrumentos de planeamiento ambiental; interpretación conforme con la Constitución de los preceptos legales autonómicos que pueden incidir sobre la protección del dominio público marítimo-terrestre, afectan a las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y permiten la regularización de actividades carentes de licencia urbanística.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad en su conjunto de la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2018, de 9 de noviembre, de aceleración de la transformación del modelo económico regional para la generación de empleo estable de calidad; y, en particular, en relación con diversos preceptos relativos al mantenimiento y conservación de las obras de urbanización, incentivos de edificabilidad para la renovación hotelera, suelos protegidos, usos del suelo, y protección ambiental. La ley incluye preceptos de contenido heterogéneo relativos a las infraestructuras industriales, turísticas, abastecimiento y sostenibilidad energética; intervención urbanística y medioambiental; cooperativismo, comercio y protección de los consumidores y usuarios y otras medidas con la finalidad común de facilitar la actividad económica.

Se estima el recurso en relación con los incisos que se refieren a la equidistribución y la cesión en el marco de los preceptos relativos al incentivo de edificabilidad para la renovación hotelera. Al introducir dichos preceptos una prima de aprovechamiento sobre la otorgada por el planeamiento están vulnerando el principio de equidistribución establecido por la legislación básica estatal de suelo, únicamente por tratarse de un hotel. Se frustra el fin perseguido por la Constitución al atribuir competencia al Estado en materia de la la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles, y de las normas estatales dictadas a su amparo. Asimismo, se estima el recurso en relación con los incisos (relativos a la normativa y efectos ambientales) que establecen que el régimen de suspensión de vigencia de los instrumentos de planeamiento no tenga la consideración de instrumentos de planeamiento a efectos ambientales, lo que supone que no estén sujeto a evaluación ambiental. Estos incisos rebajan el nivel de protección establecido por la normativa básica estatal de medioambiente.

Se establece una interpretación conforme con la Constitución del artículo relativo al incentivo de edificabilidad para la renovación hotelera en relación con la legislación estatal de costas. Nada impide que sea de aplicación la legislación de costas en la elaboración de los planes o estudios regulados por el artículo. También se establece una interpretación conforme con la Constitución del inciso que regula las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera que no se consideran modificaciones sustanciales. El inciso no contraría la legislación básica estatal, pues cabe entender que no se refiere a las «autorizaciones integradas» (respecto de las cuales la norma estatal establece un nivel superior de protección al que determina el inciso), sino a las autorizaciones establecidas por la Ley de calidad del aire y protección de la atmósfera (que no establecen un nivel de protección superior). Asimismo, se realiza una interpretación de conformidad con la Constitución en relación con los incisos relativos a la regularización de actividades carentes de licencia urbanística. La norma permite que un ayuntamiento, en el marco del procedimiento de adaptación legal del planeamiento, otorgue títulos habilitantes provisionales para el ejercicio de una actividad. No se vulnera la autonomía local, pues el ayuntamiento conserva un margen de decisión propio. Además del control preventivo ambiental, corresponde al ayuntamiento apreciar la compatibilidad con el planeamiento en proceso de adaptación, y decidir si es posible otorgar un título habilitante definitivo.

Por último, se desestima la vulneración de la autonomía local por el artículo relativo al incentivo de edificabilidad para la renovación hotelera. Se considera que, en este caso, el legislador murciano ponderó los intereses afectados de modo respetuoso con la autonomía local, estableciéndose el incremento de edificabilidad con carácter potestativo y dependiente de la voluntad de los ayuntamientos (que, en su caso, han de llevarlo a cabo a través del planeamiento). También se desestima el recurso en relación con la vulneración genérica de la seguridad jurídica. Es trasladable a las leyes autonómicas la doctrina (sentada, entre otras, por la STC 199/2015, de 24 de septiembre) en virtud de la cual no contraría la seguridad jurídica el que una ley tenga contenido heterogéneo, siempre que su contenido se encuentre identificado con certeza. Se desestima el recurso en todo lo demás.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 162/2019, de 16 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26177%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3893-2012.

 (BOE núm. 21, de 24 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:162

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Abdelilah El Fadual El Akil respecto de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 163/2019, de 16 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26178%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5536-2012.

 (BOE núm. 21, de 24 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:163

Síntesis Descriptiva: Promovido por don José Nicolás de la Cruz Martínez respecto de las resoluciones dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 164/2019, de 16 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26179%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5794-2013.

 (BOE núm. 21, de 24 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:164

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Sandra Verónica Arancibia Torrealba respecto de las resoluciones dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: La demandante de amparo fue sometida a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelta. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Primera. SENTENCIA 165/2019, de 16 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26180%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6236-2013.

 (BOE núm. 21, de 24 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:165

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Ghasoub Al Abrash Ghalyoun respecto de las resoluciones dictadas por las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 166/2019, de 16 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26181%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6739-2013.

 (BOE núm. 21, de 24 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:166

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Pavel Kulbida y otras cinco personas respecto de las resoluciones dictadas por las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Primera. SENTENCIA 167/2019, de 16 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26183%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 992-2015.

 (BOE núm. 21, de 24 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:167

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Moutaz Almallah Dabas respecto de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Primera. SENTENCIA 168/2019, de 16 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26184%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7289-2015.

 (BOE núm. 21, de 24 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:168

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Erwan Michel Kermarrec respecto de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 169/2019, de 16 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26185%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3118-2018.

 (BOE núm. 21, de 24 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:169

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Fátima Janati Idrissi respecto de las resoluciones dictadas por las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: La demandante de amparo fue sometida a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelta. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Primera. SENTENCIA 170/2019, de 16 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26186%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5497-2018.

 (BOE núm. 21, de 24 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:170

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Víctor García Pérez respecto de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 171/2019, de 16 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26187%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5706-2018.

 (BOE núm. 21, de 24 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:171

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Jerome Badibalowa Kisumbel respecto de las resoluciones dictadas por las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia; derecho a la tutela judicial efectiva (acceso al recurso): STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio); inadmisión parcial.

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Primera. SENTENCIA 172/2019, de 16 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26188%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 520-2019.

 (BOE núm. 21, de 24 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:172

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña María Casado Nieto respecto de la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid que le condenó, en apelación, por un delito de prevaricación administrativa.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia: condena en segunda instancia impuesta como consecuencia de una valoración de los elementos subjetivos del delito llevada a cabo sin las debidas garantías (STC 88/2013).

Resumen: La demandante en amparo fue absuelta en primera instancia de un delito de prevaricación administrativa por no concurrir el elemento subjetivo propio del tipo. Tras haber interpuesto el Ministerio Fiscal recurso de apelación, fue condenada por el mismo delito. La condena en apelación se basó en una nueva valoración de los hechos probados sin que se oyera a la demandante en amparo.

Se otorga el amparo en aplicación de la doctrina sentada, entre otras, en la STC 88/2013, de 11 de abril. La estimación en la apelación de la concurrencia del elemento subjetivo sin dar a la demandante la oportunidad de ser oída con publicidad, inmediación y contradicción ha vulnerado su derecho a un proceso con todas las garantías. Asimismo, la ponderación de su testimonio —y especialmente de su testimonio exculpatorio— era absolutamente esencial para poder inferir de manera concluyente la culpabilidad. Por tanto, la condena en segunda instancia ha vulnerado también el derecho a la presunción de inocencia de la demandante en amparo.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 173/2019, de 16 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26189%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 685-2019.

 (BOE núm. 21, de 24 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:173

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Otman El Hormi respecto de las resoluciones dictadas por las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 174/2019, de 16 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26190%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1288-2019.

 (BOE núm. 21, de 24 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:174

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Francisco Roca Martínez respecto de las resoluciones dictadas por las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia: STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio).

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Sala Primera. SENTENCIA 175/2019, de 16 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26191%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1289-2019.

 (BOE núm. 21, de 24 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:175

Síntesis Descriptiva: Promovido por don José Domingo Noms Ciurana respecto de las resoluciones dictadas por las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional en proceso por responsabilidad de la administración de justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia; derecho a la tutela judicial efectiva (acceso al recurso): STC 125/2019 (denegación de indemnización resultante de la aplicación del precepto legal anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio); inadmisión parcial.

Resumen: El demandante de amparo fue sometido a prisión provisional en una causa penal en la que resultó finalmente absuelto. Solicitó indemnización por funcionamiento anormal de la administración de justicia, que le fue denegada en aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto, en cuanto limitaba el resarcimiento a aquellos supuestos de inexistencia objetiva del hecho, fue anulado por la STC 85/2019, de 19 de junio. Por remisión a esta sentencia, y en aplicación de la doctrina sentada por la STC 125/2019, de 31 de octubre, se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la igualdad y a la presunción de inocencia.

[• Pleno. SENTENCIA 176/2019, de 18 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26192%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 1195-2019.

 (BOE núm. 21, de 24 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:176

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Consejo de Gobierno de La Rioja en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de La Rioja 6/2018, de 26 de noviembre, de protección de los animales.

Síntesis Analítica: Competencias sobre protección de animales: inadmisión del recurso de inconstitucionalidad por falta de legitimación activa de su promotor (STC 223/2006). Votos particulares.

Resumen: El Consejo de Gobierno de La Rioja interpuso recurso de inconstitucionalidad respecto de diversos preceptos de la Ley del Parlamento de esa misma comunidad autónoma 6/2018, de 26 de noviembre, de protección de los animales, por considerarlos contrarios a la Constitución.

Se inadmite el recurso por falta de legitimación activa del Consejo de Gobierno. La sentencia reitera la doctrina recogida en la STC 223/2006, de 17 de julio, que niega la legitimación de los órganos colegiados ejecutivos autonómicos para impugnar a través del recurso de inconstitucionalidad la validez de las normas con rango de ley aprobadas por la asamblea legislativa de su propia comunidad autónoma.

La sentencia cuenta con tres votos particulares discrepantes, uno de ellos suscrito por dos magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 177/2019, de 18 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26193%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1882-2019.

 (BOE núm. 21, de 24 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:177

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, respecto de la disposición adicional decimotercera de la Ley del Parlamento de Cataluña 5/2012, de 20 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del impuesto sobre estancias en establecimientos turísticos.

Síntesis Analítica: Competencias en materia laboral: nulidad parcial del precepto legal autonómico que establece la edad de jubilación del personal laboral al servicio del Instituto Catalán de la Salud.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de la disposición adicional decimotercera de la Ley 5/2012 de 20 de Marzo, del Parlamento de Cataluña, de medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del impuesto sobre estancias en establecimientos turísticos. La mencionada disposición adicional contempla entre otras cuestiones, la jubilación forzosa o de oficio del personal laboral del Instituto Catalán de la Salud a los 65 años.

Se estima la cuestión de inconstitucionalidad y se declara la nulidad e inconstitucionalidad del apartado uno de la citada disposición adicional en el inciso “y del personal laboral del Instituto Catalán de la Salud al que le son aplicables las mismas condiciones que al personal estatutario” en la medida en que extiende a todo el personal laboral del Instituto Catalán de la Salud la jubilación forzosa a los 65 años de edad. Afirma la sentencia que se ha invadido la competencia exclusiva estatal en materia de legislación laboral pues el precepto autonómico cuestionado modifica un aspecto medular de la regulación laboral como es la extinción del contrato de trabajo. Las causas de extinción de los contratos de trabajo forman parte del contenido propio de la materia laboral al tratarse de la regulación de un aspecto central o nuclear de la relación laboral, de un elemento esencial del contrato de trabajo.

[• Pleno. SENTENCIA 178/2019, de 18 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26194%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 4956-2019.

 (BOE núm. 21, de 24 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:178

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las policías de Navarra.

Síntesis Analítica: Competencias sobre régimen jurídico de la función pública y seguridad pública: nulidad de los preceptos legales forales relativos a la ejecución conjunta de competencias de policía local por una entidad supramunicipal creada por ley foral, que asignan la consideración de agentes de la autoridad a los auxiliares de policía local y atribuyen a los propios entes locales el ejercicio de la potestad para acordar la excepción de uniformidad de los agentes de la policía local.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos artículos de la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las policías de Navarra, que regulan: a) la coordinación de los diferentes cuerpos de policía actuantes en la Comunidad Foral, b) la definición de la categoría de auxiliar de policía local, c) la exención del cumplimiento de los requisitos previstos en la legislación general para la prestación mancomunada del servicio de policía local cuando se lleve a cabo a través del ente creado por el propio legislador foral, d) la actuación extraterritorial de las policías locales, e) la atribución de la condición de agentes de la autoridad a auxiliares de policía local contratados temporalmente y f) la facultad para decidir sobre el uso del uniforme por los agentes de policía local.

Se estima parcialmente el recurso de inconstitucionalidad. La sentencia declara la inconstitucionalidad y nulidad de los preceptos que permiten la ejecución conjunta de competencias de policía local mediante delegación a una entidad local supramunicipal creada por la propia ley foral y una excepción a la actuación territorial, dado que suponen una vulneración del orden competencial al infringir las competencias estatales en materia de seguridad pública. No cabe introducir excepciones, modulaciones o modificaciones en la regulación estatal dictada en ejercicio de la competencia exclusiva en materia de seguridad pública para posibilitar la colaboración municipal en la prestación de los servicios de policía local. Consecuentemente, la previsión normativa de cualquier otro tipo de asociación de municipios distinta de la expresamente recogida en la regulación estatal queda fuera de las competencias autonómicas y resulta contraria al bloque de constitucionalidad.

En segundo lugar, se declara la inconstitucionalidad y nulidad de la disposición que atribuye a los auxiliares de policía la condición de agentes de la autoridad, por cuanto no se ajusta a la limitación establecida en la norma estatal respecto de la condición de agente de la autoridad a los funcionarios al servicio de la administración local, entre los que se encuentran los policías locales. Por último, en aplicación de la doctrina expuesta en la STC 81/1993, de 8 de marzo, se declara inconstitucional y nulo el precepto que permite al alcalde autorizar a los integrantes de la policía local a ejercer sus funciones sin vestir el uniforme. La sentencia afirma que dicha facultad es contraria a lo dispuesto por la Ley Orgánica de fuerzas y cuerpos de seguridad, que prevé que la eventual excepción de uniformidad ha de ser otorgada por un órgano estatal y no por el alcalde o el órgano competente de la entidad local. Se desestima el recurso en todo lo demás.

2. AUTOS: ATC 113/2019 A ATC 184/2019

[• Pleno. AUTO 113/2019, de 1 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26073%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1346-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:113A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 1346-2019, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 11 de Madrid en relación con la disposición transitoria primera de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de coordinación de policías locales de la Comunidad de Madrid.

[• Sección Primera. AUTO 114/2019, de 7 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26074%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3251-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:114A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 3251-2019, promovido por Associació Atenes de Juristes pels Drets Civils en causa penal.

[• Pleno. AUTO 115/2019, de 15 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26075%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1560-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:115A

Síntesis Descriptiva: Acepta dos abstenciones en la cuestión de inconstitucionalidad 1560-2019, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Alicante en relación con el artículo 119.3 y 4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

[• Pleno. AUTO 116/2019, de 15 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26076%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1560-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:116A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 1560-2019, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Alicante en relación con el artículo 193.3 y 4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

[• Pleno. AUTO 117/2019, de 15 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26077%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 3376-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:117A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 3376-2019, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en relación con el artículo 8 de la Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 10/1999, de 26 de mayo, de medidas de creación de colegios profesionales.

[• Pleno. AUTO 118/2019, de 15 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26078%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 3680-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:118A

Síntesis Descriptiva: Acepta dos abstenciones en la cuestión de inconstitucionalidad 3280-2019, planteada por Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Zaragoza en relación con diversos preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

[• Sección Primera. AUTO 119/2019, de 17 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26079%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5790-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:119A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite el recurso de amparo 5790-2019, promovido por doña María del Carmen Martínez Bordiú y otras seis personas.

Reseña: Rectificado por Auto 120/2019, de 21 de octubre.

[• Sección Primera. AUTO 120/2019, de 21 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26080%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5790-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:120A

Síntesis Descriptiva: Rectifica un error material del Auto 119/2019, de 17 de octubre, en el recurso de amparo 5790-2019, promovido por doña María del Carmen Martínez Bordiú y otras seis personas.

[• Sección Primera. AUTO 121/2019, de 22 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26081%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3908-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:121A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 3908-2019, promovido por doña Cruz Picazo Martínez en proceso militar.

[• Sala Primera. AUTO 122/2019, de 28 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26082%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recursos de amparo 5549-2018, 5551-2018 (acumulados).

 ECLI:ES:TC:2019:122A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la acumulación del recurso de amparo 5551-2018 al 5549-2018, promovidos ambos en pleitos civiles.

[• Sala Primera. AUTO 123/2019, de 28 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26083%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recursos de amparo 5783-2018, 5784-2018 (acumulados).

 ECLI:ES:TC:2019:123A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la acumulación del recurso de amparo 5784-2018 al 5783-2018, promovidos ambos pleitos civiles.

[• Sala Segunda. AUTO 124/2019, de 28 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26084%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 667-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:124A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 667-2019 promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.A., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 125/2019, de 28 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26085%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1171-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:125A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 1171-2019, promovido por Seditex Global, S.L.U., y Seditex Valladolid, S.L., en litigio social.

[• Sala Primera. AUTO 126/2019, de 28 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26086%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1586-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:126A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 1586-2019, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 127/2019, de 28 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26087%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1984-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:127A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 1984-2019, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 128/2019, de 28 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26088%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1985-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:128A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 1985-2019, promovido por Euro Inversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 129/2019, de 28 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26089%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2537-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:129A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 2537-2019, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 130/2019, de 28 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26090%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3094-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:130A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 3094-2019, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Pleno. AUTO 131/2019, de 29 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26091%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1020-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:131A

Síntesis Descriptiva: Acepta dos abstenciones en la cuestión de inconstitucionalidad 1020-2019, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 32 de Madrid en relación con los artículos 107 y 108 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

[• Pleno. AUTO 132/2019, de 29 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26092%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 4081-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:132A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 4081-2019, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación con diversos preceptos de la Ley 5/2012, de 20 de diciembre, de viviendas rurales sostenibles de la Comunidad de Madrid.

[• Pleno. AUTO 133/2019, de 29 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26093%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 4571-2019.

 (BOE núm. 293, de 06 de diciembre de 2019)

 ECLI:ES:TC:2019:133A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 4571-2019, planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en relación con el artículo 221.1 del texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

Reseña: En el marco de un procedimiento para la obtención de una pensión de viudedad para la pareja de hecho, se plantea la inconstitucionalidad del artículo 221.1 del texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. El precepto establece una fórmula para estimar que existió dependencia económica del miembro de la pareja de hecho supérstite en relación con el causante, como requisito para el otorgamiento de la pensión. Según el órgano judicial, la interpretación del precepto conduce a que en la ecuación que valora la dependencia económica del superviviente no se computen aquellos rendimientos exentos de impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), lo que daría lugar a una desigualdad carente de justificación.

Se inadmite la cuestión, pues el precepto permite una interpretación de la que no se deriva su inconstitucionalidad. Al cuantificar los ingresos de una persona, la normativa de Seguridad Social remite a las normas tributarias. Esta remisión se circunscribe a los conceptos de renta y no conlleva asumir también el preciso régimen fiscal aplicable a cada retribución, lo que otorga al órgano judicial un margen interpretativo para valorar la dependencia económica. A mayor abundamiento, el distinto régimen fiscal de un ingreso se debe a múltiples razones de tipo técnico, social o económico, apreciadas por el legislador tributario. La ecuación que mide la dependencia económica arroja resultados diferentes por ser una consecuencia de los criterios de cuantificación del IRPF, que es una regla objetiva, general y neutra incorporada al ámbito de las prestaciones de la Seguridad Social.

[• Pleno. AUTO 134/2019, de 29 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26094%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 4873-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:134A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 4873-2019, planteada por el Juzgado de violencia sobre la mujer núm. 2 de Madrid en relación con el artículo 49 bis.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil.

[• Pleno. AUTO 135/2019, de 29 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26095%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5196-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:135A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el archivo, por pérdida de objeto, de la pieza separada de suspensión en el recurso de amparo 5196-2019, promovido por don Jordi Sànchez i Pincanyol.

[• Pleno. AUTO 136/2019, de 29 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26096%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5198-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:136A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el archivo, por pérdida de objeto, de la pieza separada de suspensión en el recurso de amparo 5198-2019, promovido por don Jordi Turull i Negre.

[• Pleno. AUTO 137/2019, de 29 de octubre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26097%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5199-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:137A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el archivo, por pérdida de objeto, de la pieza separada de suspensión en el recurso de amparo 5199-2019, promovido por don Josep Rull i Andreu.

[• Sección Segunda. AUTO 138/2019, de 6 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26127%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3199-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:138A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 3199-2019, promovido por don Julio Salvador Rodríguez Bautista en causa penal.

[• Sala Primera. AUTO 139/2019, de 11 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26128%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3092-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:139A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 3092-2019, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 140/2019, de 11 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26129%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3997-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:140A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión en el recurso de amparo 3997-2019, promovido por C.C. Las Velas, S.L.U., en pleito civil.

[• Pleno. AUTO 141/2019, de 12 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26130%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Impugnación de disposiciones autonómicas 6330-2015.

 ECLI:ES:TC:2019:141A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la personación de partes e inadmite recurso de súplica en el incidente de ejecución de la STC 259/2015, de 2 de diciembre, instado por el Gobierno de la Nación respecto de la Resolución 534/XII del Parlamento de Cataluña, sobre las propuestas para la Cataluña real.

[• Pleno. AUTO 142/2019, de 12 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26131%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Impugnación de disposiciones autonómicas 6330-2015.

 ECLI:ES:TC:2019:142A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la personación de partes e inadmite recurso de súplica en el incidente de ejecución de la STC 259/2015, de 2 de diciembre, instado por el Gobierno de la Nación respecto de la Resolución 546/XII del Parlamento de Cataluña, sobre la orientación política general del Gobierno.

[• Pleno. AUTO 143/2019, de 12 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26132%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Impugnación de disposiciones autonómicas 4039-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:143A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la personación de partes e inadmite recurso de súplica interpuesto en el incidente de ejecución de la STC 136/2018, de 13 de diciembre, instado por el Gobierno de la Nación respecto de la Resolución 534/XII del Parlamento de Cataluña, sobre las propuestas para la Cataluña real.

[• Pleno. AUTO 144/2019, de 12 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26133%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Impugnación de disposiciones autonómicas 4039-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:144A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la personación de partes e inadmite recurso de súplica en el incidente de ejecución de la STC 136/2018, de 13 de diciembre, instado por el Gobierno de la Nación sobre la Resolución 546/XII del Parlamento de Cataluña, sobre la orientación política general del Gobierno.

[• Pleno. AUTO 145/2019, de 12 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26134%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Impugnación de disposiciones autonómicas 5813-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:145A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la personación de partes e inadmite recurso de súplica interpuesto contra la admisión del incidente de ejecución de la STC 98/2019, de 17 de julio, instado por el Gobierno de la Nación respecto de la Resolución 534/XII del Parlamento de Cataluña, sobre las propuestas para la Cataluña real.

[• Sala Primera. AUTO 146/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26135%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5328-2012.

 ECLI:ES:TC:2019:146A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 5328-2012, promovido por don Tomás Quevedo Moreno Arrones en proceso contencioso-administrativo.

[• Sala Primera. AUTO 147/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26136%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2180-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:147A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 2180-2018, promovido en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 148/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26137%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5545-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:148A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 5545-2018, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 149/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26138%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5808-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:149A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 5808-2018, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 150/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26139%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recursos de amparo 6022-2018, 6033-2018 (acumulados).

 ECLI:ES:TC:2019:150A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la acumulación del recurso de amparo 6033-2018 al 6022-2018, promovidos ambos en pleitos civiles.

[• Sala Segunda. AUTO 151/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26140%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6035-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:151A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 6035-2018, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 152/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26141%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6051-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:152A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 6051-2018, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 153/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26142%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6052-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:153A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 6052-2018, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 154/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26143%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1289-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:154A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 1289-2019, promovido por don José Domingo Noms Ciurana en proceso contencioso-administrativo.

[• Sala Primera. AUTO 155/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26144%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1981-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:155A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 1981-2019, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 156/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26145%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2003-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:156A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 2003-2019, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 157/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26146%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2004-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:157A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 2004-2019, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 158/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26147%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3089-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:158A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 3089-2019, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 159/2019, de 25 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26148%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3499-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:159A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión en el recurso de amparo 3499-2019, promovido por don Fulgencio Solano Rodríguez y doña Eloísa Mira Rodríguez en pleito civil.

[• Sección Cuarta. AUTO 160/2019, de 26 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26149%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5642-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:160A

Síntesis Descriptiva: Deniega la solicitud de nombramiento de abogado y procurador de oficio en el recurso de amparo 5642-2018, promovido por don Pablo Casado Redín en pleito civil.

[• Sección Cuarta. AUTO 161/2019, de 26 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26150%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 958-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:161A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal e inadmite el recurso de amparo 958-2019, promovido por don Eider Urrestarazu Aspiazu en pleito civil.

[• Pleno. AUTO 162/2019, de 27 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26151%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Impugnación de disposiciones autonómicas 6330-2015.

 ECLI:ES:TC:2019:162A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la personación de partes y admite recurso de súplica en el incidente de ejecución de la STC 259/2015, de 2 de diciembre, por el Gobierno de la Nación respecto de la admisión por el Parlamento de Cataluña de una propuesta de resolución “de respuesta a la sentencia del Tribunal Supremo sobre los hechos del primero de octubre”.

[• Pleno. AUTO 163/2019, de 27 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26152%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Impugnación de disposiciones autonómicas 6330-2015.

 ECLI:ES:TC:2019:163A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la personación de partes y admite recurso de súplica en el incidente de ejecución de la STC 259/2015, de 2 de diciembre, instado por el Gobierno de la Nación respecto de la admisión por el Parlamento de Cataluña de una “Moción subsiguiente a la interpelación al Gobierno sobre el autogobierno”.

[• Pleno. AUTO 164/2019, de 27 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26153%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Impugnación de disposiciones autonómicas 4039-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:164A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la personación de partes y admite recurso de súplica en el incidente de ejecución de la STC 136/2018, de 13 de diciembre, instado por el Gobierno de la Nación respecto de la admisión por el Parlamento de Cataluña de una propuesta de resolución “de respuesta a la sentencia del Tribunal Supremo sobre los hechos del primero de octubre”.

[• Pleno. AUTO 165/2019, de 27 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26154%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Impugnación de disposiciones autonómicas 4039-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:165A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la personación de partes y admite recurso de súplica en el incidente de ejecución de la STC 136/2018, de 13 de diciembre, instado por el Gobierno de la Nación respecto de la admisión por el Parlamento de Cataluña de una “Moción subsiguiente a la interpelación al Gobierno sobre el autogobierno”.

[• Pleno. AUTO 166/2019, de 27 de noviembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26155%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Impugnación de disposiciones autonómicas 5813-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:166A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la personación de partes y admite recurso de súplica en el incidente de ejecución de la STC 98/2019, de 17 de julio, instado por el Gobierno de la Nación respecto de la admisión por el Parlamento de Cataluña de una propuesta de resolución “de respuesta a la sentencia del Tribunal Supremo sobre los hechos del primero de octubre”.

[• Pleno. AUTO 167/2019, de 10 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26156%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 4917-2019.

 (BOE núm. 10, de 11 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:167A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 4917-2019, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Las Palmas de Gran Canaria en relación con el artículo 63.9 de la Ley del Parlamento de Canarias 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.

Reseña: Un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo planteó una cuestión de inconstitucionalidad respecto de un precepto de la Ley del Parlamento de Canarias 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias, que tipifica como infracción grave la producción de ruidos y molestias. El órgano judicial se plantea si la formulación abierta de ese precepto cumple con el requisito de taxatividad propio del principio de legalidad penal, en su vertiente de legalidad sancionadora administrativa.

Se inadmite la cuestión por falta de cumplimiento de los presupuestos procesales y por ser notoriamente infundada. El auto de planteamiento no supera el juicio de relevancia, pues el órgano judicial no ha puesto de manifiesto ante el Tribunal de qué manera la duda de constitucionalidad afecta al proceso a quo ni en qué medida resulta aplicable el precepto cuestionado. Asimismo, la cuestión resulta notoriamente infundada ya que, en el ámbito administrativo, el principio de legalidad penal tiene una eficacia relativa que no excluye que un reglamento complete la tipificación de las infracciones. El precepto cuestionado recoge los criterios mínimos de antijuridicidad que han de servir de orientación y límite a las ordenanzas municipales en materia de contaminación acústica, por lo que no resulta inconstitucional.

[• Pleno. AUTO 168/2019, de 10 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26157%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Conflicto negativo de competencia 6351-2019.

 (BOE núm. 10, de 11 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:168A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite el conflicto negativo de competencia 6351-2019, planteado por don Enrique Guijarro Punzano en relación con una expropiación agraria realizada en 1979.

Reseña: Se plantea un conflicto negativo de competencias tras la respuesta dada por la Comunidad Autónoma de Andalucía y la ausencia de respuesta de la Administración General del Estado en relación con una solicitud de reversión o nulidad de una expropiación de unos terrenos que tuvo lugar en 1979. Se inadmite el conflicto porque ninguna de las administraciones se había declarado incompetente y no se había agotado la vía administrativa.

[• Sala Primera. AUTO 169/2019, de 16 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26161%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5108-2016.

 ECLI:ES:TC:2019:169A

Síntesis Descriptiva: Inadmite la solicitud de ejecución de la STC 137/2017, de 27 de noviembre, dictada en el recurso de amparo 5108-2016, promovido por don Nicolás Sauveur Tixeront Castellano en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 170/2019, de 16 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26162%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5809-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:170A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 5809-2018, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 171/2019, de 16 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26163%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6037-2018.

 ECLI:ES:TC:2019:171A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 6037-2018, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 172/2019, de 16 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26164%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1002-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:172A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 1002-2019, promovido por Seditex Global, S.L.U., y Seditex Valladolid, S.L. en litigio social.

[• Sala Segunda. AUTO 173/2019, de 16 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26165%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1591-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:173A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 1591-2019, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 174/2019, de 16 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26166%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1593-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:174A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 1593-2019, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 175/2019, de 16 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26167%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2210-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:175A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite el recurso de amparo 2210-2019, promovido por don Roger Torrent i Ramió y otros quince diputados del Parlamento de Cataluña, en proceso contencioso-administrativo.

[• Sala Segunda. AUTO 176/2019, de 16 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26168%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2447-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:176A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 2447-2019, promovido por Promociones Arkimar, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 177/2019, de 16 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26169%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2535-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:177A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 2535-2019, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 178/2019, de 16 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26170%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3507-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:178A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 3507-2019-2019, promovido por Grupo de Inversiones Nicolás Serrano, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 179/2019, de 16 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26171%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5834-2019.

 ECLI:ES:TC:2019:179A

Síntesis Descriptiva: Inadmite un recurso de reposición planteado con relación una diligencia de ordenación dictada en el recurso de amparo 5834-2019 promovido por don José Picado Meilán en proceso contencioso-administrativo.

[• Pleno. AUTO 180/2019, de 18 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26172%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Impugnación de disposiciones autonómicas 6330-2015.

 (BOE núm. 21, de 24 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:180A

Síntesis Descriptiva: Estima el incidente de ejecución de la STC 259/2015, de 2 de diciembre, instado por el Gobierno de la Nación respecto de la Resolución 534/XII del Parlamento de Cataluña, sobre las propuestas para la Cataluña real.

Reseña: Se resuelve un incidente de ejecución de la STC 259/2015, de 2 de diciembre, que declaró inconstitucional y nula la Resolución I/XI del Parlamento de Cataluña sobre el inicio del proceso de creación de un Estado catalán independiente como consecuencia de las elecciones del 27 de septiembre de 2015. El incidente, promovido por el Gobierno de la Nación, tiene por objeto los incisos relativos al autogobierno, derechos humanos y diálogo, legitimidad democrática, soberanía popular y acción política, de la resolución del Parlamento de Cataluña 534/XII.

El auto estima el incidente de ejecución y declara la inconstitucionalidad y nulidad los de incisos impugnados de la resolución del Parlamento de Cataluña 534/XII. El acto pone fin a un procedimiento parlamentario y constituye una manifestación acabada de la voluntad de la cámara de dar continuidad al proceso secesionista, capaz de producir efectos jurídicos propios y no meramente políticos. El acto parlamentario parte del reconocimiento en favor del Parlamento y del pueblo de Cataluña, de atribuciones inherentes a la soberanía, superiores a las que derivan de la autonomía reconocida por la Constitución. Se afirma que, mediante la aprobación de la resolución, el Parlamento de Cataluña vuelve así a desvincularse de la primacía incondicional de la Constitución, rechaza la fuerza de obligar de la misma y lleva a cabo una manifiesta negación del vigente ordenamiento constitucional al erigirse en fuente de legitimidad jurídica y política, hasta el punto de arrogarse la potestad de vulnerar el orden constitucional que sustenta su propia autoridad.

Rechaza la intervención en el incidente de ejecución de treinta y dos diputados en tanto la legitimación para ello se limita a las partes del proceso constitucional principal, sin que los diputados de forma individual tengan interés propio o cualificado para ello.

[• Pleno. AUTO 181/2019, de 18 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26173%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Impugnación de disposiciones autonómicas 6330-2015.

 (BOE núm. 21, de 24 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:181A

Síntesis Descriptiva: Estima el incidente de ejecución de la STC 259/2015, de 2 de diciembre, instado por el Gobierno de la Nación respecto de la Resolución 546/XII del Parlamento de Cataluña, sobre la orientación política general del Gobierno.

Reseña: Se resuelve un incidente de ejecución de la STC 259/2015, que declaró inconstitucional y nula la resolución 1/XI del Parlamento de Cataluña “sobre el inicio del proceso político en Cataluña como consecuencia de los resultados electorales del 27 de diciembre de 2015” y su Anexo. El incidente, promovido por el Gobierno de la Nación, tiene por objeto unos concretos incisos de los apartados “Derechos y libertades”, “Dialogo con el Gobierno del Estado”, “Respuesta de consenso ante la sentencia del juicio al proceso” y “Reconocimiento y ejercicio del derecho a la autodeterminación y exigencia de la amnistía” de la resolución 546/ XII del Parlamento de Cataluña.

El auto estima el incidente de ejecución respecto de los incisos impugnados de la resolución 546/XII y se declara su inconstitucionalidad y nulidad. El acto pone fin a un procedimiento parlamentario y constituye una manifestación acabada de la voluntad de la cámara de dar continuidad al proceso secesionista, capaz de producir efectos jurídicos propios y no meramente políticos. El acto parlamentario parte del reconocimiento en favor del Parlamento y del pueblo de Cataluña, de atribuciones inherentes a la soberanía, superiores a las que derivan de la autonomía reconocida por la Constitución. Se afirma que, mediante la aprobación de la resolución, el Parlamento de Cataluña vuelve así a desvincularse de la primacía incondicional de la Constitución, rechaza la fuerza de obligar de la misma y lleva a cabo una manifiesta negación del vigente ordenamiento constitucional al erigirse en fuente de legitimidad jurídica y política, hasta el punto de arrogarse la potestad de vulnerar el orden constitucional que sustenta su propia autoridad. La resolución, en los apartados e incisos impugnados, desacata y contradice formalmente lo decidido por el Tribunal Constitucional en sus sentencias y autos dictados en sucesivos incidentes de ejecución y supone un intento de menoscabar la eficacia de lo resuelto por el Tribunal Constitucional.

Se inadmite la intervención en el incidente de ejecución de treinta y dos diputados, en tanto que la legitimación para ello se limita a las partes del proceso constitucional principal, sin que los diputados, de forma individual, tengan interés propio o cualificado para ello.

[• Pleno. AUTO 182/2019, de 18 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26174%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Impugnación de disposiciones autonómicas 4039-2018.

 (BOE núm. 21, de 24 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:182A

Síntesis Descriptiva: Declara la extinción del incidente de ejecución de la STC 136/2018, de 13 de diciembre, instado por el Gobierno de la Nación respecto de la Resolución 534/XII del Parlamento de Cataluña, sobre las propuestas para la Cataluña real.

Reseña: Ha sido objeto de este incidente establecer si determinados apartados de la resolución 534/XII del Parlamento de Cataluña, han contravenido lo resuelto en la STC 136/2018, de 13 de diciembre, que declaró inconstitucionales y nulos los apartados 1, 2 y 3 de la moción 5/XII. Se declara la extinción del incidente de ejecución, por desaparición sobrevenida de objeto, como consecuencia de la anulación de los apartados impugnados en incumplimiento de la STC 259/2015, de 2 de diciembre, que declaró inconstitucional la resolución de ese parlamento, "sobre el inicio del proceso político en Cataluña como consecuencia de los resultados electorales del 27 de septiembre de 2015". Asimismo, inadmite la intervención en el incidente de ejecución de treinta y dos diputados, puesto que la legitimación para ello se limita a las partes del proceso constitucional principal, sin que los diputados de forma individual tengan interés propio o cualificado para ello.

[• Pleno. AUTO 183/2019, de 18 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26175%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Impugnación de disposiciones autonómicas 4039-2018.

 (BOE núm. 21, de 24 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:183A

Síntesis Descriptiva: Declara la extinción del incidente de ejecución de la STC 136/2018, de 13 de diciembre, instado por el Gobierno de la Nación respecto de la Resolución 546/XII del Parlamento de Cataluña, sobre la orientación política general del Gobierno.

Reseña: Ha sido objeto de este incidente establecer si determinados apartados de la resolución 546/XII del Parlamento de Cataluña, han contravenido lo resuelto en la STC 136/2018, de 13 de diciembre, que declaró inconstitucionales y nulos los apartados 1, 2 y 3 de la moción 5/XII. Se declara la extinción del incidente de ejecución por desaparición sobrevenida del objeto, como consecuencia de la anulación de los apartados impugnados por incumplimiento de la STC 259/2015, de 2 de diciembre, que declaró inconstitucional la resolución del Parlamento de Cataluña, "sobre el inicio del proceso político en Cataluña como consecuencia de los resultados electorales del 27 de septiembre de 2015". Asimismo, inadmite la intervención en el incidente de ejecución de treinta y dos diputados, puesto que la legitimación para ello se limita a las partes del proceso constitucional principal, sin que los diputados de forma individual tengan interés propio o cualificado para ello.

[• Pleno. AUTO 184/2019, de 18 de diciembre de 2019](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26176%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Impugnación de disposiciones autonómicas 5813-2018.

 (BOE núm. 21, de 24 de enero de 2020)

 ECLI:ES:TC:2019:184A

Síntesis Descriptiva: Estima incidente de ejecución de la STC 98/2019, de 17 de julio, instado por el Gobierno de la Nación respecto de la Resolución 534/XII del Parlamento de Cataluña, sobre las propuestas para la Cataluña real.

Reseña: Se resuelve un incidente de ejecución de la STC 98/2019, de 17 de julio, dictada en proceso de impugnación de disposiciones autonómicas, que declaró inconstitucionales y nulos algunos incisos de la resolución 92/XII del Parlamento de Cataluña sobre la priorización de la agenda social y la recuperación de la convivencia. El incidente tiene por objeto algunos incisos de la resolución del Parlamento de Cataluña 534/XII, sobre las propuestas para la Cataluña real, referidos a la figura del monarca.

Se estima el incidente de ejecución y se declara la inconstitucionalidad y nulidad de los incisos impugnados, porque el contenido de estos es contrario a lo decidido en la STC 98/2019, al incluir disposiciones que contravienen la configuración constitucional del rey. De esta manera, la aprobación de la resolución desatiende los reiterados pronunciamientos y advertencias del Tribunal, pretendiendo cancelar, de hecho, en el territorio de Cataluña y para todo el pueblo catalán, la vigencia de la Constitución y de las normas no acomodadas a la voluntad del Parlamento.

Se rechaza la intervención en el incidente de ejecución de treinta y dos diputados, pues la legitimación se limita a las partes del proceso principal.

3. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CON FUERZA DE LEY IMPUGNADAS

A) Disposiciones con fuerza de ley del Estado

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio. Poder judicial

Artículo 87 ter 3 d).- Auto [134/2019](#AUTO_2019_134).

Ley 1/2000, de 7 de enero. Enjuiciamiento civil

Artículo 49 bis 1 (redactado por la Ley Orgánica 1/2004, de de 28 de diciembre).- Auto [134/2019](#AUTO_2019_134).

Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General tributaria

Artículo 119.3.- Autos [115/2019](#AUTO_2019_115); [116/2019](#AUTO_2019_116).

Artículo 119.4.- Autos [115/2019](#AUTO_2019_115); [116/2019](#AUTO_2019_116).

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales

Artículo 107.- Sentencia [126/2019](#SENTENCIA_2019_126).

Auto [131/2019](#AUTO_2019_131).

Artículo 107.1 párrafo 2.- Sentencia [153/2019](#SENTENCIA_2019_153).

Auto [118/2019](#AUTO_2019_118).

Artículo 107.2 a).- Sentencia [153/2019](#SENTENCIA_2019_153).

Auto [118/2019](#AUTO_2019_118).

Artículo 107.3.- Auto [118/2019](#AUTO_2019_118).

Artículo 107.4.- Sentencia [126/2019](#SENTENCIA_2019_126) (anula).

Artículo 107.4.- Sentencia [153/2019](#SENTENCIA_2019_153).

Artículo 108.- Sentencia [126/2019](#SENTENCIA_2019_126).

Auto [131/2019](#AUTO_2019_131).

Artículo 108.1 párrafo 1.- Auto [118/2019](#AUTO_2019_118).

Artículo 108.1 párrafo 2.- Sentencia [153/2019](#SENTENCIA_2019_153).

Artículo 108.2.- Sentencia [153/2019](#SENTENCIA_2019_153).

Auto [118/2019](#AUTO_2019_118).

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores

Artículo 52 d).- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118).

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social

Artículo 59.1.- Auto [133/2019](#AUTO_2019_133).

Artículo 221.1.- Auto [133/2019](#AUTO_2019_133).

Ley 6/2018, de 3 de julio. Presupuestos generales del Estado para el año 2018

Disposición adicional centésima vigésima.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133).

Disposición adicional centésima vigésima, apartado 4.6 inciso "por el Servicio Público de Empleo Estatal".- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133) (anula).

Disposición adicional centésima vigésima, apartado 5.1 inciso "en la oficina de prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal que le corresponda por su domicilio".- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133) (anula).

Disposición adicional centésima vigésima, apartado 5.2.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133) (anula).

Disposición adicional centésima vigésima, apartado 6.1.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133) (anula).

Disposición adicional centésima vigésima, apartado 6.3 inciso "previa reclamación ante el Servicio Público de Empleo Estatal".- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133) (anula).

Disposición adicional centésima vigésima, apartado 7.3.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133) (anula).

Disposición final cuadragésima, apartado 5.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133).

Disposición final cuadragésima, apartado 7.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133).

Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre. Revaloriza las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

Disposición transitoria octava.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133).

Disposición derogatoria única, apartado 2 d).- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133).

Disposición derogatoria única, apartado 2 e).- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133).

B) Disposiciones con fuerza de ley de las Comunidades Autónomas

B.1) Aragón

Ley de las Cortes de Aragón 8/2018, de 28 de junio. Actualización de los derechos históricos de Aragón.

Artículo 1.1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Artículo 1.2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Artículo 1.3.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Artículos 1 a 10.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158).

Artículos 2 a 5.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Artículo 3.4.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158).

Artículo 6.1 inciso "como sucesores de las instituciones del antiguo Reino de Aragón".- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Artículo 6.3 inciso "al asilo".- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Artículo 7.1 c).- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Artículo 8 b).- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Artículo 9.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Artículo 10.1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Artículo 10.2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Artículo 11.1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Artículo 14.1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Artículo 14.2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Artículo 14.3.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Artículos 14 a 22.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158).

Artículo 15.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Artículo 16.3.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Artículo 18.1 inciso "tiene su origen histórico en la Diputación del Reino".- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Artículo 20.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Artículo 21.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Artículo 22.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Artículo 25.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Artículos 25 a 27.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158).

Artículo 26.1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Artículo 26.2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Artículo 26.3.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Artículo 29.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158).

Artículo 31.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Artículos 31 a 33.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158).

Artículo 32 a).- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Artículo 33.3.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Artículo 33.5.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Disposición adicional segunda.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158).

Disposición adicional segunda, apartado 1 párrafo 1 inciso "y sus derechos históricos".- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Disposición adicional segunda, apartado 1 párrafo 1 salvo "y sus derechos históricos".- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (interpreta).

Disposición adicional segunda, apartado 1 párrafo 2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Disposición adicional tercera.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Disposición adicional sexta.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158).

Disposición final primera.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158).

Disposición final tercera.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158) (anula).

Disposición final cuarta.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158).

B.2) Baleares

Ley del Parlamento de las Illes Balears 12/2016, de 17 de agosto. Evaluación ambiental de las Illes Balears

Artículo 9.1 a 4 (redactado por la Ley 9/2018, de 31 de julio).- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113) (interpreta).

Artículo 9.1 inciso "del Consejo de Ministros" (redactado por la Ley 9/2018, de 31 de julio).- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113) (anula).

Artículo 14 (redactado por la Ley 9/2018, de 31 de julio).- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113) (interpreta).

Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2018, de 31 de julio. Modifica la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Illes Balears

Artículo único, apartado 3.- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113).

Artículo único, apartado 6.- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113).

Ley del Parlamento de las Illes Balears 13/2018, de 28 de diciembre. Caminos públicos y rutas senderistas de Mallorca y Menorca

Artículo 50.- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116).

B.3) Canarias

Ley del Parlamento de Canarias 4/1999, de 15 de marzo. Patrimonio Histórico de Canarias

Artículo 21.2 inciso "transcurrido este plazo se podrá denunciar la mora por cualquier interesado. Una vez denunciada la mora, la administración actuante dispondrá de dos meses para concluir el expediente y elevarlo al Gobierno de Canarias para la declaración del bien de interés cultural la que deberá producirse en el plazo de dos meses a partir de la recepción".- Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157) (anula).

Ley del Parlamento de Canarias 7/2011, de 5 de abril. Actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias

Artáiculo 63.9.- Auto [167/2019](#AUTO_2019_167).

B.4) Castilla-La Mancha

Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 10/1999, de 26 de mayo. Creación de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha

Artículo 8 inciso 2.- Auto [117/2019](#AUTO_2019_117).

B.5) Cataluña

Ley del Parlamento de Cataluña 5/2012, de 20 de marzo. Medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos

Disposición adicional decimotercera.- Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177).

Disposición adicional decimotercera inciso "y del personal laboral del Instituto Catalán de la Salud al que son aplicables las mismas condiciones que al personal estatutario".- Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177) (anula).

Ley del Parlamento de Cataluña 3/2017, de 15 de febrero. Aprueba el libro sexto del Código civil de Cataluña, relativo a las obligaciones y los contratos, y modifica los libros primero, segundo, tercero, cuarto y quinto

Artículo 3.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132) (anula parcialmente).

Artículo 4.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132).

Artículo 9.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132).

Libro sexto del Código civil de Cataluña, relativo a las obligaciones y los contratos, y de modificación de los libros primero, segundo, tercero, cuarto y quinto. Aprobado mediante Ley del Parlamento de Cataluña 3/2017, de 15 de febrero

Artículo 621-54.3.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132) (anula parcialmente).

Artículos 621-1 a 621-54.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132).

Artículos 621-56 a 621-57.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132).

Artículos 622-21 a 622-42.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132).

Disposición transitoria primera.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132).

B.6) Extremadura

Ley de la Asamblea de Extremadura 15/2001, de 14 de diciembre. Suelo y ordenación territorial de Extremadura

Artículo 11.3.1 b) párrafo 2 (redactada por la Ley de la Asamblea de Extremadura 9/2011, de 29 de marzo).- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134) (anula).

Artículo 11.3.1 b) párrafo 2 (redactada por la Ley de la Asamblea de Extremadura 9/2011, de 29 de marzo).- Sentencia [152/2019](#SENTENCIA_2019_152).

Ley de la Asamblea de Extremadura 9/2011, de 29 de marzo. Modifica la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y ordenación territorial de Extremadura

En general.- Sentencias [134/2019](#SENTENCIA_2019_134); [152/2019](#SENTENCIA_2019_152).

Disposición adicional única.- Sentencias [134/2019](#SENTENCIA_2019_134); [152/2019](#SENTENCIA_2019_152).

B.7) Galicia

Ley del Parlamento de Galicia 8/2008, de 10 de julio. Salud de Galicia

Artículo 110.2.- Sentencia [117/2019](#SENTENCIA_2019_117).

Artículo 110.2 in fine.- Sentencia [117/2019](#SENTENCIA_2019_117).

B.8) La Rioja

Ley del Parlamento de La Rioja 6/2018, de 26 de noviembre. Protección de los animales en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 6.2 c).- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176).

Artículo 7.4.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176).

Artículo 7.28.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176).

Artículo 10 apartados 2, 3.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176).

Artículo 11 apartados 1, 2.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176).

Artículo 12.2 b).- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176).

Artículo 30.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176).

Artículo 35.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176).

Artículo 39.1 a).- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176).

Artículo 42 a).- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176).

Artículo 43 a), b), e).- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176).

Artículo 44 a).- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176).

Artículo 45.1 a), d), e).- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176).

Artículo 47.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176).

Artículo 54.6.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176).

Artículo 55 apartados 1, 2, 3, 5, 12 a 15, 21, 22, 29.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176).

B.9) Madrid

Ley de la Asamblea de Madrid 17/1997, de 4 de julio. Espectáculos públicos y actividades recreativas

Artículo 39.4 inciso "y demás normativa de la Comunidad de Madrid" (redactado por la Ley de la Asamblea de Madrid 10/2009, de 23 de diciembre).- Sentencia [160/2019](#SENTENCIA_2019_160) (declara inconstitucional).

Ley de la Asamblea de Madrid 10/2009, de 23 de diciembre. Medidas fiscales y administrativas

Artículo 13.3.- Sentencia [160/2019](#SENTENCIA_2019_160) (declara inconstitucional).

Ley de la Asamblea de Madrid 5/2012, de 20 de diciembre. Viviendas rurales sostenibles

Artículo 1.- Auto [132/2019](#AUTO_2019_132).

Artículo 2.- Auto [132/2019](#AUTO_2019_132).

Artículo 4.- Auto [132/2019](#AUTO_2019_132).

Artículo 5.- Auto [132/2019](#AUTO_2019_132).

Anexo, apartado B. 2.- Auto [132/2019](#AUTO_2019_132).

Anexo, apartado B. 3.- Auto [132/2019](#AUTO_2019_132).

Ley de la Asamblea de Madrid 1/2018, de 22 de febrero. Coordinación de policías locales

Disposición transitoria primera.- Auto [113/2019](#AUTO_2019_113).

Ley de la Asamblea de Madrid 9/2018, de 26 de diciembre. Presupuestos generales de la Comunidad deMadrid para el año 2019

Artículo 21.7.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127).

Artículo 27.5.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127).

Disposición adicional decimoctava.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127).

Disposición adicional decimotercera.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127).

Disposición adicional decimocuarta.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127).

B.10) Murcia

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 4/2009, de 14 de mayo. Protección ambiental integrada

Artículo 22 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2018, de 9 de noviembre).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161) (interpreta).

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 12/2013, de 20 de diciembre. Turismo

Disposición adicional primera, apartado 6 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2018, de 9 de noviembre).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161) (interpreta).

Disposición adicional primera, apartado 9 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2018, de 9 de noviembre) inciso "sin afectar a la equidistribución y cesión".- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161) (anula).

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 13/2015, de 30 de marzo. Ordenación territorial y urbanística

Artículo 145.4 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2018, de 9 de noviembre) inciso "ni ambientales".- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161) (anula).

Artículo 145.4 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2018, de 9 de noviembre) inciso "sin producirse una transformación que suponga efectos significativos para el medio ambiente".- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161) (anula).

Artículo 145.4 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2018, de 9 de noviembre) inciso "y, de acuerdo con la normativa ambiental básica, no establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental".- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161) (anula).

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2018, de 9 de noviembre. Aceleración de la transformación del modelo económico regional para la generación de empleo estable de calidad

En general.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161) (anula parcialmente).

Artículo 7.4.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161) (interpreta).

Artículo 7.4 inciso "sin afectar a la equidistribución y cesión".- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161) (anula).

Artículo 22.9 inciso "ni ambientales".- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161) (anula).

Artículo 22.9 inciso "sin producirse una transformación que suponga efectos significativos para el medio ambiente".- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161) (anula).

Artículo 22.9 inciso "y, de acuerdo con la normativa ambiental básica, no establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental".- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161) (anula).

Artículo 23.4.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161) (interpreta).

Disposición adicional primera.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161) (interpreta).

B.11) Navarra

Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre. Policías de Navarra

Artículo 1.1 c).- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178).

Artículo 1.2 g).- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178).

Artículo 11.7.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178) (anula).

Artículo 23.3 inciso "sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 11 párrafo 7 de esta ley foral".- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178) (anula).

Artículo 24.2 inciso "teniendo a los efectos anteriores la consideración de agentes de la autoridad".- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178) (anula).

Artículo 27.1 inciso "el órgano competente de cada entidad local determinará motivadamente, en aquellos casos en que el servicio lo requiera, qué unidades o integrantes de la policía local podrán ejercer sus funciones sin vestir el uniforme".- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178) (anula).

4. ÍNDICE DE DISPOSICIONES GENERALES IMPUGNADAS

A) Disposiciones del Estado

Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre. Regula las características generales de las pruebas de la evaluación final de educación primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación

Artículo 4.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109).

Artículo 7.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109).

Artículo 7.4 inciso "los responsables de orientación en cada centro educativo realizarán un informe por cada alumno o alumna a que se refiere este apartado, que será tenido en cuenta a la hora de establecer las adaptacioanes que procedan".- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109) (anula).

Artículo 7.5 inciso "que elaborará el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte".- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109) (anula).

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio. Regula las evaluaciones finales de educación secundaria obligatoria y de bachillerato.

Artículo 2.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114).

Artículo 2.1 inciso "y los cuestionarios de contexto".- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114) (anula).

Artículo 2.3 inciso "los cuestionarios de contexto".- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114) (anula).

Artículo 4.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114).

Artículo 5.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114).

Artículo 5.1 inciso "que serán elaborados por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte".- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114) (anula).

Artículo 7.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114).

Artículo 8.1.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114).

Artículo 8.2 párrafo 2.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114).

Artículo 8.2 párrafo 2 inciso 1 "El departamento de orientación de cada centro educativo realizará un informe por cada alumno a que se refiere este apartado, que será tenido en cuenta a la hora de establecer las adaptaciones que procedan".- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114) (anula).

Artículo 8.3.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114).

Artículo 8.3 inciso "elaborados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte".- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114) (anula).

Artículo 12.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114).

Artículo 17.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114).

Disposición adicional segunda.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114).

Disposición final segunda.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114).

Disposición final quinta.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114).

Disposición final quinta, apartado 2 inciso "y los cuestionarios de contexto".- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114) (anula).

Real Decreto 946/2017, de 27 de octubre. Convocatoria de elecciones al Parlamento de Cataluña y de su disolución

En general.- Auto [175/2019](#AUTO_2019_175).

Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de febrero de 2019. Dispone la exhumación de los restos de Francisco Franco

En general.- Autos [119/2019](#AUTO_2019_119); [120/2019](#AUTO_2019_120).

Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de marzo de 2019. Dispone el procedimiento para la exhumación de Francisco Franco y su reinhumación en el cementerio de Mingorrubio-El Pardo

En general.- Autos [119/2019](#AUTO_2019_119); [120/2019](#AUTO_2019_120).

Acuerdo de la mesa del Congreso de los Diputados de 11 de junio de 2019, por el que se desestima la solicitud de reconsideración presentada contra el acuerdo de la mesa de 24 de mayo, en relación con la declaración de suspensión de varios diputados

En general.- Autos [135/2019](#AUTO_2019_135); [136/2019](#AUTO_2019_136); [137/2019](#AUTO_2019_137).

B) Disposiciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas

B.1) Cataluña

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Cataluña de 2 de julio de 2018. Confirma el acuerdo de 26 de junio de 2018 que calificó y admitió a trámite el apartado primero de la "moción subsiguiente a la interpelación al Gobierno sobre la normativa del Parlamento anulada y suspendida por el Tribunal Constitucional"

En general.- Sentencia [115/2019](#SENTENCIA_2019_115) (anula).

Resolución del Parlamento de Cataluña 298/XII, de 7 de marzo de 2019. Crea la comisión de investigación sobre la monarquía

En general.- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111) (anula).

Resolución del Parlamento de Cataluña 534/XII, de 25 de julio de 2019. "Sobre las propuestas para la Cataluña real"

Apartado I.1.- Auto [141/2019](#AUTO_2019_141).

Apartado I.2.- Auto [141/2019](#AUTO_2019_141).

En general.- Autos [182/2019](#AUTO_2019_182); [184/2019](#AUTO_2019_184).

Apartado I.1.- Autos [143/2019](#AUTO_2019_143); [145/2019](#AUTO_2019_145).

Apartado I.1.- Auto [180/2019](#AUTO_2019_180) (anula).

Apartado I.1.- Auto [182/2019](#AUTO_2019_182).

Apartado I.1.3 e).- Auto [184/2019](#AUTO_2019_184) (anula).

Apartado I.2.- Autos [143/2019](#AUTO_2019_143); [145/2019](#AUTO_2019_145).

Apartado I.2.- Auto [180/2019](#AUTO_2019_180) (anula).

Apartado I.2.- Auto [182/2019](#AUTO_2019_182).

Apartado I.2.6.2.- Auto [184/2019](#AUTO_2019_184) (anula).

Apartado I.3.- Auto [145/2019](#AUTO_2019_145).

Apartado I.3.7.2.- Auto [184/2019](#AUTO_2019_184) (anula).

Resolución del Parlamento de Cataluña 546/XII, de 26 de septiembre de 2019. "Sobre la orientación política general del Gobierno"

Apartado I.1.- Autos [142/2019](#AUTO_2019_142); [144/2019](#AUTO_2019_144).

Apartado I.1.- Auto [181/2019](#AUTO_2019_181) (anula).

Apartado I.1.- Auto [183/2019](#AUTO_2019_183).

Apartado I.2.- Autos [142/2019](#AUTO_2019_142); [144/2019](#AUTO_2019_144).

Apartado I.2.- Auto [181/2019](#AUTO_2019_181) (anula).

Apartado I.2.- Auto [183/2019](#AUTO_2019_183).

Apartado I.3.- Autos [142/2019](#AUTO_2019_142); [144/2019](#AUTO_2019_144).

Apartado I.3.- Auto [181/2019](#AUTO_2019_181) (anula).

Apartado I.3.- Auto [183/2019](#AUTO_2019_183).

Apartado I.4.- Autos [142/2019](#AUTO_2019_142); [144/2019](#AUTO_2019_144).

Apartado I.4.- Auto [181/2019](#AUTO_2019_181) (anula).

Apartado I.4.- Auto [183/2019](#AUTO_2019_183).

En general.- Auto [183/2019](#AUTO_2019_183).

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Cataluña de 22 de octubre de 2019 que admite una propuesta de resolución "de respuesta a la sentencia del Tribunal Supremo sobre los hechos del primero de octubre". Acuerdo del mismo órgano de 29 de octubre de 2019 que rechaza las solicitudes de reconsideración del primero

Apartado 11.- Autos [162/2019](#AUTO_2019_162); [164/2019](#AUTO_2019_164); [166/2019](#AUTO_2019_166).

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Cataluña de 29 de octubre de 2019 que admite a trámite la "moció subsegüent a la interpel·lació al Govern sobre l’autogovern". Acuerdo del mismo órgano de 5 de noviembre de 2019 que rechaza las solicitudes de reconsideración del primero

Apartado 1.- Autos [163/2019](#AUTO_2019_163); [165/2019](#AUTO_2019_165).

5. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CITADAS

A) Constitución

Constitución de la República española, de 10 de diciembre de 1931

Artículo 15.1.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP III.

Constitución española, de 27 de diciembre de 1978

En general.- Sentencias [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), ff. 2 a 4; [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), f. 2.

Título I.- Sentencias [146/2019](#SENTENCIA_2019_146), f. 4; [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), VP II.

Título I, capítulo II, sección primera.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 10.

Título IX.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), f. único, VP III.

Preámbulo.- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 7; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 7.

Artículo 1.- Sentencias [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 6; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 15; [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 5.

Artículo 1.1.- Sentencias [110/2019](#SENTENCIA_2019_110), f. 3; [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 3; [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), f. 3; [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 3; [128/2019](#SENTENCIA_2019_128), f. 3; [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 6; [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5; [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 7.

Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 5 a 7, 9; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 5 a 7, 9; [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 4.

Artículo 1.2.- Sentencias [128/2019](#SENTENCIA_2019_128), f. 3; [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 1, 4, 6.

Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 5, 6; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 5, 6.

Artículo 1.3.- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 4.

Auto [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 6.

Artículo 2.- Sentencias [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 4; [128/2019](#SENTENCIA_2019_128), f. 3; [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 6; [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 4; [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), f. único.

Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 5, 6; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 5, 6.

Artículo 3.2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 6.

Artículo 4.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 4.2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 6, 7.

Artículo 6.- Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 7.

Artículo 9.- Sentencias [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP III; [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 4; [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), ff. 1, 8.

Artículo 9.1.- Sentencias [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 3; [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), ff. 3, 7, VP; [128/2019](#SENTENCIA_2019_128), ff. 1 a 3; [156/2019](#SENTENCIA_2019_156), f. 2; [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 1, 4; [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), VP II.

Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 5 a 7, 10; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 5 a 7, 10; [184/2019](#AUTO_2019_184), ff. 4, 7.

Artículo 9.2.- Sentencias [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 7; [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 6.

Artículo 9.3.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), VP II.

Auto [167/2019](#AUTO_2019_167), f. 3.

Artículo 9.3 (interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos).- Sentencia [120/2019](#SENTENCIA_2019_120), f. 3.

Artículo 9.3 (irretroactividad).- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 9.3 (jerarquía normativa).- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 1, 4, 7.

Artículo 9.3 (principio de legalidad).- Auto [167/2019](#AUTO_2019_167), f. 2.

Artículo 9.3 (seguridad jurídica).- Sentencias [112/2019](#SENTENCIA_2019_112), f. 3; [126/2019](#SENTENCIA_2019_126), f. 5; [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 4; [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 3; [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), f. 2; [153/2019](#SENTENCIA_2019_153), f. único; [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7; [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), ff. 3, 6.

Auto [167/2019](#AUTO_2019_167), ff. 1, 2.

Artículo 10.- Sentencias [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 6; [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 1.

Artículo 10.1.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP I, VP III.

Artículo 10.2.- Sentencias [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), ff. 3, 6; [124/2019](#SENTENCIA_2019_124), f. 3; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 15.

Artículo 14.- Sentencias [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 7; [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP I; [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), ff. 2 a 5, VP; [130/2019](#SENTENCIA_2019_130), f. único; [131/2019](#SENTENCIA_2019_131), f. único; [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 6; [136/2019](#SENTENCIA_2019_136), f. único; [138/2019](#SENTENCIA_2019_138), f. único; [140/2019](#SENTENCIA_2019_140), f. único; [141/2019](#SENTENCIA_2019_141), f. único; [142/2019](#SENTENCIA_2019_142), f. único; [144/2019](#SENTENCIA_2019_144), f. único; [147/2019](#SENTENCIA_2019_147), f. 2; [148/2019](#SENTENCIA_2019_148), f. 2; [154/2019](#SENTENCIA_2019_154), f. único; [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), ff. 1, 4; [162/2019](#SENTENCIA_2019_162), f. único; [163/2019](#SENTENCIA_2019_163), f. único; [164/2019](#SENTENCIA_2019_164), f. único; [165/2019](#SENTENCIA_2019_165), f. único; [166/2019](#SENTENCIA_2019_166), f. único; [167/2019](#SENTENCIA_2019_167), f. único; [168/2019](#SENTENCIA_2019_168), f. único; [169/2019](#SENTENCIA_2019_169), f. único; [170/2019](#SENTENCIA_2019_170), f. único; [171/2019](#SENTENCIA_2019_171), f. 3; [173/2019](#SENTENCIA_2019_173), f. 3; [174/2019](#SENTENCIA_2019_174), f. único.

Autos [115/2019](#AUTO_2019_115), f. 3; [133/2019](#AUTO_2019_133), ff. 1 a 3.

Artículo 14 (igualdad en la aplicación de la ley).- Sentencias [120/2019](#SENTENCIA_2019_120), ff. 1 a 3; [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), ff. 1, 4, VP; [135/2019](#SENTENCIA_2019_135), f. único; [137/2019](#SENTENCIA_2019_137), f. único; [138/2019](#SENTENCIA_2019_138), f. único; [139/2019](#SENTENCIA_2019_139), f. único; [143/2019](#SENTENCIA_2019_143), f. único; [145/2019](#SENTENCIA_2019_145), f. único; [147/2019](#SENTENCIA_2019_147), f. 2; [148/2019](#SENTENCIA_2019_148), ff. 1, 2; [151/2019](#SENTENCIA_2019_151), f. 3; [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), ff. 1, 4; [162/2019](#SENTENCIA_2019_162), f. único; [163/2019](#SENTENCIA_2019_163), f. único; [164/2019](#SENTENCIA_2019_164), f. único; [165/2019](#SENTENCIA_2019_165), f. único; [166/2019](#SENTENCIA_2019_166), f. único; [167/2019](#SENTENCIA_2019_167), f. único; [168/2019](#SENTENCIA_2019_168), f. único; [169/2019](#SENTENCIA_2019_169), f. único; [170/2019](#SENTENCIA_2019_170), f. único; [171/2019](#SENTENCIA_2019_171), f. 3; [173/2019](#SENTENCIA_2019_173), ff. 1, 3; [174/2019](#SENTENCIA_2019_174), f. único; [175/2019](#SENTENCIA_2019_175), ff. 2, 3.

Auto [119/2019](#AUTO_2019_119), ff. 1, 3.

Artículo 14 (igualdad en la ley).- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 1, 2, 7.

Auto [115/2019](#AUTO_2019_115), ff. 1, 3.

Artículo 15.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), ff. 1 a 5, VP I, VP II, VP III.

Artículo 16.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 1.

Artículo 16.1.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 5, 22.

Auto [119/2019](#AUTO_2019_119), ff. 1, 3.

Artículo 17.- Sentencias [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), ff. 1, 3, 4; [147/2019](#SENTENCIA_2019_147), f. 2; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 7 a 9, 11, 16, VP I; [171/2019](#SENTENCIA_2019_171), f. 2; [175/2019](#SENTENCIA_2019_175), f. 2.

Artículo 17.1.- Sentencias [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 1, 5, 13; [173/2019](#SENTENCIA_2019_173), f. 1.

Artículo 17.3.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 7.

Artículo 18.1.- Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), ff. 1, 4.

Auto [119/2019](#AUTO_2019_119), ff. 1, 3.

Artículo 20.1.- Sentencias [146/2019](#SENTENCIA_2019_146), ff. 1, 3; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 1, 5, 22.

Artículo 20.1 a).- Sentencias [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 3; [146/2019](#SENTENCIA_2019_146), ff. 1, 3 a 6.

Artículo 20.1 d).- Sentencia [146/2019](#SENTENCIA_2019_146), ff. 1, 4.

Artículo 20.4.- Sentencia [146/2019](#SENTENCIA_2019_146), ff. 4, 5.

Artículo 21.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP I.

Artículo 23.- Sentencias [110/2019](#SENTENCIA_2019_110), ff. 2, 3; [128/2019](#SENTENCIA_2019_128), ff. 1 a 3; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 1, 14 a 16, VP I, VP II; [156/2019](#SENTENCIA_2019_156), f. 2; [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), ff. 5, 6, 10, 12.

Autos [113/2019](#AUTO_2019_113), f. 1; [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 10; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 10; [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 7.

Artículo 23.1.- Sentencias [110/2019](#SENTENCIA_2019_110), f. 1; [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), ff. 2, 4; [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 6; [128/2019](#SENTENCIA_2019_128), ff. 1, 3; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 15, VP I; [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), ff. 1, 3, 5, 13.

Auto [175/2019](#AUTO_2019_175), f. 3.

Artículo 23.2.- Sentencias [110/2019](#SENTENCIA_2019_110), ff. 1 a 4; [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), ff. 1 a 7, VP; [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 6; [128/2019](#SENTENCIA_2019_128), ff. 1 a 3; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 14 a 16, 18 a 21, VP I; [156/2019](#SENTENCIA_2019_156), ff. 1 a 3; [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), ff. 1, 3 a 10, 12, 13, VP.

Autos [175/2019](#AUTO_2019_175), ff. 1, 3; [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 2; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 2.

Artículo 24.- Sentencias [112/2019](#SENTENCIA_2019_112), f. 3; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 4.

Auto [169/2019](#AUTO_2019_169), f. 4.

Artículo 24.1.- Sentencias [112/2019](#SENTENCIA_2019_112), ff. 1, 3, 4; [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP I; [119/2019](#SENTENCIA_2019_119), ff. 1 a 4; [120/2019](#SENTENCIA_2019_120), ff. 1, 3; [121/2019](#SENTENCIA_2019_121), ff. 1, 3; [122/2019](#SENTENCIA_2019_122), ff. 1, 3; [123/2019](#SENTENCIA_2019_123), ff. 1 a 4; [124/2019](#SENTENCIA_2019_124), ff. 1, 3, 5; [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), f. 3; [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 1, 2, 6; [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), ff. 1, 4 a 6; [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), ff. 1, 3, 5; [146/2019](#SENTENCIA_2019_146), ff. 1, 3; [147/2019](#SENTENCIA_2019_147), f. 1; [148/2019](#SENTENCIA_2019_148), ff. 1 a 4; [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), ff. 1, 2, VP; [152/2019](#SENTENCIA_2019_152), f. 1; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 5, 7, 22; [166/2019](#SENTENCIA_2019_166), f. único; [171/2019](#SENTENCIA_2019_171), f. 2; [175/2019](#SENTENCIA_2019_175), f. 2.

Autos [119/2019](#AUTO_2019_119), ff. 1, 3; [122/2019](#AUTO_2019_122), f. único; [123/2019](#AUTO_2019_123), f. único; [150/2019](#AUTO_2019_150), f. único; [161/2019](#AUTO_2019_161), ff. 1, 2; [169/2019](#AUTO_2019_169), ff. 1, 3.

Artículo 24.2.- Sentencias [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), ff. 2 a 5, VP; [130/2019](#SENTENCIA_2019_130), f. único; [131/2019](#SENTENCIA_2019_131), f. único; [138/2019](#SENTENCIA_2019_138), f. único; [140/2019](#SENTENCIA_2019_140), f. único; [141/2019](#SENTENCIA_2019_141), f. único; [142/2019](#SENTENCIA_2019_142), f. único; [144/2019](#SENTENCIA_2019_144), f. único; [147/2019](#SENTENCIA_2019_147), f. 2; [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), ff. 2, 4; [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), f. 1, VP; [154/2019](#SENTENCIA_2019_154), f. único; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 6, 22; [162/2019](#SENTENCIA_2019_162), f. único; [163/2019](#SENTENCIA_2019_163), f. único; [164/2019](#SENTENCIA_2019_164), f. único; [165/2019](#SENTENCIA_2019_165), f. único; [166/2019](#SENTENCIA_2019_166), f. único; [167/2019](#SENTENCIA_2019_167), f. único; [168/2019](#SENTENCIA_2019_168), f. único; [169/2019](#SENTENCIA_2019_169), f. único; [170/2019](#SENTENCIA_2019_170), f. único; [171/2019](#SENTENCIA_2019_171), f. 3; [172/2019](#SENTENCIA_2019_172), f. 5; [173/2019](#SENTENCIA_2019_173), f. 3; [174/2019](#SENTENCIA_2019_174), f. único.

Autos [134/2019](#AUTO_2019_134), f. 1; [167/2019](#AUTO_2019_167), f. 3; [175/2019](#AUTO_2019_175), f. 2.

Artículo 24.2 (derecho a la defensa).- Sentencias [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 1; [172/2019](#SENTENCIA_2019_172), ff. 3, 5.

Auto [167/2019](#AUTO_2019_167), ff. 1, 2.

Artículo 24.2 (derecho a la presunción de inocencia).- Sentencias [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), ff. 1, 2, 4, VP; [130/2019](#SENTENCIA_2019_130), f. único; [135/2019](#SENTENCIA_2019_135), f. único; [136/2019](#SENTENCIA_2019_136), f. único; [137/2019](#SENTENCIA_2019_137), f. único; [138/2019](#SENTENCIA_2019_138), f. único; [139/2019](#SENTENCIA_2019_139), f. único; [140/2019](#SENTENCIA_2019_140), f. único; [143/2019](#SENTENCIA_2019_143), f. único; [144/2019](#SENTENCIA_2019_144), f. único; [145/2019](#SENTENCIA_2019_145), f. único; [147/2019](#SENTENCIA_2019_147), f. 2; [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), ff. 1, 3; [151/2019](#SENTENCIA_2019_151), f. 3; [154/2019](#SENTENCIA_2019_154), f. único; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 1, 5; [162/2019](#SENTENCIA_2019_162), f. único; [163/2019](#SENTENCIA_2019_163), f. único; [164/2019](#SENTENCIA_2019_164), f. único; [165/2019](#SENTENCIA_2019_165), f. único; [166/2019](#SENTENCIA_2019_166), f. único; [167/2019](#SENTENCIA_2019_167), f. único; [168/2019](#SENTENCIA_2019_168), f. único; [169/2019](#SENTENCIA_2019_169), f. único; [170/2019](#SENTENCIA_2019_170), f. único; [171/2019](#SENTENCIA_2019_171), f. 2; [172/2019](#SENTENCIA_2019_172), ff. 1, 6, 8; [173/2019](#SENTENCIA_2019_173), ff. 1, 3; [174/2019](#SENTENCIA_2019_174), f. único; [175/2019](#SENTENCIA_2019_175), ff. 2, 3.

Auto [134/2019](#AUTO_2019_134), ff. 1, 3.

Artículo 24.2 (derecho a un juez imparcial).- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 1, 2.

Artículo 24.2 (derecho a un proceso con todas las garantías).- Sentencias [124/2019](#SENTENCIA_2019_124), f. 3; [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), ff. 1 a 3; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 2; [172/2019](#SENTENCIA_2019_172), ff. 1, 3, 5, 8.

Artículo 24.2 (derecho a un proceso sin dilaciones).- Auto [175/2019](#AUTO_2019_175), ff. 1, 2.

Artículo 24.2 (derecho al juez ordinario predeterminado por la ley).- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 1.

Artículo 25.1.- Sentencias [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 1, 8, 9; [160/2019](#SENTENCIA_2019_160), ff. 1 a 3.

Auto [167/2019](#AUTO_2019_167), ff. 1 a 3.

Artículo 27.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), ff. 1 a 3, 7.

Artículo 27.2.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 7.

Artículo 27.5.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 7.

Artículo 27.7.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 7.

Artículo 28.1.- Sentencias [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 1, 5; [146/2019](#SENTENCIA_2019_146), ff. 1, 3.

Artículo 31.- Sentencia [153/2019](#SENTENCIA_2019_153), f. único.

Artículo 31.1.- Sentencias [126/2019](#SENTENCIA_2019_126), ff. 1, 3 a 5; [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 6; [153/2019](#SENTENCIA_2019_153), f. único.

Autos [115/2019](#AUTO_2019_115), ff. 1, 3; [133/2019](#AUTO_2019_133), f. 3.

Artículo 31.3.- Sentencia [126/2019](#SENTENCIA_2019_126), f. 5.

Artículo 33.- Sentencias [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), ff. 1, 3; [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP I.

Artículo 33.2.- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 4.

Artículo 33.3.- Sentencias [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), ff. 1, 3, 4; [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 4.

Artículo 35.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 6, VP I.

Artículo 35.1.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), ff. 1 a 3, 6, VP I, VP II, VP III.

Auto [117/2019](#AUTO_2019_117), f. 2.

Artículo 37.1.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 1, 5.

Artículo 38.- Sentencias [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), ff. 3, 5, 6, VP I, VP III; [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 4, 6, 7; [146/2019](#SENTENCIA_2019_146), f. 4.

Artículo 39.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 7.

Artículo 40.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 4.

Artículo 40.1.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), ff. 3, 4.

Artículo 40.1 in fine.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 3.

Artículo 40.2.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 5.

Artículo 41.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 4.

Artículo 43.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 5, VP I, VP II, VP III.

Artículo 43.1.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), ff. 1 a 5, VP I, VP III.

Artículo 43.2.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 5, VP III.

Artículo 45.- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), f. 4.

Artículo 45.2.- Sentencias [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4; [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 47.- Sentencia [126/2019](#SENTENCIA_2019_126), f. 3.

Artículo 51.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 2, 4.

Artículo 53.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP I, VP III.

Artículo 53.1.- Sentencias [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), f. 5; [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP I; [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 5.

Artículo 53.2.- Sentencias [112/2019](#SENTENCIA_2019_112), f. 3; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 4, 5, VP I.

Auto [119/2019](#AUTO_2019_119), f. 4.

Artículo 53.3.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 5, VP III.

Artículo 56.1.- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), ff. 4, 5.

Auto [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 6.

Artículo 56.3.- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), ff. 1, 3, 5, 6.

Auto [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 6.

Artículo 57.1.- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 4.

Artículo 64.- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 5.

Artículo 64.2.- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 5.

Artículo 65.1.- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 4.

Artículo 65.2.- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 5.

Artículo 66.3.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), VP I.

Artículo 67.2.- Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 7.

Artículo 68.4.- Autos [135/2019](#AUTO_2019_135), f. único; [136/2019](#AUTO_2019_136), f. único; [137/2019](#AUTO_2019_137), f. único.

Artículo 69.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), VP II.

Artículo 69.5.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 6.

Artículo 71.1.- Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 6.

Artículo 71.2.- Sentencias [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), VP I; [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 6.

Artículo 71.4.- Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 6.

Artículo 72.1.- Sentencia [110/2019](#SENTENCIA_2019_110), f. 3.

Artículo 76.1.- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 4.

Artículo 81.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), VP III.

Artículo 86.1.- Auto [119/2019](#AUTO_2019_119), f. 4.

Artículo 87.2.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), VP II.

Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 5, 7; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 5, 7; [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 4.

Artículo 95.- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 7; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 7.

Artículo 96.- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 7; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 7.

Artículo 96.1.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP I.

Artículo 97.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), f. único.

Artículo 105 a).- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 117.- Sentencias [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), ff. 1, 3, 5; [152/2019](#SENTENCIA_2019_152), f. 1; [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 4.

Artículo 117.3.- Sentencias [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), ff. 1, 3, 6; [112/2019](#SENTENCIA_2019_112), f. 4; [120/2019](#SENTENCIA_2019_120), f. 3; [121/2019](#SENTENCIA_2019_121), f. 3; [147/2019](#SENTENCIA_2019_147), f. 1.

Autos [117/2019](#AUTO_2019_117), f. 3; [125/2019](#AUTO_2019_125), f. 2; [172/2019](#AUTO_2019_172), f. 2.

Artículo 118.- Sentencias [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), ff. 1, 3, 5; [152/2019](#SENTENCIA_2019_152), f. 1.

Artículo 119.- Sentencia [119/2019](#SENTENCIA_2019_119), f. 4.

Artículo 119 inciso 1.- Sentencia [119/2019](#SENTENCIA_2019_119), f. 4.

Artículo 123.1.- Sentencias [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), VP I; [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 4.

Artículo 131.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 4, 6.

Artículo 132.2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 133.1.- Sentencia [126/2019](#SENTENCIA_2019_126), f. 5.

Artículo 133.2.- Sentencia [126/2019](#SENTENCIA_2019_126), f. 5.

Artículo 137.- Sentencias [126/2019](#SENTENCIA_2019_126), f. 5; [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 4; [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), ff. 1, 5, 6, 8; [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), f. único.

Artículo 138.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), f. único.

Artículo 139.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 6.

Artículo 139.2.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 7, VP III.

Artículo 140.- Sentencias [126/2019](#SENTENCIA_2019_126), f. 5; [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), ff. 1, 5, 6, 8.

Artículo 141.2.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Artículo 142.- Sentencia [126/2019](#SENTENCIA_2019_126), f. 5.

Artículo 147.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 1, 6.

Artículo 147.1.- Sentencias [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 6; [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 6; [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), f. único.

Artículo 147.2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 6.

Artículo 147.2 a).- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 4, 5.

Artículo 147.2 b).- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 6.

Artículo 147.2 c).- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 148.1.1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 149.- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), f. 4.

Artículo 149.1.- Sentencias [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 3, 4; [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 3, 4, VP III.

Artículo 149.1.1.- Sentencias [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 1, 6; [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), ff. 1, 4; [152/2019](#SENTENCIA_2019_152), f. 1; [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Auto [117/2019](#AUTO_2019_117), f. 2.

Artículo 149.1.2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 149.1.3.- Sentencias [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5; [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), VP II.

Artículo 149.1.4.- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), f. 4.

Artículo 149.1.5.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), VP II.

Artículo 149.1.6.- Sentencias [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 1, 4, 7, VP I, VP II, VP III, VP IV; [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 149.1.7.- Sentencias [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 3, 4, VP; [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP III; [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 3; [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), ff. 1 a 5.

Artículo 149.1.8.- Sentencias [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 1 a 7, VP I, VP II, VP III, VP IV; [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 1, 5; [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), VP II.

Artículo 149.1.8 expresión "bases de las obligaciones contractuales".- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 2.

Artículo 149.1.8 inciso "determinación de las fuentes del Derecho".- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP III.

Artículo 149.1.8 inciso 1.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP III.

Artículo 149.1.8 inciso 2.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 2, VP III, VP IV.

Artículo 149.1.10.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Artículo 149.1.11.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Artículo 149.1.13.- Sentencias [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 3, 4, VP; [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 1, 4, 6; [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), ff. 1, 3, 4; [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 1; [152/2019](#SENTENCIA_2019_152), f. 1.

Artículo 149.1.16.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4, VP I.

Artículo 149.1.17.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), ff. 1, 3 a 5.

Artículo 149.1.18.- Sentencias [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 8; [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), f. 4; [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), f. 3; [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 3, 4, VP; [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP I, VP IV; [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 1; [152/2019](#SENTENCIA_2019_152), f. 1; [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), ff. 1, 3, 5; [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), ff. 1, 2, 4; [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), ff. 1, 2, 5.

Autos [113/2019](#AUTO_2019_113), f. 1; [117/2019](#AUTO_2019_117), f. 2.

Artículo 149.1.20.- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), ff. 1, 2, 4.

Artículo 149.1.21.- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), f. 4.

Artículo 149.1.22.- Sentencias [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), ff. 1, 2, 4; [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 149.1.23.- Sentencias [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), ff. 1, 2, 4, 5; [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP I; [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), ff. 1, 4; [152/2019](#SENTENCIA_2019_152), f. 1; [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), ff. 1, 5 a 7.

Artículo 149.1.24.- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), ff. 1, 2, 4.

Artículo 149.1.25.- Sentencias [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), f. 4; [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP I.

Artículo 149.1.28.- Sentencias [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 4; [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 149.1.29.- Sentencias [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), f. 4; [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4; [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), ff. 1 a 4.

Artículo 149.1.30.- Sentencias [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), ff. 1 a 5, 7; [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), ff. 3, 5; [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP I.

Artículo 149.1.30 inciso 1.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), ff. 2 a 5.

Artículo 149.1.30 inciso 2.- Sentencias [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 3; [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), ff. 2, 3.

Artículo 149.1.30 término "condiciones".- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 4.

Artículo 149.2.- Sentencias [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 4; [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 149.3.- Sentencias [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4; [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), f. único.

Artículo 150.2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 151.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), VP II.

Artículo 152.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), VP II.

Auto [175/2019](#AUTO_2019_175), f. 3.

Artículo 155.- Sentencias [128/2019](#SENTENCIA_2019_128), f. 3; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 17, VP I; [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), f. único.

Auto [175/2019](#AUTO_2019_175), f. 3.

Artículo 156.1.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 3, 4, VP.

Artículo 158.2.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), f. único.

Artículo 161.1 a).- Sentencias [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 2; [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), f. único, VP II.

Artículo 161.1 b).- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), VP I.

Auto [119/2019](#AUTO_2019_119), f. 4.

Artículo 161.1 c).- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 7.

Auto [168/2019](#AUTO_2019_168), f. 1.

Artículo 161.1 d).- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), f. único.

Artículo 161.2.- Sentencias [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 2; [128/2019](#SENTENCIA_2019_128), f. 2.

Autos [162/2019](#AUTO_2019_162), f. 3; [163/2019](#AUTO_2019_163), f. 3; [164/2019](#AUTO_2019_164), f. 4; [165/2019](#AUTO_2019_165), f. 4; [166/2019](#AUTO_2019_166), f. 3; [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 3; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 3; [184/2019](#AUTO_2019_184), ff. 2, 3.

Artículo 162.1.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), f. único, VP II.

Artículo 162.1 a).- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), f. único, VP II, VP III.

Autos [117/2019](#AUTO_2019_117), f. 3; [134/2019](#AUTO_2019_134), f. 2.

Artículo 162.2.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), f. único, VP II.

Artículo 163.- Autos [113/2019](#AUTO_2019_113), f. 2; [115/2019](#AUTO_2019_115), f. 2; [117/2019](#AUTO_2019_117), f. 3; [134/2019](#AUTO_2019_134), f. 2.

Artículo 164.1.- Sentencia [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), f. 7.

Auto [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 2.

Artículo 165.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), f. único, VP II.

Artículo 166.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), VP II.

Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 5, 7; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 5, 7; [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 4.

Artículo 168.- Sentencia [128/2019](#SENTENCIA_2019_128), f. 3.

Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 5, 6; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 5, 6.

Disposición adicional primera.- Sentencias [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 1, 4, 5; [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 3.

Disposición derogatoria.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 1.

B) Tribunal Constitucional

Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre. Tribunal Constitucional

En general.- Sentencias [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), f. 3; [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), VP II, VP III.

Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 3; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 3.

Título V.- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 1.

Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 1 a 3, 5; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 1 a 3, 5; [182/2019](#AUTO_2019_182), ff. 1 a 3; [183/2019](#AUTO_2019_183), ff. 1 a 3; [184/2019](#AUTO_2019_184), ff. 1 a 3, 6.

Artículo 1.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), VP I.

Artículo 1.1.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), f. único, VP II.

Artículo 8.1.- Auto [179/2019](#AUTO_2019_179), f. 1.

Artículo 11.2.- Auto [179/2019](#AUTO_2019_179), f. 1.

Artículo 23.2.- Autos [182/2019](#AUTO_2019_182), f. 2; [183/2019](#AUTO_2019_183), f. 2.

Artículo 27.1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 2.

Artículo 27.2.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), f. único.

Artículo 27.2 c).- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 7; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 7.

Artículo 28.1.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 4.

Artículo 29.1 a).- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 2.

Artículo 32.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), f. único, VP II, VP III.

Artículo 32.1.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), f. único, VP II.

Autos [117/2019](#AUTO_2019_117), f. 3; [134/2019](#AUTO_2019_134), f. 2.

Artículo 32.2.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), f. único, VP II, VP III.

Artículo 33.1 (redactado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero).- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 2.

Artículo 35 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [113/2019](#AUTO_2019_113), ff. 1, 4; [115/2019](#AUTO_2019_115), f. 4; [134/2019](#AUTO_2019_134), f. 1.

Artículo 35.1.- Autos [115/2019](#AUTO_2019_115), f. 4; [117/2019](#AUTO_2019_117), f. 3; [134/2019](#AUTO_2019_134), f. 2.

Artículo 35.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 2; [152/2019](#SENTENCIA_2019_152), f. 2; [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 2.

Autos [113/2019](#AUTO_2019_113), ff. 3, 4; [115/2019](#AUTO_2019_115), ff. 3, 4; [132/2019](#AUTO_2019_132), ff. 1, 2; [167/2019](#AUTO_2019_167), f. 2.

Artículos 35 a 37.- Autos [113/2019](#AUTO_2019_113), f. 2; [115/2019](#AUTO_2019_115), f. 2.

Artículo 37.1.- Autos [113/2019](#AUTO_2019_113), ff. 1, 2; [115/2019](#AUTO_2019_115), f. 2; [117/2019](#AUTO_2019_117), ff. 1, 2; [132/2019](#AUTO_2019_132), f. 1; [133/2019](#AUTO_2019_133), f. 1; [134/2019](#AUTO_2019_134), ff. 1, 2; [167/2019](#AUTO_2019_167), f. 1.

Artículo 40.1.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 3.

Artículo 40.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), f. 7; [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), f. 3.

Artículo 41.- Sentencia [112/2019](#SENTENCIA_2019_112), f. 3.

Artículo 41.1.- Auto [119/2019](#AUTO_2019_119), f. 4.

Artículo 42.- Sentencia [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), f. 3.

Artículo 42 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [110/2019](#SENTENCIA_2019_110), ff. 1, 2; [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), ff. 1, 2.

Artículo 43 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), f. 3; [171/2019](#SENTENCIA_2019_171), f. 2; [173/2019](#SENTENCIA_2019_173), f. 2; [175/2019](#SENTENCIA_2019_175), f. 2.

Autos [119/2019](#AUTO_2019_119), ff. 1, 5; [175/2019](#AUTO_2019_175), f. 1.

Artículo 43.1.- Sentencia [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), f. 3.

Auto [119/2019](#AUTO_2019_119), f. 3.

Artículo 43.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [136/2019](#SENTENCIA_2019_136), f. único; [138/2019](#SENTENCIA_2019_138), f. único; [162/2019](#SENTENCIA_2019_162), f. único; [173/2019](#SENTENCIA_2019_173), f. 2.

Artículo 43.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [167/2019](#SENTENCIA_2019_167), f. único; [170/2019](#SENTENCIA_2019_170), f. único; [175/2019](#SENTENCIA_2019_175), f. 2.

Artículo 44 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), f. 3; [170/2019](#SENTENCIA_2019_170), f. único; [171/2019](#SENTENCIA_2019_171), f. 2; [173/2019](#SENTENCIA_2019_173), f. 2; [175/2019](#SENTENCIA_2019_175), f. 2.

Auto [175/2019](#AUTO_2019_175), f. 1.

Artículo 44.1 a).- Sentencia [112/2019](#SENTENCIA_2019_112), ff. 2, 3.

Artículo 44.1 a) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [119/2019](#SENTENCIA_2019_119), f. 1; [120/2019](#SENTENCIA_2019_120), f. 2; [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), f. 3; [148/2019](#SENTENCIA_2019_148), f. 1; [151/2019](#SENTENCIA_2019_151), f. 2; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 3, 4, 6; [166/2019](#SENTENCIA_2019_166), f. único; [171/2019](#SENTENCIA_2019_171), f. 2; [173/2019](#SENTENCIA_2019_173), ff. 1, 2; [175/2019](#SENTENCIA_2019_175), f. 2.

Autos [160/2019](#AUTO_2019_160), f. único; [161/2019](#AUTO_2019_161), f. 1.

Artículo 44.1 b).- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 4, 8.

Artículo 44.1 c) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [148/2019](#SENTENCIA_2019_148), f. 2; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 3, 5, 10; [171/2019](#SENTENCIA_2019_171), f. 2.

Artículo 44.1 párrafo 1.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 8.

Artículo 44.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [138/2019](#SENTENCIA_2019_138), f. único; [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), f. 2; [171/2019](#SENTENCIA_2019_171), f. 2; [175/2019](#SENTENCIA_2019_175), f. 2.

Auto [138/2019](#AUTO_2019_138), f. único.

Artículo 49.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [122/2019](#SENTENCIA_2019_122), f. 2; [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), f. 2; [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), f. 2; [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 3.

Artículo 50.1.- Sentencia [112/2019](#SENTENCIA_2019_112), f. 2.

Artículo 50.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [110/2019](#SENTENCIA_2019_110), f. 1; [119/2019](#SENTENCIA_2019_119), f. 2; [122/2019](#SENTENCIA_2019_122), f. 2; [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), f. 2; [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), f. 2; [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 3.

Artículo 50.1 a) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [151/2019](#SENTENCIA_2019_151), f. 2; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 5; [175/2019](#SENTENCIA_2019_175), f. 2.

Autos [119/2019](#AUTO_2019_119), f. 3; [160/2019](#AUTO_2019_160), f. único.

Artículo 50.1 b).- Sentencia [112/2019](#SENTENCIA_2019_112), f. 3.

Artículo 50.1 b) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), f. 2; [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), f. 2; [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 3.

Autos [119/2019](#AUTO_2019_119), f. 2; [161/2019](#AUTO_2019_161), f. 2.

Artículo 52.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [124/2019](#AUTO_2019_124), f. 2; [125/2019](#AUTO_2019_125), f. 2; [126/2019](#AUTO_2019_126), f. 2; [127/2019](#AUTO_2019_127), f. 2; [128/2019](#AUTO_2019_128), f. 2; [129/2019](#AUTO_2019_129), f. 2; [130/2019](#AUTO_2019_130), f. 2; [139/2019](#AUTO_2019_139), f. 2; [140/2019](#AUTO_2019_140), f. 2; [148/2019](#AUTO_2019_148), f. 2; [149/2019](#AUTO_2019_149), f. 2; [151/2019](#AUTO_2019_151), f. 2; [152/2019](#AUTO_2019_152), f. 2; [153/2019](#AUTO_2019_153), f. 2; [154/2019](#AUTO_2019_154), f. 2; [155/2019](#AUTO_2019_155), f. 2; [156/2019](#AUTO_2019_156), f. 2; [157/2019](#AUTO_2019_157), f. 2; [158/2019](#AUTO_2019_158), f. 2; [170/2019](#AUTO_2019_170), f. 2; [171/2019](#AUTO_2019_171), f. 2; [172/2019](#AUTO_2019_172), f. 2; [173/2019](#AUTO_2019_173), f. 2; [174/2019](#AUTO_2019_174), f. 2; [176/2019](#AUTO_2019_176), f. 2; [177/2019](#AUTO_2019_177), f. 2; [178/2019](#AUTO_2019_178), f. 2.

Artículo 53 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 3; [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 2.

Artículo 55 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), f. 6.

Artículo 55.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [123/2019](#SENTENCIA_2019_123), f. 4; [124/2019](#SENTENCIA_2019_124), f. 5.

Artículo 55.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), VP III.

Auto [119/2019](#AUTO_2019_119), f. 4.

Artículo 56 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [119/2019](#AUTO_2019_119), f. 5; [124/2019](#AUTO_2019_124), f. 3; [126/2019](#AUTO_2019_126), f. 3; [127/2019](#AUTO_2019_127), f. 3; [128/2019](#AUTO_2019_128), f. 3; [129/2019](#AUTO_2019_129), f. 3; [130/2019](#AUTO_2019_130), f. 3; [139/2019](#AUTO_2019_139), f. 3; [148/2019](#AUTO_2019_148), f. 3; [149/2019](#AUTO_2019_149), f. 3; [151/2019](#AUTO_2019_151), f. 3; [152/2019](#AUTO_2019_152), f. 3; [153/2019](#AUTO_2019_153), f .3; [155/2019](#AUTO_2019_155), f. 3; [156/2019](#AUTO_2019_156), f. 3; [157/2019](#AUTO_2019_157), f. 3; [158/2019](#AUTO_2019_158), f. 3; [170/2019](#AUTO_2019_170), f. 3; [171/2019](#AUTO_2019_171), f. 3; [173/2019](#AUTO_2019_173), f. 3; [174/2019](#AUTO_2019_174), f. 2; [176/2019](#AUTO_2019_176), f. 3; [177/2019](#AUTO_2019_177), f. 3; [178/2019](#AUTO_2019_178), f. 3.

Artículo 56.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [124/2019](#AUTO_2019_124), f. 2; [125/2019](#AUTO_2019_125), f. 2; [126/2019](#AUTO_2019_126), f. 2; [127/2019](#AUTO_2019_127), f. 2; [128/2019](#AUTO_2019_128), f. 2; [129/2019](#AUTO_2019_129), f. 2; [130/2019](#AUTO_2019_130), f. 2; [139/2019](#AUTO_2019_139), f. 2; [140/2019](#AUTO_2019_140), f. 2; [148/2019](#AUTO_2019_148), f. 2; [149/2019](#AUTO_2019_149), f. 2; [151/2019](#AUTO_2019_151), f. 2; [152/2019](#AUTO_2019_152), f. 2; [153/2019](#AUTO_2019_153), f. 2; [154/2019](#AUTO_2019_154), f. 2; [155/2019](#AUTO_2019_155), f. 2; [156/2019](#AUTO_2019_156), f. 2; [157/2019](#AUTO_2019_157), f .2; [158/2019](#AUTO_2019_158), f. 2; [170/2019](#AUTO_2019_170), f. 2; [171/2019](#AUTO_2019_171), f. 2; [172/2019](#AUTO_2019_172), f. 2; [173/2019](#AUTO_2019_173), f. 2; [174/2019](#AUTO_2019_174), f. 2; [176/2019](#AUTO_2019_176), f. 2; [177/2019](#AUTO_2019_177), f. 2; [178/2019](#AUTO_2019_178), f. 2.

Artículo 59.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 7.

Artículo 68.- Auto [168/2019](#AUTO_2019_168), ff. 1 a 3.

Artículo 68.1.- Auto [168/2019](#AUTO_2019_168), ff. 2, 3.

Artículo 68.2.- Auto [168/2019](#AUTO_2019_168), f. 2.

Artículo 69.2.- Auto [168/2019](#AUTO_2019_168), f. 2.

Artículo 76.- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 2.

Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 3; [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 3.

Artículo 77.- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 2.

Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 3; [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 3.

Artículo 80 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 2.

Autos [114/2019](#AUTO_2019_114), f. único; [116/2019](#AUTO_2019_116), f. único; [118/2019](#AUTO_2019_118), f. único; [121/2019](#AUTO_2019_121), f. único; [122/2019](#AUTO_2019_122), f. único; [123/2019](#AUTO_2019_123), f. único; [131/2019](#AUTO_2019_131), f. único; [141/2019](#AUTO_2019_141), f. 4; [142/2019](#AUTO_2019_142), f. 4; [143/2019](#AUTO_2019_143), f. 4; [144/2019](#AUTO_2019_144), f. 4; [145/2019](#AUTO_2019_145), f. 4; [146/2019](#AUTO_2019_146), f. único; [147/2019](#AUTO_2019_147), f. único; [150/2019](#AUTO_2019_150), f. único; [179/2019](#AUTO_2019_179), f. 1; [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 3; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 3; [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 3.

Artículo 80 párrafo 2 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Auto [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 3.

Artículo 83.- Autos [122/2019](#AUTO_2019_122), f. único; [123/2019](#AUTO_2019_123), f. único; [150/2019](#AUTO_2019_150), f. único.

Artículo 85.1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 2.

Artículo 85.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [167/2019](#SENTENCIA_2019_167), f. único.

Autos [141/2019](#AUTO_2019_141), f. 3; [142/2019](#AUTO_2019_142), f. 3; [143/2019](#AUTO_2019_143), f. 3; [144/2019](#AUTO_2019_144), f. 3; [145/2019](#AUTO_2019_145), f. 3.

Artículo 86.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/1988, de 9 de junio).- Autos [147/2019](#AUTO_2019_147), f. único; [182/2019](#AUTO_2019_182), f. 3; [183/2019](#AUTO_2019_183), f. 3.

Artículo 87 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Autos [141/2019](#AUTO_2019_141), f. 1; [142/2019](#AUTO_2019_142), f. 1; [143/2019](#AUTO_2019_143), f. 1; [144/2019](#AUTO_2019_144), f. 1; [145/2019](#AUTO_2019_145), f. 1; [162/2019](#AUTO_2019_162), f. 1; [163/2019](#AUTO_2019_163), f. 1; [164/2019](#AUTO_2019_164), f. 1; [165/2019](#AUTO_2019_165), f. 1; [166/2019](#AUTO_2019_166), f. 1.

Artículo 87.1 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Sentencias [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), f. 7, VP; [128/2019](#SENTENCIA_2019_128), ff. 1 a 3; [156/2019](#SENTENCIA_2019_156), f. 2.

Autos [169/2019](#AUTO_2019_169), f. 2; [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 1, 2, 4, 9; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 1, 2, 4, 9; [182/2019](#AUTO_2019_182), ff. 1, 2; [183/2019](#AUTO_2019_183), ff. 1, 2; [184/2019](#AUTO_2019_184), ff. 1, 5, 7.

Artículo 87.1 párrafo 1 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Auto [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 2.

Artículo 87.1 párrafo 2 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 10; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 10; [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 8.

Artículo 90.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), VP; [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP III; [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), VP; [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), VP; [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP II; [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), VP; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), VP II; [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), VP II, VP III.

Artículo 92 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Autos [141/2019](#AUTO_2019_141), f. 1; [142/2019](#AUTO_2019_142), f. 1; [143/2019](#AUTO_2019_143), f. 1; [144/2019](#AUTO_2019_144), f. 1; [145/2019](#AUTO_2019_145), f. 1; [162/2019](#AUTO_2019_162), f. 1; [163/2019](#AUTO_2019_163), f. 1; [164/2019](#AUTO_2019_164), f. 1; [165/2019](#AUTO_2019_165), f. 1; [166/2019](#AUTO_2019_166), f. 1; [169/2019](#AUTO_2019_169), f. 2; [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 1 a 4, 9; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 1 a 4, 9; [182/2019](#AUTO_2019_182), ff. 1, 2; [183/2019](#AUTO_2019_183), ff. 1, 2; [184/2019](#AUTO_2019_184), ff. 1 a 3, 5, 7.

Artículo 92.1 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Autos [169/2019](#AUTO_2019_169), f. 2; [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 4; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 4; [182/2019](#AUTO_2019_182), f. 3; [183/2019](#AUTO_2019_183), f. 3; [184/2019](#AUTO_2019_184), ff. 3, 5.

Artículo 92.1 párrafo 2 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Autos [141/2019](#AUTO_2019_141), f. 4; [142/2019](#AUTO_2019_142), f. 4; [143/2019](#AUTO_2019_143), f. 4; [144/2019](#AUTO_2019_144), f. 4; [145/2019](#AUTO_2019_145), f. 4.

Artículo 92.3 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Auto [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 3.

Artículo 92.4 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 10; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 10; [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 8.

Artículo 93.1.- Autos [120/2019](#AUTO_2019_120), f. 1; [179/2019](#AUTO_2019_179), f. 1.

Artículo 93.2.- Autos [141/2019](#AUTO_2019_141), f. 3; [142/2019](#AUTO_2019_142), f. 3; [143/2019](#AUTO_2019_143), f. 3; [144/2019](#AUTO_2019_144), f. 3; [145/2019](#AUTO_2019_145), f. 3; [162/2019](#AUTO_2019_162), ff. 2, 3; [163/2019](#AUTO_2019_163), ff. 2, 3; [164/2019](#AUTO_2019_164), ff. 3, 4; [165/2019](#AUTO_2019_165), ff. 3, 4; [166/2019](#AUTO_2019_166), ff. 2, 3; [179/2019](#AUTO_2019_179), f. 1.

Artículo 94.- Auto [179/2019](#AUTO_2019_179), f. 1.

Ley Orgánica 6/1988, de 9 de junio. Modifica los artículos 50 y 86 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional

En general.- Autos [147/2019](#AUTO_2019_147), f. único; [182/2019](#AUTO_2019_182), f. 3; [183/2019](#AUTO_2019_183), f. 3.

Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo. Modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional

En general.- Sentencias [110/2019](#SENTENCIA_2019_110), ff. 1, 2; [112/2019](#SENTENCIA_2019_112), f. 3; [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), f. 7, VP; [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP III; [119/2019](#SENTENCIA_2019_119), ff. 1, 2; [120/2019](#SENTENCIA_2019_120), f. 2; [122/2019](#SENTENCIA_2019_122), f. 2; [123/2019](#SENTENCIA_2019_123), ff. 2, 4; [124/2019](#SENTENCIA_2019_124), f. 5; [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), ff. 2, 3, VP; [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), VP; [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), ff. 2, 6; [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP II; [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 2; [136/2019](#SENTENCIA_2019_136), f. único; [138/2019](#SENTENCIA_2019_138), f. único; [148/2019](#SENTENCIA_2019_148), ff. 1, 2; [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), ff. 2, 3; [151/2019](#SENTENCIA_2019_151), f. 2; [152/2019](#SENTENCIA_2019_152), f. 2; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 3 a 6, VP II; [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 2; [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), ff. 1 a 3; [162/2019](#SENTENCIA_2019_162), f. único; [166/2019](#SENTENCIA_2019_166), f. único; [167/2019](#SENTENCIA_2019_167), f. único; [170/2019](#SENTENCIA_2019_170), f. único; [171/2019](#SENTENCIA_2019_171), f. 2; [173/2019](#SENTENCIA_2019_173), ff. 1, 2; [175/2019](#SENTENCIA_2019_175), f. 2; [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), VP II, VP III.

Autos [113/2019](#AUTO_2019_113), ff. 1, 3, 4; [115/2019](#AUTO_2019_115), ff. 3, 4; [119/2019](#AUTO_2019_119), ff. 1 a 4; [124/2019](#AUTO_2019_124), ff. 2, 3; [125/2019](#AUTO_2019_125), f. 2; [126/2019](#AUTO_2019_126), ff. 2, 3; [127/2019](#AUTO_2019_127), ff. 2, 3; [128/2019](#AUTO_2019_128), ff. 2, 3; [129/2019](#AUTO_2019_129), ff. 2, 3; [130/2019](#AUTO_2019_130), ff. 2, 3; [132/2019](#AUTO_2019_132), ff. 1, 2; [134/2019](#AUTO_2019_134), f. 1; [138/2019](#AUTO_2019_138), f. único; [139/2019](#AUTO_2019_139), ff. 2, 3; [140/2019](#AUTO_2019_140), f. 2; [141/2019](#AUTO_2019_141), f. 3; [142/2019](#AUTO_2019_142), f. 3; [143/2019](#AUTO_2019_143), f. 3; [144/2019](#AUTO_2019_144), f. 3; [145/2019](#AUTO_2019_145), f. 3; [148/2019](#AUTO_2019_148), ff. 2, 3; [149/2019](#AUTO_2019_149), ff. 2, 3; [151/2019](#AUTO_2019_151), ff. 2,3; [152/2019](#AUTO_2019_152), ff. 2, 3; [153/2019](#AUTO_2019_153), ff. 2, 3; [154/2019](#AUTO_2019_154), f. 2; [155/2019](#AUTO_2019_155), ff. 2, 3; [156/2019](#AUTO_2019_156), ff. 2, 3; [157/2019](#AUTO_2019_157), ff. 2, 3; [158/2019](#AUTO_2019_158), ff 2, 3; [160/2019](#AUTO_2019_160), f. único; [161/2019](#AUTO_2019_161), ff. 1, 2; [167/2019](#AUTO_2019_167), f. 2; [170/2019](#AUTO_2019_170), ff. 2, 3; [171/2019](#AUTO_2019_171), ff. 2, 3; [172/2019](#AUTO_2019_172), f. 2; [173/2019](#AUTO_2019_173), ff. 2, 3; [174/2019](#AUTO_2019_174), f. 2; [175/2019](#AUTO_2019_175), f. 1; [176/2019](#AUTO_2019_176), ff. 2, 3; [177/2019](#AUTO_2019_177), f. 2; [178/2019](#AUTO_2019_178), ff. 2, 3.

C) Cortes Generales

Reglamento del Congreso de los Diputados, de 10 de febrero de 1982

En general.- Sentencia [110/2019](#SENTENCIA_2019_110), ff. 1, 3.

Título V, capítulo II.- Sentencia [110/2019](#SENTENCIA_2019_110), f. 4.

Artículo 21.1.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), VP I.

Artículo 31.1.4.- Sentencia [110/2019](#SENTENCIA_2019_110), f. 3.

Artículo 31.1.5.- Sentencia [110/2019](#SENTENCIA_2019_110), f. 3.

Artículo 31.2.- Sentencia [110/2019](#SENTENCIA_2019_110), ff. 1, 2.

Artículo 131.1.- Sentencia [110/2019](#SENTENCIA_2019_110), f. 4.

Artículo 150.1.- Sentencia [110/2019](#SENTENCIA_2019_110), ff. 1 a 4.

Artículo 150.2.- Sentencia [110/2019](#SENTENCIA_2019_110), f. 1.

Acuerdo de la mesa del Congreso de los Diputados de 4 de octubre de 2016

En general.- Sentencia [110/2019](#SENTENCIA_2019_110), f. 3.

Acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueba autorizar las medidas requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la Constitución; publicado mediante resolución de 27 de octubre de 2017

En general.- Auto [175/2019](#AUTO_2019_175), f. 3.

Apartado A.- Auto [175/2019](#AUTO_2019_175), f. 3.

Acuerdos de la mesa del Congreso de los Diputados de 4 y 28 de septiembre de 2018

En general.- Sentencia [110/2019](#SENTENCIA_2019_110), ff. 1, 2, 4.

Acuerdo de la mesa del Congreso de los Diputados de 24 de mayo de 2019

En general.- Autos [135/2019](#AUTO_2019_135), f. único; [136/2019](#AUTO_2019_136), f. único; [137/2019](#AUTO_2019_137), f. único.

Acuerdo de la mesa del Congreso de los Diputados de 11 de junio de 2019, por el que se desestima la solicitud de reconsideración presentada contra el acuerdo de la mesa de 24 de mayo, en relación con la declaración de suspensión de varios diputados

En general.- Autos [135/2019](#AUTO_2019_135), f. único; [136/2019](#AUTO_2019_136), f. único; [137/2019](#AUTO_2019_137), f. único.

D) Leyes Orgánicas

Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril. Consejo de Estado

En general.- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 3; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 3.

Artículo 22.6 (redactado por la Ley Orgánica 3/2004, de 28 de diciembre).- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 3; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 3; [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 3.

Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo. Regulación de la iniciativa legislativa popular

Artículo 5.2 c).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 3.

Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo. Regula el procedimiento de habeas corpus

Exposición de motivos.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio. Régimen electoral general

Artículo 197.1 a) (redactado por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero).- Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 7.

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio. Poder judicial

En general.- Sentencia [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), f. 3.

Auto [179/2019](#AUTO_2019_179), f. 1.

Artículo 5.1.- Sentencias [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), f. 3; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), VP I.

Artículo 87 ter 3 d).- Auto [134/2019](#AUTO_2019_134), f. 1.

Artículo 87 ter, apartado 5.- Auto [134/2019](#AUTO_2019_134), ff. 1, 2.

Artículo 219 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 2.

Artículo 219.10 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Autos [116/2019](#AUTO_2019_116), f. único; [118/2019](#AUTO_2019_118), f. único; [131/2019](#AUTO_2019_131), f. único.

Artículo 219.11 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Auto [146/2019](#AUTO_2019_146), f. único.

Artículo 219.15 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Autos [114/2019](#AUTO_2019_114), f. único; [121/2019](#AUTO_2019_121), f. único.

Artículo 221.4.- Autos [116/2019](#AUTO_2019_116), f. único; [118/2019](#AUTO_2019_118), f. único; [131/2019](#AUTO_2019_131), f. único; [146/2019](#AUTO_2019_146), f. único.

Artículo 223.1 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 2.

Artículo 223.2.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 2.

Artículo 241 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [120/2019](#SENTENCIA_2019_120), f. 2; [123/2019](#SENTENCIA_2019_123), f. 2; [151/2019](#SENTENCIA_2019_151), f. 2; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 4, 6; [166/2019](#SENTENCIA_2019_166), f. único; [171/2019](#SENTENCIA_2019_171), f. 2.

Artículo 241.1.- Sentencia [112/2019](#SENTENCIA_2019_112), f. 3.

Artículo 241.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [120/2019](#SENTENCIA_2019_120), f. 2; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 4; [175/2019](#SENTENCIA_2019_175), f. 2.

Artículo 242.2.- Sentencia [112/2019](#SENTENCIA_2019_112), f. 3.

Artículo 267 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Sentencia [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), f. 2.

Artículo 267.1.- Auto [120/2019](#AUTO_2019_120), f. 1.

Artículo 294.- Sentencias [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), ff. 3, 4; [173/2019](#SENTENCIA_2019_173), f. 2.

Artículo 294.1.- Sentencias [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), ff. 4, 5, VP; [131/2019](#SENTENCIA_2019_131), f. único; [135/2019](#SENTENCIA_2019_135), f. único; [137/2019](#SENTENCIA_2019_137), f. único; [138/2019](#SENTENCIA_2019_138), f. único; [139/2019](#SENTENCIA_2019_139), f. único; [143/2019](#SENTENCIA_2019_143), f. único; [145/2019](#SENTENCIA_2019_145), f. único; [151/2019](#SENTENCIA_2019_151), f. 3; [170/2019](#SENTENCIA_2019_170), f. único.

Artículo 294.1 inciso "por esta misma causa".- Sentencias [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), ff. 2, 4; [130/2019](#SENTENCIA_2019_130), f. único; [136/2019](#SENTENCIA_2019_136), f. único; [140/2019](#SENTENCIA_2019_140), f. único; [141/2019](#SENTENCIA_2019_141), f. único; [142/2019](#SENTENCIA_2019_142), f. único; [143/2019](#SENTENCIA_2019_143), f. único; [144/2019](#SENTENCIA_2019_144), f. único; [147/2019](#SENTENCIA_2019_147), f. 2; [154/2019](#SENTENCIA_2019_154), f. único; [162/2019](#SENTENCIA_2019_162), f. único; [163/2019](#SENTENCIA_2019_163), f. único; [164/2019](#SENTENCIA_2019_164), f. único; [165/2019](#SENTENCIA_2019_165), f. único; [166/2019](#SENTENCIA_2019_166), f. único; [167/2019](#SENTENCIA_2019_167), f. único; [168/2019](#SENTENCIA_2019_168), f. único; [169/2019](#SENTENCIA_2019_169), f. único; [170/2019](#SENTENCIA_2019_170), f. único; [171/2019](#SENTENCIA_2019_171), f. 3; [173/2019](#SENTENCIA_2019_173), f. 3; [174/2019](#SENTENCIA_2019_174), f. único; [175/2019](#SENTENCIA_2019_175), f. 3.

Artículo 294.1 inciso "por inexistencia del hecho imputado".- Sentencias [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), ff. 2, 4; [130/2019](#SENTENCIA_2019_130), f. único; [136/2019](#SENTENCIA_2019_136), f. único; [140/2019](#SENTENCIA_2019_140), f. único; [141/2019](#SENTENCIA_2019_141), f. único; [142/2019](#SENTENCIA_2019_142), f. único; [143/2019](#SENTENCIA_2019_143), f. único; [144/2019](#SENTENCIA_2019_144), f. único; [147/2019](#SENTENCIA_2019_147), f. 2; [154/2019](#SENTENCIA_2019_154), f. único; [162/2019](#SENTENCIA_2019_162), f. único; [163/2019](#SENTENCIA_2019_163), f. único; [164/2019](#SENTENCIA_2019_164); [165/2019](#SENTENCIA_2019_165), f. único; [166/2019](#SENTENCIA_2019_166), f. único; [167/2019](#SENTENCIA_2019_167), f. único; [168/2019](#SENTENCIA_2019_168), f. único; [169/2019](#SENTENCIA_2019_169), f. único; [170/2019](#SENTENCIA_2019_170), f. único; [171/2019](#SENTENCIA_2019_171), f. 2; [173/2019](#SENTENCIA_2019_173), f. 3; [174/2019](#SENTENCIA_2019_174), f. único; [175/2019](#SENTENCIA_2019_175), f. 3.

Artículo 451.1 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Auto [179/2019](#AUTO_2019_179), f. 1.

Artículo 456.2.- Auto [179/2019](#AUTO_2019_179), f. 1.

Disposición adicional quinta.- Sentencia [119/2019](#SENTENCIA_2019_119), f. 4.

Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo. Fuerzas y cuerpos de seguridad

En general.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), ff. 1, 4, 6.

Artículo 41.3.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 6.

Artículo 51.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), ff. 4, 5.

Artículo 51.1.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 4.

Artículo 51.3.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 4.

Artículo 52.3.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 6.

Disposición adicional quinta.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 4.

Disposición adicional quinta (redactada por la Ley Orgánica 16/2007, de 13 de diciembre).- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 4.

Disposición final tercera.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 6.

Ley Orgánica 4/1988, de 25 de mayo. Reforma la Ley de enjuiciamiento criminal

En general.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), VP I, VP II.

Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre. Creación de los Juzgados de lo penal y modificación de diversos preceptos de las Leyes Orgánica del Poder judicial y de enjuiciamiento criminal

En general.- Sentencia [124/2019](#SENTENCIA_2019_124), f. 1.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre. Código penal

En general.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), VP I.

Artículo 173.1.- Sentencia [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), f. 3.

Artículo 245.2.- Sentencia [124/2019](#SENTENCIA_2019_124), f. 1.

Artículo 404.- Sentencia [172/2019](#SENTENCIA_2019_172), f. 5.

Artículo 432.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 12.

Artículo 472.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 12.

Artículo 502.1.- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 2.

Artículo 502.3.- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 2.

Artículo 544.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 12.

Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

En general.- Sentencias [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), f. 2; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 2.

Autos [114/2019](#AUTO_2019_114), f. único; [116/2019](#AUTO_2019_116), f. único; [118/2019](#AUTO_2019_118), f. único; [121/2019](#AUTO_2019_121), f. único; [131/2019](#AUTO_2019_131), f. único; [146/2019](#AUTO_2019_146), f. único; [179/2019](#AUTO_2019_179), f. 1.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. Medidas de protección integral contra la violencia de género

Artículo 57.- Auto [134/2019](#AUTO_2019_134), f. 1.

Ley Orgánica 3/2004, de 28 de diciembre. Modifica la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado

En general.- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 3; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 3; [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 3.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Educación

En general.- Sentencias [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), ff. 1, 2, 5; [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 3.

Artículo 6 bis 2 apartado b.3 (redactado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre).- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 2.

Artículo 6 bis.2 a) apartado 3.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), ff. 2, 4, 5.

Artículo 6.1 e).- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 4.

Artículo 21.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), ff. 2, 4.

Artículo 21.1.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 4.

Artículo 21.2 (redactado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre).- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 5.

Artículo 29.1 (redactado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre).- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 2.

Artículo 29.4 (redactado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre).- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 2.

Artículo 36 bis 1 (redactado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre).- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 2.

Artículo 36 bis 3 (redactado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre).- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 2.

Artículo 74.2.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 4.

Artículo 120.3.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 9.

Artículo 130.1.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 4.

Artículo 143.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 9.

Artículo 144.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 4.

Artículo 144.1.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 2.

Artículo 144.1 (redactado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre).- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 4.

Artículo 144.1 párrafo 2 (redactado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre).- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 2.

Artículo 144.1 párrafo 4 (redactado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre).- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 2.

Artículo 147.2.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 9.

Disposición adicional trigésima octava, apartado 3 (redactada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre).- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 7.

Disposición final tercera.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 2.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo. Igualdad efectiva de mujeres y hombres

Exposición de motivos.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP III.

Artículo 6.2.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP III.

Ley Orgánica 16/2007, de 13 de diciembre. Complementaria de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural

En general.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 4.

Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero. Modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general

En general.- Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 7.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

En general.- Sentencia [110/2019](#SENTENCIA_2019_110), ff. 1, 3.

Artículo 12.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 4.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre. Mejora de la calidad educativa

En general.- Sentencias [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), ff. 4, 5, 7; [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 2.

Preámbulo.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 7.

Ley Orgánica 3/2014, de 18 de junio. Hace efectiva la abdicación de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I de Borbón

En general.- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 2.

Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo. Modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del código penal

En general.- Sentencia [124/2019](#SENTENCIA_2019_124), f. 4.

Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo. Protección de la seguridad ciudadana

En general.- Auto [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 1.

Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio. Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

En general.- Sentencias [112/2019](#SENTENCIA_2019_112), f. 1; [121/2019](#SENTENCIA_2019_121), f. 2; [171/2019](#SENTENCIA_2019_171), f. 2.

Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre. Reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional como garantía del Estado de Derecho

En general.- Sentencias [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), f. 7, VP; [128/2019](#SENTENCIA_2019_128), ff. 1 a 3; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 2; [156/2019](#SENTENCIA_2019_156), f. 2.

Autos [114/2019](#AUTO_2019_114), f. único; [116/2019](#AUTO_2019_116), f. único; [118/2019](#AUTO_2019_118), f. único; [121/2019](#AUTO_2019_121), f. único; [122/2019](#AUTO_2019_122), f. único; [123/2019](#AUTO_2019_123), f. único; [131/2019](#AUTO_2019_131), f. único; [141/2019](#AUTO_2019_141), ff. 1, 4; [142/2019](#AUTO_2019_142), ff. 1, 4; [143/2019](#AUTO_2019_143), ff. 1, 4; [144/2019](#AUTO_2019_144), ff. 1, 4; [145/2019](#AUTO_2019_145), ff. 1, 4; [146/2019](#AUTO_2019_146), f. único; [147/2019](#AUTO_2019_147), f. único; [150/2019](#AUTO_2019_150), f. único; [162/2019](#AUTO_2019_162), f. 1; [163/2019](#AUTO_2019_163), f. 1; [164/2019](#AUTO_2019_164), f. 1; [165/2019](#AUTO_2019_165), f. 1; [166/2019](#AUTO_2019_166), f. 1; [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 1 a 4, 9, 10; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 1 a 4, 9, 10; [182/2019](#AUTO_2019_182), ff. 1, 3; [183/2019](#AUTO_2019_183), ff. 1 a 3; [184/2019](#AUTO_2019_184), ff. 1 a 3, 5, 7, 8.

Artículo 92.- Auto [169/2019](#AUTO_2019_169), f. 2.

E) Leyes de las Cortes Generales

Ley 8/1980, de 10 de marzo. Estatuto de los trabajadores

En general.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 3.

Disposición adicional quinta.- Sentencias [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP I; [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), f. 3.

Ley 39/1981, de 28 de octubre. Regulación del uso de la bandera nacional y el de las otras banderas y enseñas

En general.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 3.1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 3.2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 4.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 6.2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Ley 26/1984, de 19 de julio. General para la defensa de los consumidores y usuarios

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Ley 53/1984, de 26 de diciembre. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas

En general.- Sentencia [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), f. 4.

Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de bases del régimen local

En general.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), ff. 1, 6.

Título XI.- Auto [167/2019](#AUTO_2019_167), f. 3.

Artículo 25.2 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 4.

Auto [167/2019](#AUTO_2019_167), f. 3.

Artículo 25.2 a) (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Artículo 25.2 b) (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Auto [167/2019](#AUTO_2019_167), f. 3.

Artículo 92 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 5.

Artículo 92.3 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 5.

Ley 16/1985, de 25 de junio. Patrimonio histórico español

Artículo 1.3.- Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 4.

Artículo 6 b).- Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 4.

Artículo 9.- Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 4.

Artículo 9.1.- Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 4.

Artículo 9.1 inciso in fine.- Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 4.

Artículo 9.2 inciso inicial.- Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 4.

Artículo 9.3.- Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 4.

Ley 22/1988, de 28 de julio. Costas

En general.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Artículos 23 y siguientes.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Artículo 25.1.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Artículo 112 a).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Disposición transitoria cuarta.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Ley 10/1990, de 15 de octubre. Deporte

Artículo 69.3 c).- Sentencia [160/2019](#SENTENCIA_2019_160), f. 2.

Ley 10/1992, de 30 de abril. Medidas urgentes de reforma procesal

En general.- Sentencia [124/2019](#SENTENCIA_2019_124), f. 1.

Ley 21/1992, de 16 de julio. Industria

Artículo 31.3 a).- Sentencia [160/2019](#SENTENCIA_2019_160), f. 2.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común

Artículo 42 (redactado por la Ley 4/1999, de 13 de enero).- Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 3.

Artículo 42.3 a) (redactado por la Ley 4/1999, de 13 de enero).- Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), ff. 1, 2.

Artículo 44 (redactado por la Ley 4/1999, de 13 de enero).- Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), ff. 1, 2.

Artículo 44.1 (redactado por la Ley 4/1999, de 13 de enero).- Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 2.

Artículo 44.2 (redactado por la Ley 4/1999, de 13 de enero).- Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), ff. 2 a 5.

Artículo 58.- Sentencia [112/2019](#SENTENCIA_2019_112), f. 4.

Artículo 58.2.- Sentencia [112/2019](#SENTENCIA_2019_112), f. 4.

Artículo 58.3.- Sentencia [112/2019](#SENTENCIA_2019_112), f. 4.

Ley 7/1996, de 15 de enero. Ordenación del comercio minorista

Disposición final única.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP III.

Ley 29/1998, de 13 de julio. Jurisdicción contencioso-administrativa

En general.- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 3; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 3; [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 3.

Artículo 19.1 a).- Sentencia [121/2019](#SENTENCIA_2019_121), f. 3.

Artículo 25.- Sentencia [112/2019](#SENTENCIA_2019_112), f. 4.

Artículo 29.1.- Sentencias [120/2019](#SENTENCIA_2019_120), ff. 1, 3; [121/2019](#SENTENCIA_2019_121), f. 3.

Artículo 69 c).- Sentencia [112/2019](#SENTENCIA_2019_112), ff. 1, 4.

Artículo 78.- Auto [113/2019](#AUTO_2019_113), f. 3.

Artículo 88.2.- Sentencia [147/2019](#SENTENCIA_2019_147), f. 1.

Artículo 88.2 e).- Sentencia [147/2019](#SENTENCIA_2019_147), f. 1.

Artículo 88.2 f).- Sentencias [121/2019](#SENTENCIA_2019_121), f. 2; [147/2019](#SENTENCIA_2019_147), f. 1.

Artículo 88.2 i).- Sentencia [147/2019](#SENTENCIA_2019_147), f. 1.

Artículo 89.2 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [121/2019](#SENTENCIA_2019_121), f. 2.

Artículo 89.2 f) (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [121/2019](#SENTENCIA_2019_121), f. 2.

Artículo 89.3.- Sentencia [121/2019](#SENTENCIA_2019_121), f. 2.

Artículo 89.5.- Sentencia [121/2019](#SENTENCIA_2019_121), f. 2.

Artículo 90.4 d) (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencias [112/2019](#SENTENCIA_2019_112), f. 1; [121/2019](#SENTENCIA_2019_121), f. 2; [171/2019](#SENTENCIA_2019_171), f. 2.

Artículo 103.- Auto [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 3.

Ley 4/1999, de 13 de enero. Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común

En general.- Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), ff. 1 a 4.

Ley 1/2000, de 7 de enero. Enjuiciamiento civil

En general.- Sentencias [122/2019](#SENTENCIA_2019_122), f. 3; [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), ff. 2 a 4; [148/2019](#SENTENCIA_2019_148), f. 4; [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), f. 1; [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 2.

Auto [179/2019](#AUTO_2019_179), f. 1.

Título V, capítulo V.- Sentencia [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), f. 3.

Artículo 13.2.- Autos [141/2019](#AUTO_2019_141), f. 4; [142/2019](#AUTO_2019_142), f. 4; [143/2019](#AUTO_2019_143), f. 4; [144/2019](#AUTO_2019_144), f. 4; [145/2019](#AUTO_2019_145), f. 4.

Artículo 19.1.- Auto [147/2019](#AUTO_2019_147), f. único.

Artículo 20.2.- Auto [147/2019](#AUTO_2019_147), f. único.

Artículo 20.3.- Auto [147/2019](#AUTO_2019_147), f. único.

Artículo 25.2.1.- Auto [147/2019](#AUTO_2019_147), f. único.

Artículo 48.1.- Auto [134/2019](#AUTO_2019_134), f. 2.

Artículo 49 bis 1 (redactado por la Ley Orgánica 1/2004, de de 28 de diciembre).- Auto [134/2019](#AUTO_2019_134), ff. 1, 2.

Artículo 84.1.- Autos [122/2019](#AUTO_2019_122), f. único; [123/2019](#AUTO_2019_123), f. único; [150/2019](#AUTO_2019_150), f. único.

Artículo 135.1 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Autos [141/2019](#AUTO_2019_141), f. 3; [142/2019](#AUTO_2019_142), f. 3; [143/2019](#AUTO_2019_143), f. 3; [144/2019](#AUTO_2019_144), f. 3; [145/2019](#AUTO_2019_145), f. 3.

Artículo 155 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencias [122/2019](#SENTENCIA_2019_122), f. 3; [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), f. 5; [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), f. 3, VP.

Artículo 155.1 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencias [122/2019](#SENTENCIA_2019_122), f. 3; [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), f. 3.

Artículo 155.1 y 2 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), f. 5.

Artículo 155.2 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencias [122/2019](#SENTENCIA_2019_122), f. 3; [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), f. 3.

Artículo 155.3 (redactado por la Ley 19/2009, de 23 de noviembre).- Sentencia [122/2019](#SENTENCIA_2019_122), f. 3.

Artículo 161 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [122/2019](#SENTENCIA_2019_122), f. 3.

Artículo 161.2 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Autos [141/2019](#AUTO_2019_141), f. 3; [142/2019](#AUTO_2019_142), f. 3; [143/2019](#AUTO_2019_143), f. 3; [144/2019](#AUTO_2019_144), f. 3; [145/2019](#AUTO_2019_145), f. 3.

Artículo 162.- Sentencia [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), f. 3.

Artículo 164 (redactado por la Ley 19/2009, de 23 de noviembre).- Sentencia [123/2019](#SENTENCIA_2019_123), ff. 3, 4.

Artículo 215.- Sentencia [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), f. 2.

Artículo 273 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), VP.

Artículo 273.3 (redactado por la Ley 42/2015 de 5 de octubre).- Sentencias [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), f. 5; [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), f. 3.

Artículo 273.3 a) (redactado por la Ley 42/2015 de 5 de octubre).- Sentencia [122/2019](#SENTENCIA_2019_122), f. 3.

Artículo 273.4 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencias [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), f. 5; [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), f. 3.

Artículo 273.4 párrafo 2 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [122/2019](#SENTENCIA_2019_122), f. 3.

Artículo 281.3.- Sentencia [148/2019](#SENTENCIA_2019_148), f. 3.

Artículo 319.2.- Sentencia [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), VP.

Artículo 399.- Sentencia [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), f. 3.

Artículo 405.- Sentencia [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), f. 3.

Artículo 440.3 (redactado por la Ley 37/2011, de 10 de octubre).- Sentencia [123/2019](#SENTENCIA_2019_123), f. 4.

Artículo 440.3 (redactado por la Ley 4/2013, de 4 de junio).- Auto [169/2019](#AUTO_2019_169), f. 4.

Artículo 671.- Sentencia [148/2019](#SENTENCIA_2019_148), f. 4.

Artículo 686.3 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [123/2019](#SENTENCIA_2019_123), ff. 2, 3.

Artículo 815.- Sentencia [122/2019](#SENTENCIA_2019_122), f. 3.

Ley 16/2002, de 1 de julio. Prevención y control integrados de la contaminación

En general.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

Ley 47/2002, de 19 de diciembre. Reforma de la Ley 7/1996 de 15 de enero de 1996, de ordenación del comercio minorista para la trasposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 97/7/CE

Disposición final segunda.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP III.

Ley 22/2003, de 9 de julio. Concursal

En general.- Sentencia [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), f. 3.

Artículo 192 a 196.- Sentencia [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), f. 3.

Artículo 194.1.- Sentencia [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), f. 3.

Artículo 194.2.- Sentencia [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), f. 3.

Artículo 194.3.- Sentencia [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), f. 3.

Disposición final quinta.- Sentencia [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), f. 3.

Ley 23/2003, de 10 de julio. Garantías en la venta de bienes de consumo.

Disposición final séptima.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP III.

Ley 37/2003, de 17 de noviembre. Ruido

Artículo 6.- Auto [167/2019](#AUTO_2019_167), f. 3.

Artículo 30.1 a).- Auto [167/2019](#AUTO_2019_167), f. 3.

Ley 55/2003, de 16 de diciembre. Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud

En general.- Sentencias [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), ff. 2 a 4; [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), f. 4.

Artículo 2.1.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 1.

Artículo 2.3.- Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), f. 4.

Artículo 26.- Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), f. 4.

Artículo 35.1.- Sentencia [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), f. 4.

Artículo 62.- Sentencia [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), f. 4.

Artículo 62.2.- Sentencia [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), f. 4.

Artículos 62 al 69.- Sentencia [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), f. 3.

Artículo 65.- Sentencia [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), f. 4.

Artículo 66.- Sentencia [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), f. 4.

Artículo 66.1.- Sentencia [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), f. 4.

Artículo 66.3.- Sentencia [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), ff. 1 a 4.

Disposición adicional tercera.- Sentencia [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), f. 4.

Disposición adicional sexta.- Sentencia [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), f. 4.

Disposición final primera.- Sentencia [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), f. 3.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General tributaria

Artículo 22.- Auto [133/2019](#AUTO_2019_133), f. 2.

Artículo 119.3.- Autos [115/2019](#AUTO_2019_115), ff. 1, 4; [116/2019](#AUTO_2019_116).

Artículo 119.4.- Autos [115/2019](#AUTO_2019_115), ff. 1, 4; [116/2019](#AUTO_2019_116).

Artículo 217.- Auto [115/2019](#AUTO_2019_115), f. 5.

Artículo 221.3.- Auto [115/2019](#AUTO_2019_115), ff. 4, 5.

Ley 35/2006, de 28 de noviembre. Impuesto sobre la renta de las personas físicas y modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio

En general.- Auto [133/2019](#AUTO_2019_133), ff. 2, 3.

Artículo 7.- Auto [133/2019](#AUTO_2019_133), f. 2.

Artículo 7 a) a z).- Auto [133/2019](#AUTO_2019_133), f. 3.

Artículo 7 e).- Auto [133/2019](#AUTO_2019_133), f. 2.

Artículo 7 f).- Auto [133/2019](#AUTO_2019_133), ff. 1, 2.

Artículo 33.4.- Auto [133/2019](#AUTO_2019_133), f. 3.

Artículo 38.1.- Auto [133/2019](#AUTO_2019_133), f. 3.

Ley 34/2007, de 15 de noviembre. Calidad del aire y protección de la atmósfera

En general.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

Artículo 3 a).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

Artículo 3 d).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

Artículo 3 m).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

Artículo 12.1.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

Artículo 13.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

Artículo 13.1.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

Artículo 14.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

Disposición adicional segunda.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

Anexo IV.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

Ley 40/2007, de 4 de diciembre. Medidas en materia de Seguridad Social

En general.- Auto [133/2019](#AUTO_2019_133), f. 2.

Ley 42/2007, de 13 de diciembre. Patrimonio natural y de la biodiversidad

En general.- Sentencias [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4, VP; [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 2 f).- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4.

Artículo 6.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4.

Artículo 19.2.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4.

Artículo 31.6.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4.

Artículo 45.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4.

Artículo 46.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4.

Artículo 46.1.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4.

Artículo 46.1 a).- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4.

Artículo 46.2.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4.

Artículo 46.3.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4.

Artículo 46.4.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4, VP.

Artículo 46.5.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4, VP.

Artículo 46.6.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4.

Artículo 52.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4.

Disposición final segunda.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4.

Disposición final séptima.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4.

Ley 52/2007, de 26 de diciembre. Se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura

En general.- Auto [119/2019](#AUTO_2019_119), f. 3.

Artículo 1.- Auto [119/2019](#AUTO_2019_119), f. 3.

Artículo 16.- Auto [119/2019](#AUTO_2019_119), ff. 3, 4.

Artículo 16.2.- Auto [119/2019](#AUTO_2019_119), f. 4.

Artículo 16.3 (redactado por el Real Decreto-ley 10/2018, de 24 de agosto).- Auto [119/2019](#AUTO_2019_119), ff. 3, 4.

Disposición adicional sexta bis.- Auto [119/2019](#AUTO_2019_119), f. 3.

Disposición adicional sexta bis 3.- Auto [119/2019](#AUTO_2019_119), f. 3.

Ley 13/2009, de 3 de noviembre. Reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial

En general.- Sentencias [122/2019](#SENTENCIA_2019_122), f. 3; [123/2019](#SENTENCIA_2019_123), ff. 2, 3; [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), f. 5; [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), f. 3.

Ley 19/2009, de 23 de noviembre. Medidas de fomento y agilización procesal del alquiler y de la eficiencia energética de los edificios

En general.- Sentencias [122/2019](#SENTENCIA_2019_122), f. 3; [123/2019](#SENTENCIA_2019_123), f. 3.

Ley 18/2011, de 5 de julio. Regula el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia

En general.- Sentencia [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), f. 5.

Ley 36/2011, de 10 de octubre. Reguladora de la jurisdicción social

En general.- Sentencias [122/2019](#SENTENCIA_2019_122), f. 3; [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), f. 4; [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), f. 1.

Artículo 53.1.- Sentencias [122/2019](#SENTENCIA_2019_122), f. 3; [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), f. 3.

Artículo 55.- Sentencia [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), f. 3.

Artículo 56.- Sentencias [122/2019](#SENTENCIA_2019_122), f. 3; [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), f. 3.

Artículo 56.1.- Sentencia [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), f. 3.

Ley 37/2011, de 10 de octubre. Medidas de agilización procesal

En general.- Sentencia [123/2019](#SENTENCIA_2019_123), f. 4.

Ley 3/2012, de 6 de julio. Medidas urgentes para la reforma del mercado laboral

En general.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP I.

Ley 4/2013, de 4 de junio. Medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas

En general.- Auto [169/2019](#AUTO_2019_169), f. 4.

Ley 8/2013, de 26 de junio. Rehabilitación, regeneración y renovación urbanas

En general.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4, VP.

Auto [132/2019](#AUTO_2019_132), f. 1.

Ley 21/2013, de 9 de diciembre. Evaluación ambiental

En general.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 5.- Sentencias [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), f. 3; [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 5.1.- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), f. 4.

Artículo 6.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 6.1.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 6.2.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 8.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 8.1.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículos 17 y siguientes.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 29 y siguientes.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 31.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Anexo I.- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), f. 3.

Anexo II.- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), f. 3.

Anexo III.- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), f. 3.

Anexo IV.- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), f. 3.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre. Racionalización y sostenibilidad de la Administración local

En general.- Sentencias [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5; [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), ff. 4, 5.

Auto [167/2019](#AUTO_2019_167), f. 3.

Ley 3/2014, de 27 de marzo. Modifica el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Ley 18/2014, de 15 de octubre. Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia

Título IV capítulo I.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 3.

Artículo 87.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 3.

Artículo 90.1 a) (redactado por el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre).- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 3.

Artículo 97 d) (redactado por el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre).- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 3.

Ley 39/2015, de 1 de octubre. Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Artículo 25.- Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 3.

Artículo 40.- Sentencia [112/2019](#SENTENCIA_2019_112), f. 4.

Ley 42/2015, de 5 de octubre. Reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil

En general.- Sentencias [122/2019](#SENTENCIA_2019_122), f. 3; [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), ff. 2, 5; [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), f. 3, VP.

Autos [141/2019](#AUTO_2019_141), f. 3; [142/2019](#AUTO_2019_142), f. 3; [143/2019](#AUTO_2019_143), f. 3; [144/2019](#AUTO_2019_144), f. 3; [145/2019](#AUTO_2019_145), f. 3.

Ley 1/2017, de 18 de abril. Restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio español o de otro Estado miembro de la Unión Europea, por la que se incorpora al ordenamiento español la Directiva 2014/60/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014

En general.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Ley 3/2017, de 27 de junio. Presupuestos Generales del Estado para el año 2017

En general.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 7.

Ley 6/2018, de 3 de julio. Presupuestos generales del Estado para el año 2018

En general.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), ff. 1, 2.

Disposición adicional centésima vigésima.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), ff. 1 a 3.

Disposición adicional centésima vigésima, apartado 1.1.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 3.

Disposición adicional centésima vigésima, apartado 1.4.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 3.

Disposición adicional centésima vigésima, apartado 4.6.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 2.

Disposición adicional centésima vigésima, apartado 4.6 inciso "por el Servicio Público de Empleo Estatal".- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 3.

Disposición adicional centésima vigésima, apartado 5.1.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 2.

Disposición adicional centésima vigésima, apartado 5.1 inciso "en la oficina de prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal que le corresponda por su domicilio".- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 3.

Disposición adicional centésima vigésima, apartado 5.2.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), ff. 2, 3.

Disposición adicional centésima vigésima, apartado 6.1.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), ff. 2, 3.

Disposición adicional centésima vigésima, apartado 6.3.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 2.

Disposición adicional centésima vigésima, apartado 6.3 inciso "previa reclamación ante el Servicio Público de Empleo Estatal".- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 3.

Disposición adicional centésima vigésima, apartado 7.3.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), ff. 2, 3.

Disposición final cuadragésima, apartado 5.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), ff. 1, 2.

Disposición final cuadragésima, apartado 7.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), ff. 1, 2.

F) Reales Decretos Legislativos

Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social

Artículo 174.3 (redactado por la Ley 40/2007, de 4 de diciembre).- Auto [133/2019](#AUTO_2019_133), f. 2.

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. Texto refundido de la Ley de aguas

Artículo 1.3.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales

En general.- Sentencia [126/2019](#SENTENCIA_2019_126), f. 2.

Artículo 13.1.- Auto [115/2019](#AUTO_2019_115), f. 4.

Artículo 14.2.- Auto [115/2019](#AUTO_2019_115), f. 5.

Artículo 104.1.- Sentencia [126/2019](#SENTENCIA_2019_126), f. 2.

Artículo 107.- Sentencias [126/2019](#SENTENCIA_2019_126), f. 1; [153/2019](#SENTENCIA_2019_153), f. único.

Auto [131/2019](#AUTO_2019_131).

Artículo 107.1.- Sentencia [126/2019](#SENTENCIA_2019_126), ff. 1 a 3, 5.

Artículo 107.1 párrafo 2.- Sentencia [153/2019](#SENTENCIA_2019_153), f. único.

Artículo 107.2 a).- Sentencias [126/2019](#SENTENCIA_2019_126), ff. 1 a 3, 5; [153/2019](#SENTENCIA_2019_153), f. único.

Artículo 107.4.- Sentencias [126/2019](#SENTENCIA_2019_126), ff. 2, 4, 5; [153/2019](#SENTENCIA_2019_153), f. único.

Artículo 108.- Sentencia [126/2019](#SENTENCIA_2019_126), f. 2.

Auto [131/2019](#AUTO_2019_131).

Artículo 108.1.- Sentencias [126/2019](#SENTENCIA_2019_126), ff. 4, 5; [153/2019](#SENTENCIA_2019_153), f. único.

Artículo 108.1 párrafo 2.- Sentencia [153/2019](#SENTENCIA_2019_153), f. único.

Artículo 108.2.- Sentencia [153/2019](#SENTENCIA_2019_153), f. único.

Artículo 110.- Auto [115/2019](#AUTO_2019_115), f. 4.

Artículo 110.1.- Auto [115/2019](#AUTO_2019_115), f. 4.

Artículo 110.4.- Sentencia [126/2019](#SENTENCIA_2019_126), ff. 3, 5.

Artículo 110.6 b).- Auto [115/2019](#AUTO_2019_115), f. 4.

Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre. Texto refundido de la Ley general para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Artículo 59.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 7, VP III.

Disposición final primera, apartado tercero.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP III.

Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero. Texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos

Capítulo II, sección segunda.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), VP.

Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio. Texto refundido de la Ley de suelo

En general.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), ff. 3, 4.

Artículo 2.1 (redactado por la Ley 8/2013, de 26 de junio).- Auto [132/2019](#AUTO_2019_132), f. 1.

Artículo 2.2 (redactado por la Ley 8/2013, de 26 de junio).- Auto [132/2019](#AUTO_2019_132), f. 1.

Artículo 8.2 (redactado por la Ley 8/2013, de 26 de junio).- Auto [132/2019](#AUTO_2019_132), f. 1.

Artículo 9.3 (redactado por la Ley 8/2013, de 26 de junio).- Auto [132/2019](#AUTO_2019_132), f. 1.

Artículo 12 (redactado por la Ley 8/2013, de 26 de junio).- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4.

Artículo 12.2 a).- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4, VP.

Artículo 12.2 b).- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4.

Artículo 12.3 (redactado por la Ley 8/2013, de 26 de junio).- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), VP.

Artículo 13.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4, VP.

Artículo 13.4.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4, VP.

Artículo 13.4 párrafo 2.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), VP.

Artículo 14.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), VP.

Artículo 14.1 a), apartado 1 (redactado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre).- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4, VP.

Artículo 14.1 a), apartado 2 (redactado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre).- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores

En general.- Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), ff. 1, 3, 4.

Artículo 49.1 f).- Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), f. 3.

Artículo 52 d).- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), ff. 1 a 6, VP I, VP III.

Artículo 53.1.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 6.

Artículo 53.3.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 6.

Artículo 64.2 d).- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 3.

Artículo 64.7 c).- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 3.

Disposición adicional décima (redactada por el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre).- Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), f. 3.

Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre. Aprueba el texto refundido de la Ley de empleo

Artículo 1.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 4.

Artículo 2 b).- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 4.

Artículo 36.2.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 4.

Artículo 36.3.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 4.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público

En general.- Sentencias [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 1, 3, 5, VP; [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 5.

Artículo 2.3.- Sentencia [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), f. 3.

Artículo 2.4.- Sentencia [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), f. 3.

Artículo 7.- Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), ff. 1, 3.

Artículo 9.2.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 5.

Artículo 32.2.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 1, 3 a 6, VP.

Artículo 38.10.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 1, 3 a 6, VP.

Artículo 41.1 d).- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 1.

Artículo 88.- Sentencia [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), f. 3.

Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre. Texto refundido de la Ley de suelo y rehabilitación urbana

En general.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 3.

Artículo 3.1.- Auto [132/2019](#AUTO_2019_132), f. 1.

Artículo 3.2.- Auto [132/2019](#AUTO_2019_132), f. 1.

Artículo 7.1.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Artículo 7.1 a).- Sentencias [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4; [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Artículo 7.1 b).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Artículo 13.1.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4.

Auto [132/2019](#AUTO_2019_132), f. 1.

Artículo 16.- Auto [132/2019](#AUTO_2019_132), f. 1.

Artículo 18.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Artículo 25.3.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Disposición derogatoria única.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 3.

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social

En general.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 4.

Título III.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 4.

Artículo 59.1.- Auto [133/2019](#AUTO_2019_133), ff. 1, 2.

Artículo 147.2 b).- Auto [133/2019](#AUTO_2019_133), f. 2.

Artículo 206.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 4.

Artículo 221.1.- Auto [133/2019](#AUTO_2019_133), ff. 1 a 3.

Artículo 265.2.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 4.

Artículo 294.1.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 2.

Artículo 300.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 4.

Artículo 363.5.- Auto [133/2019](#AUTO_2019_133), f. 2.

Disposición adicional vigesimoséptima, apartado 4.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 4.

Disposición adicional vigesimoséptima (redactado por la Ley 6/2018, de 3 de julio).- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 2.

Disposición adicional vigesimoséptima, apartado 5 c) (redactado por la Ley 6/2018, de 3 de julio).- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 2.

Disposición adicional vigesimoséptima, apartado 6 (redactado por la Ley 6/2018, de 3 de julio).- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 2.

Disposición adicional vigesimoséptima, apartado 7 (redactado por la Ley 6/2018, de 3 de julio).- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), ff. 1, 2, 4.

Disposición transitoria trigésima (redactado por la Ley 6/2018, de 3 de julio).- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 2.

Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre. Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación

En general.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

Artículo 3.2.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

Artículo 3.14.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

Artículo 5 a).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

Artículo 7.2.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

Artículo 9.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

Artículo 10.4.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

Artículo 10.5.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

Artículo 11.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

Artículo 22.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

G) Reales Decretos-leyes

Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero. Medidas urgentes para la reforma del mercado laboral

En general.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP III.

Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre. Medidas urgentes para el impulso del sistema nacional de garantía juvenil

En general.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 3.

Real Decreto-ley 14/2017, de 6 de octubre. Aprueba la reactivación extraordinaria y por tiempo limitado del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo

En general.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 4.

Real Decreto-ley 10/2018, de 24 de agosto. Modifica la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura

En general.- Auto [119/2019](#AUTO_2019_119), ff. 1, 3, 4.

Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre. Aprueba medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público

Artículo 3.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 4.

Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre. Revaloriza las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

En general.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 2.

Preámbulo.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 4.

Disposición transitoria octava.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), ff. 1 a 3.

Disposición derogatoria única, apartado 2 d).- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), ff. 1, 2.

Disposición derogatoria única, apartado 2 e).- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), ff. 1 a 3.

H) Reales Decretos y otras disposiciones generales del Estado

Real Decreto 1368/1987, de 6 de noviembre. Régimen de títulos, tratamientos y honores de la Familia Real y de los Regentes

Capítulo I.- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), ff. 2, 5.

Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo. Reglamento de los procedimientos de las Administraciones públicas en materia de responsabilidad patrimonial

Artículo 13.- Sentencia [173/2019](#SENTENCIA_2019_173), f. 2.

Real Decreto 1267/2006, de 8 de noviembre. Se crea el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón

En general.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio. Aprueba el reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos

Artículo 126.2.- Auto [115/2019](#AUTO_2019_115), f. 5.

Artículo 126.3.- Auto [115/2019](#AUTO_2019_115), f. 5.

Real Decreto 1112/2007, de 24 de agosto. Establece el régimen de ayudas al desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón

En general.- Sentencia [120/2019](#SENTENCIA_2019_120), f. 3.

Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero. Establece los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria

Artículo 18.2.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 4.

Orden PRE/878/2010, de 5 de abril, por la que se establece el régimen del sistema de dirección electrónica habilitada previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre

Artículo 5.- Sentencia [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), VP.

Artículo 6.- Sentencia [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), VP.

Artículo 7.- Sentencia [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), VP.

Artículo 8.- Sentencia [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), VP.

Artículo 10.1 e).- Sentencia [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), VP.

Orden INT/2944/2010, de 10 de noviembre. Determina las condiciones para la asociación de municipios con la finalidad de prestar servicios de policía local, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad

En general.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 4.

Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre. Aprueba el reglamento de emisiones industriales y desarrolla la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación

Artículo 14.1.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

Artículo 14.1 d).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero. Establece el currículo básico de la educación primaria

Artículo 12.4.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 5.

Real Decreto 470/2014, de 13 de junio. Modifica el Real Decreto 1368/1987, de 6 de noviembre, sobre régimen de títulos, tratamientos y honores de la familia real y de los regentes.

En general.- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 2.

Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre. Se aprueba el Reglamento General de Costas

Artículo 46 a).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre. Regula las características generales de las pruebas de la evaluación final de educación primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación

En general.- Sentencias [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), ff. 4, 8; [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 2.

Preámbulo.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 2.

Artículo 4.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), ff. 1, 4, 5.

Artículo 4.1.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), ff. 1, 5.

Artículo 4.2.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), ff. 1, 5.

Artículo 4.3.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 5.

Artículo 7.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), ff. 1, 4, 6.

Artículo 7.1.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), ff. 1, 6.

Artículo 7.2.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), ff. 1, 6.

Artículo 7.3.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), ff. 1, 6, 7.

Artículo 7.4.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), ff. 6, 8.

Artículo 7.5.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), ff. 6, 9.

Artículo 7.5 inciso "que elaborará el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte".- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 9.

Artículo 10.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 7.

Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre. Comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema Lexnet

En general.- Sentencia [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), f. 5.

Disposición final cuarta.- Sentencia [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), f. 4.

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio. Regula las evaluaciones finales de educación secundaria obligatoria y de bachillerato.

En general.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), ff. 2, 4.

Preámbulo, apartado IV.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 5.

Artículo 2.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), ff. 1, 2.

Artículo 2.1.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 4.

Artículo 2.1 inciso "y los cuestionarios de contexto".- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 4.

Artículo 2.3.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 4.

Artículo 2.3 inciso "los cuestionarios de contexto".- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 4.

Artículo 4.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), ff. 1, 2.

Artículo 5.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), ff. 1, 2, 4.

Artículo 5.1 inciso "que serán elaborados por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte".- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 4.

Artículo 7.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), ff. 1, 2.

Artículo 8.1.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), ff. 1, 3.

Artículo 8.2.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 4.

Artículo 8.2 párrafo 2.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), ff. 1, 4.

Artículo 8.2 párrafo 2 inciso 1 "El departamento de orientación de cada centro educativo realizará un informe por cada alumno a que se refiere este apartado, que será tenido en cuenta a la hora de establecer las adaptaciones que procedan".- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 4.

Artículo 8.2 párrafo 2 inciso 2.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 4.

Artículo 8.3.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), ff. 1, 4.

Artículo 8.3 inciso "elaborados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte".- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 4.

Artículo 12.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), ff. 1, 2.

Artículo 17.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), ff. 1, 2.

Disposición adicional segunda.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), ff. 1, 2.

Disposición final segunda.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 1, 5.

Disposición final quinta.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), ff. 1, 2, 4.

Disposición final quinta, apartado 2 inciso "y los cuestionarios de contexto".- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 4.

Real Decreto 943/2017, de 27 de octubre. Dispone, en virtud de las medidas autorizadas con fecha 27 de octubre de 2017 por el Pleno del Senado respecto de la Generalitat de Cataluña en aplicación del artículo 155 de la Constitución, el cese del vicepresidente de la Generalitat de Cataluña y de los consejeros integrantes del Consejo de Gobierno de la Generalitat de Cataluña

En general.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 17.

Real Decreto 946/2017, de 27 de octubre. Convocatoria de elecciones al Parlamento de Cataluña y de su disolución

En general.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 17, 20.

Auto [175/2019](#AUTO_2019_175), ff. 1, 3.

Artículo 2.- Auto [175/2019](#AUTO_2019_175), f. 3.

Acuerdo del Consejo de Ministros, de 21 de octubre de 2017, por el que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 155 de la Constitución, se tiene por no atendido el requerimiento planteado al M. H. Sr. presidente de la Generalitat de Cataluña, para que la Generalitat de Cataluña proceda al cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y a la cesación de sus actuaciones gravemente contrarias al interés general, y se proponen al Senado para su aprobación las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y para la protección del mencionado interés general; publicado mediante la Orden PRA/1034/2017, de 27 de octubre

Anexo, apartado C.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 17.

Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de febrero de 2019. Dispone la exhumación de los restos de Francisco Franco

En general.- Autos [119/2019](#AUTO_2019_119); [120/2019](#AUTO_2019_120).

Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de marzo de 2019. Dispone el procedimiento para la exhumación de Francisco Franco y su reinhumación en el cementerio de Mingorrubio-El Pardo

En general.- Autos [119/2019](#AUTO_2019_119); [120/2019](#AUTO_2019_120).

Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre. Disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y convocatoria de elecciones

En general.- Autos [135/2019](#AUTO_2019_135), f. único; [136/2019](#AUTO_2019_136), f. único; [137/2019](#AUTO_2019_137), f. único.

I) Legislación preconstitucional

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882. Ley de enjuiciamiento criminal

En general.- Sentencia [124/2019](#SENTENCIA_2019_124), f. 4.

Libro VI (redactado por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo).- Sentencia [124/2019](#SENTENCIA_2019_124), f. 4.

Artículo 218.- Sentencia [119/2019](#SENTENCIA_2019_119), f. 4.

Artículo 219.- Sentencia [119/2019](#SENTENCIA_2019_119), f. 4.

Artículo 384 bis (redactado por la Ley Orgánica 4/1988, de 25 de mayo).- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), VP I, VP II.

Artículo 790.1 (redactado por la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre).- Sentencia [124/2019](#SENTENCIA_2019_124), ff. 1, 4.

Artículo 976.1.- Sentencia [124/2019](#SENTENCIA_2019_124), f. 4.

Artículo 976.2 (redactado por la Ley 10/1992, de 30 de abril).- Sentencia [124/2019](#SENTENCIA_2019_124), ff. 1, 4.

Real Decreto de 22 de agosto de 1885. Código de comercio

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP IV.

Artículo 325.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Artículo 326.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 2, VP I, VP IV.

Ley de bases de 1888. Código civil

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 7.

Real Decreto de 24 de julio de 1889. Código civil

En general.- Sentencias [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 4, 6, 7, VP I, VP II, VP III, VP IV; [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Libro IV.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 6.

Libro IV, título I.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP III.

Libro IV, títulos I y II.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 6, VP IV.

Título preliminar.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 1.6.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP III.

Artículo 3.1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 6.4.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 14.1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 16.1.1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículos 1088 a 1314.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 6.

Artículos 1089 y siguientes.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 6, VP III.

Artículo 1091.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 6, VP III.

Artículo 1096.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP III.

Artículo 1101.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP III.

Artículo 1124.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 7, VP III.

Artículos 1254 a 1280.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 6, VP III.

Artículo 1255.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 6.

Artículo 1445.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 7, VP III.

Artículo 1449.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 7.

Artículo 1454.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 7.

Artículo 1486.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP III.

Artículo 1490.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP III.

Artículos 1538 y siguientes.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 7.

Artículo 1709.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 5.

Artículo 1727 a 1731.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 5.

Artículo 1888.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 7.

Artículo 1892.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 5.

Artículo 1964.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP III.

Decreto de 8 de febrero de 1946. Texto refundido de la Ley hipotecaria

Artículo 42.1.- Autos [124/2019](#AUTO_2019_124), f. 3; [126/2019](#AUTO_2019_126), f. 3; [127/2019](#AUTO_2019_127), f. 3; [128/2019](#AUTO_2019_128), f. 3; [129/2019](#AUTO_2019_129), f. 3; [130/2019](#AUTO_2019_130), f. 3; [139/2019](#AUTO_2019_139), f. 3; [148/2019](#AUTO_2019_148), f. 3; [149/2019](#AUTO_2019_149), f. 3; [151/2019](#AUTO_2019_151), f. 3; [152/2019](#AUTO_2019_152), f. 3; [153/2019](#AUTO_2019_153), f. 3; [155/2019](#AUTO_2019_155), f. 3; [156/2019](#AUTO_2019_156), f. 3; [157/2019](#AUTO_2019_157), f. 3; [158/2019](#AUTO_2019_158), f. 3; [170/2019](#AUTO_2019_170), f. 3; [171/2019](#AUTO_2019_171), f. 3; [173/2019](#AUTO_2019_173), f. 3; [174/2019](#AUTO_2019_174), f. 3; [176/2019](#AUTO_2019_176), f. 3; [177/2019](#AUTO_2019_177), f. 3; [178/2019](#AUTO_2019_178), f. 3.

Artículo 254.5.- Auto [115/2019](#AUTO_2019_115), f. 4.

Ley 40/1960, de 21 de julio. Compilación del Derecho civil especial de Cataluña

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 1 a 5, VP I, VP IV.

Libro IV.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 1, 4.

Preámbulo.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Artículo 6.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 2.

Artículo 14.2.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Artículo 23.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Artículo 51.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 5.

Artículo 64.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 5.

Artículo 188.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Artículos 235 a 241.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 5.

Artículo 247.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Artículo 306.1.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 5.

Artículo 307.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Artículo 313.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Artículos 321 a 344.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Artículo 323.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Artículos 323 a 325.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Artículos 323 a 328.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Artículos 326 a 328.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Artículos 326 a 329.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Artículo 329.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Artículos 330 a 333.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 5.

Artículo 334.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 5.

Disposición final segunda.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Decreto 3160/1966, de 23 de diciembre. Aprueba el estatuto jurídico del personal médico de la Seguridad Social

En general.- Sentencia [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), f. 3.

Ley 2/1974, de 13 de febrero. Colegios profesionales

Artículo 3.2.- Auto [117/2019](#AUTO_2019_117), ff. 1, 2.

J) Comunidades y Ciudades Autónomas

J.1) Andalucía

J.1.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Andalucía 1/1989, de 8 de mayo. Coordinación de las policías locales

Artículo 21.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 6.

Artículo 21 párrafo 2.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 6.

J.2) Aragón

J.2.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril. Reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón

En general.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 1, 5, 6.

Título I.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Título II.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Título II, capítulo III.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 6.

Artículo 1.1 apartado 3.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 4.

Artículo 1.2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 1, 5.

Artículo 2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 6.

Artículo 3.2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 6.

Artículo 4.1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 4.2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 4.3.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 5.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 6.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 6.1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 6.2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 6.3.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 8.1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 15.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 19.1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 22.2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 33.1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 45.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 2.

Artículo 70.2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 70.3.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 71.1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 71.2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 71.3.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 71.45.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 5, 7.

Artículo 77.16.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 108.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Disposición adicional primera, apartado 1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Disposición adicional tercera.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 2, 4.

J.2.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de las Cortes de Aragón 6/1986, de 28 de noviembre. Archivos de Aragón

Artículo 14.2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 18.1 f) (redactado por la Ley de las Cortes de Aragón 2/2014, de 23 de enero).- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Ley de las Cortes de Aragón 3/1999, de 10 de marzo. Patrimonio cultural aragonés

Artículo 39.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Ley de las Cortes de Aragón 2/2014, de 23 de enero. Medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón

Artículo 37.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Ley de las Cortes de Aragón 8/2018, de 28 de junio. Actualización de los derechos históricos de Aragón.

En general.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 1 a 7.

Capítulo I.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 3.

Capítulo II.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 3.

Capítulo III.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 3.

Capítulo IV.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 3.

Capitulo V.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 3.

Preámbulo.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 4.

Artículo 1 apartados 1, 2, 3.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158).

Artículo 1.1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 1.2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 4, 5.

Artículo 1.3.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículos 1 a 10.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158).

Artículo 2.1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 2.2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículos 2 a 5.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158).

Artículo 3.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 3.1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 3.4.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158).

Artículo 4.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 5.1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 5.2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 5.2 a).- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 5.2 b).- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 6.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 5, 7.

Artículo 6.1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 6.1 inciso "como sucesores de las instituciones del antiguo Reino de Aragón".- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 6.2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 6.3 inciso "al asilo".- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 7.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 7.1 a).- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 7.1 b).- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 7.1 c).- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 8.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 8 b).- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 9.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 6.

Artículo 10.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 2.

Artículo 10.1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 6.

Artículo 10.2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 11.1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 6.

Artículo 14.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 14.1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 14.2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158).

Artículo 14.3.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículos 14 a 22.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 15.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 16.3.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 18.1 inciso "tiene su origen histórico en la Diputación del Reino".- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 20.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 21.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 22.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 5, 7.

Artículo 25.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 25.2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículos 25 a 27.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158).

Artículo 26.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 26.1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 26.2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 26.3.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 26.4.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 27.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 29.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 31.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 31 inciso in fine.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículos 31 a 33.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158).

Artículo 32.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 2, 5.

Artículo 32 a).- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 32 b).- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 32 c).- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Artículo 33.3.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Artículo 33.5.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Disposición adicional primera.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 3.

Disposición adicional segunda.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 3, 7.

Disposición adicional segunda, apartado 1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Disposición adicional segunda, apartado 1 párrafo 1.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Disposición adicional segunda, apartado 1 párrafo 1 inciso "y sus derechos históricos".- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 5, 7.

Disposición adicional segunda, apartado 1 párrafo 1 salvo "y sus derechos históricos".- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158).

Disposición adicional segunda, apartado 1 párrafo 2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Disposición adicional segunda, apartado 2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Disposición adicional segunda, párrafo 2.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Disposición adicional tercera.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 3, 5.

Disposición adicional cuarta.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 3.

Disposición adicional quinta.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 3.

Disposición adicional sexta.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 3, 7.

Disposición derogatoria única.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 3.

Disposición final primera.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Disposición final tercera.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 5.

Disposición final cuarta.- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

J.3) Asturias

J.3.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de la Junta General del Principado de Asturias 2/2007, de 23 de marzo. Coordinación de las policías locales

Artículo 24.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 5.

J.4) Baleares

J.4.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero. Reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears

Artículo 30.46.- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), ff. 1, 2.

J.4.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de las Illes Balears 14/2000, de 21 de diciembre. Ordenación territorial

En general.- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 4.

Artículo 13 bis.- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 4.

Artículo 16.- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 4.

Ley 15/2012 del Parlamento de las Illes Balears, de 27 de diciembre. Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2013

Disposición adicional decimoquinta.- Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), f. 4.

Ley del Parlamento de las Illes Balears 12/2016, de 17 de agosto. Evaluación ambiental de las Illes Balears

Artículo 9.- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), ff. 2, 3, 5.

Artículo 9.1 (redactado por la Ley 9/2018, de 31 de julio).- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), ff. 1, 2, 5.

Artículo 9.1 a 4.- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), ff. 2, 3, 5.

Artículo 9.1 a 4 (redactado por la Ley 9/2018, de 31 de julio).- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), ff. 2, 3, 5.

Artículo 9.1 a), b) (redactado por la Ley 9/2018, de 31 de julio).- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), f. 3.

Artículo 9.1 inciso "del Consejo de Ministros" (redactado por la Ley 9/2018, de 31 de julio).- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), ff. 2, 5.

Artículo 9.1, 2 (redactado por la Ley 9/2018, de 31 de julio).- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), ff. 2, 5.

Artículo 9.2 (redactado por la Ley 9/2018, de 31 de julio).- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), ff. 1 a 3, 5.

Artículo 9.3 (redactado por la Ley 9/2018, de 31 de julio).- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), ff. 1, 2, 5.

Artículo 9.3, 4 (redactado por la Ley 9/2018, de 31 de julio).- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), ff. 2, 5.

Artículo 9.4 (redactado por la Ley 9/2018, de 31 de julio).- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), ff. 1, 2, 5.

Artículo 14.- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), ff. 2, 3, 5.

Artículo 14 (redactado por la Ley 9/2018, de 31 de julio).- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), ff. 1 a 3, 5.

Artículo 14.1 (redactado por la Ley 9/2018, de 31 de julio).- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), f. 2.

Artículo 14.1 c) (redactado por la Ley 9/2018, de 31 de julio).- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), f. 3.

Anexo 1.- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), f. 3.

Anexo 2.- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), f. 3.

Ley del Parlamento de las Illes Balears 12/2017, de 29 de diciembre. Urbanismo de las Illes Balears

En general.- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 4.

Artículo 67.- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 4.

Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2018, de 31 de julio. Modifica la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Illes Balears

Exposición de motivos.- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), ff. 2, 5.

Artículo único, apartado 3.- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), ff. 1 a 3, 5.

Artículo único, apartado 6.- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), ff. 1 a 3, 5.

Ley del Parlamento de las Illes Balears 13/2018, de 28 de diciembre. Caminos públicos y rutas senderistas de Mallorca y Menorca

En general.- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), ff. 2, 4.

Exposición de motivos.- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 2.

Artículo 2.- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 4.

Artículo 2 a).- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 4.

Artículo 2 b).- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 4.

Artículo 2 c).- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 4.

Artículo 2 d).- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 4.

Artículo 2 e).- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 4.

Artículo 2 f).- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 4.

Articulo 2 g).- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 4.

Artículo 27.1.- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 4.

Artículo 41.- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), ff. 2, 4.

Artículo 42 a).- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), ff. 2, 4.

Artículo 42 d).- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 4.

Artículo 42 e).- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 4.

Artículo 46.1.- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 2.

Artículo 46.2.- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), ff. 2, 4.

Artículo 47.- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 2.

Artículo 48.- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 2.

Artículo 49.- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 2.

Artículo 50.- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), ff. 1, 2, 4.

Artículo 50.1.- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), ff. 2, 4.

Artículo 50.2.- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), ff. 2, 4.

Artículo 51.- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 4.

Artículo 53.- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 2.

Artículo 54.- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 2.

Anexo II.- Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 4.

J.5) Canarias

J.5.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre. Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias

Artículo 137.- Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 4.

J.5.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Canarias 4/1999, de 15 de marzo. Patrimonio Histórico de Canarias

En general.- Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 1.

Artículo 21.2.- Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), ff. 1, 2, 5.

Artículo 21.2 inciso "transcurrido este plazo se podrá denunciar la mora por cualquier interesado. Una vez denunciada la mora, la administración actuante dispondrá de dos meses para concluir el expediente y elevarlo al Gobierno de Canarias para la declaración del bien de interés cultural la que deberá producirse en el plazo de dos meses a partir de la recepción".- Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 5.

Artículo 21.2 inciso in fine.- Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 2.

Artículo 21.2 inciso inicial.- Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 2.

Disposiciones adicionales primera a cuarta.- Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 2.

Ley del Parlamento de Canarias 11/2010, de 30 de diciembre. Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011

Disposición adicional vigésima octava, apartado 2 a).- Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), f. 4.

Ley del Parlamento de Canarias 7/2011, de 5 de abril. Actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias

Artáiculo 63.9.- Auto [167/2019](#AUTO_2019_167), ff. 1 a 3.

En general.- Auto [167/2019](#AUTO_2019_167), f. 3.

Artículo 10.1.- Auto [167/2019](#AUTO_2019_167), f. 3.

Artículo 51.1.- Auto [167/2019](#AUTO_2019_167), f. 3.

Ley del Parlamento de Canarias 11/2019, de 25 de abril. Patrimonio cultural de Canarias

En general.- Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 2.

Artículo 31.- Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 2.

Disposición transitoria quinta.- Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 2.

J.6) Cantabria

J.6.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Cantabria 5/2000, de 15 de diciembre. Coordinación de las policías locales

Artículo 8.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 5.

J.7) Castilla-La Mancha

J.7.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 10/1999, de 26 de mayo. Creación de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha

Artículo 8.- Auto [117/2019](#AUTO_2019_117), ff. 2, 4.

Artículo 8 inciso 2.- Auto [117/2019](#AUTO_2019_117), ff. 1, 2.

Artículo 22.1.- Auto [117/2019](#AUTO_2019_117), f. 2.

Artículo 24.1.- Auto [117/2019](#AUTO_2019_117), f. 2.

Artículo 33.1.- Auto [117/2019](#AUTO_2019_117), f. 4.

J.8) Cataluña

J.8.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre. Estatuto de Autonomía de Cataluña

Artículo 12.1.5.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio. Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña

En general.- Sentencias [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 4; [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), f. 7; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), VP II.

Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 5 a 8; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 5 a 8; [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 6.

Artículo 1.- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 5, 6; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 5, 6.

Artículo 2.4.- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 5, 6; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 5, 6.

Artículo 5.- Sentencias [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4; [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 4.

Artículo 6.1.- Sentencias [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 7; [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 1.

Artículo 6.2.- Sentencias [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 7; [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 1.

Artículo 7.- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 7; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 7.

Artículo 12.1.5.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Artículo 35.- Sentencias [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 7; [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 1.

Artículo 35.1.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 1.

Artículo 55.1.- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 6; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 6; [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 6.

Artículo 55.2.- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 6; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 6; [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 6.

Artículo 58.- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 5, 9; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 5, 9; [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 7.

Artículo 59.6.- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), ff. 1, 2, 4.

Artículo 123.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4, VP IV.

Artículo 129.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 1 a 4, 6, 7, VP IV.

Artículo 131.- Sentencias [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), ff. 1, 3, 7, 9; [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 1.

Artículo 131.3.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 5.

Artículo 131.3 a).- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 9.

Artículo 136.- Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), f. 1.

Artículo 143.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), ff. 1, 7.

Artículo 143.1.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 1.

Artículo 150.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 8.

Artículo 162.3.- Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), f. 1.

Artículo 170.- Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), f. 5.

Artículo 172.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 3.

J.8.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Costumbres de Tortosa. Compilación de Derecho tortosiano llevada a cabo en 1272 y promulgada en 1279. Origen en las cartas de población dadas en la ciudad por Ramon Berenguer IV en 1148 y el 1149

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Ley del Parlamento de Cataluña 7/1983, de 18 de abril. Normalización lingüística en Cataluña

En general.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 7.

Ley del Parlamento de Cataluña 13/1984, de 20 de marzo. Compilación del Derecho Civil de Cataluña

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Decreto Legislativo de la Generalidad de Cataluña 1/1984, de 19 de julio. Texto refundido de la compilación del Derecho civil de Cataluña

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Artículos 321 a 341.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP II.

Ley del Parlamento de Cataluña 11/1985, de 13 de junio. Protección de menores

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 10/1987, de 25 de mayo. Reforma del artículo 6 de la Compilación del Derecho Civil de Cataluña

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 12/1988, de 21 de noviembre. Modificación de la Ley 11/1985, de 13 de junio, de protección de menores

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 8/1990, de 9 de abril. Modificación de la regulación de la legítima

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 7/1991, de 27 de abril. Filiaciones

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 39/1991, de 30 de diciembre. Tutela e instituciones tutelares

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 40/1991, de 30 de diciembre. Código de sucesiones por causa de muerte en el Derecho civil de Cataluña

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 8/1993, de 30 de septiembre. Modificación de la compilación en materia de relaciones patrimoniales entre cónyuges

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 10/1996, de 29 de julio. Alimentos entre parientes

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 11/1996, de 29 de julio. Modificación de la Ley 39/1991, de 30 de diciembre, de la tutela e instituciones tutelares

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 12/1996, de 29 de julio. Potestad del padre y de la madre

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 9/1998, de 15 de julio. Código de familia

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 10/1998, de 15 julio. Uniones estables de pareja

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 6/2000, de 19 de junio. Pensiones periódicas

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 22/2000, de 29 de diciembre. Acogida de personas mayores

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 10/2001, de 13 de julio. Normas reguladoras de archivos y documentos

Artículo 20.1 a).- Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Ley del Parlamento de Cataluña 23/2001, de 31 de diciembre. Cesión de finca o de edificabilidad a cambio de construcción futura

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 29/2002, de 30 de diciembre. Primera ley del Código civil de Cataluña, por la que se aprueba el libro primero relativo a las disposiciones generales

Artículo 3 f).- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 3/2005, de 8 de abril. Modificación de la Ley 9/1998, del código de familia, de la Ley 10/1998, de uniones estables de pareja, y de la Ley 40/1991, del código de sucesiones por causa de muerte en el Derecho civil de Cataluña, en materia de adopción y tutela

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 2/2005, de 4 de abril. Contratos de integración

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 2.

Reglamento del Parlamento de Cataluña. Aprobado por el Pleno del Parlamento de Cataluña el 22 de diciembre de 2005

En general.- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 4.

Ley del Parlamento de Cataluña 5/2006, de 10 de mayo. Aprueba el libro quinto del Código civil de Cataluña, relativo a los derechos reales

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Libro quinto del Código civil de Cataluña, relativo a los derechos reales. Aprobado mediante Ley del Parlamento de Cataluña 5/2006, de 10 de mayo

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Artículos 568-28 a 568-32 (redactado por la Ley 3/2017, de 15 de febrero).- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Artículo 569-29.2 (redactado por la Ley 25/2010, de 29 de julio).- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 5.

Ley del Parlamento de Cataluña 1/2008, de 20 de febrero. Contratos de cultivo

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 4/2008, de 24 de abril. Aprueba el libro tercero del Código civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Libro tercero del Código civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas. Aprobado mediante Ley del Parlamento de Cataluña 4/2008, de 24 de abril

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Ley del Parlamento de Cataluña 10/2008, de 10 de julio. Aprueba el libro cuarto del Código civil de Cataluña, relativo a las sucesiones

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Libro cuarto del Código civil de Cataluña, relativo a las sucesiones. Aprobado mediante Ley del Parlamento de Cataluña 10/2008, de 10 de julio

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Ley del Parlamento de Cataluña 13/2008, de 5 de noviembre. Presidencia de la Generalitat y del Gobierno

Artículo 10 c).- Auto [175/2019](#AUTO_2019_175), f. 3.

Ley del Parlamento de Cataluña 12/2009, de 10 de julio. Educación

En general.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 7.

Artículo 10.1.- Sentencias [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 7; [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 3.

Artículo 10.2.- Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 3.

Artículo 11.- Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 7.

Ley del Parlamento de Cataluña 22/2010, de 20 de julio. Código de consumo de Cataluña

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4, VP I, VP II.

Artículo 263.2 apartado 4 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 20/2014, de 29 de diciembre).- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP I.

Ley del Parlamento de Cataluña 25/2010, de 29 de julio. Aprueba el libro segundo del Código civil de Cataluña, relativo a la persona y la familia

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 4, 5.

Libro segundo del Código civil de Cataluña, relativo a la persona y la familia. Aprobado mediante Ley del Parlamento de Cataluña 25/2010, de 29 de julio

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 4.

Artículo 222-2.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 5.

Artículo 231-4.4.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 5.

Ley del Parlamento de Cataluña 5/2012, de 20 de marzo. Medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos

Disposición adicional decimotercera.- Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), ff. 1 a 5.

Disposición adicional decimotercera inciso "y del personal laboral del Instituto Catalán de la Salud al que son aplicables las mismas condiciones que al personal estatutario".- Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177).

Disposición adicional decimotercera, apartado 1.- Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), f. 2.

Disposición adicional decimotercera, apartado 2.- Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), f. 2.

Disposición adicional decimotercera, apartado 3.- Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 5/2015, de 13 de mayo. Modificación del libro quinto del Código civil de Cataluña, relativo a los derechos reales

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Ley del Parlamento de Cataluña 24/2015, de 29 de julio. Medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP II.

Artículo 4.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP I.

Disposición adicional.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP I.

Ley del Parlamento de Cataluña 3/2017, de 15 de febrero. Aprueba el libro sexto del Código civil de Cataluña, relativo a las obligaciones y los contratos, y modifica los libros primero, segundo, tercero, cuarto y quinto

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 2, 4, VP II, VP III.

Preámbulo.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 2, 4, VP II, VP IV.

Preámbulo, párrafo quinto.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP II.

Artículo 3.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 1, 4, 6, VP I, VP IV.

Artículo 4.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 1, 5.

Artículo 9.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 1, 4.

Libro sexto del Código civil de Cataluña, relativo a las obligaciones y los contratos, y de modificación de los libros primero, segundo, tercero, cuarto y quinto. Aprobado mediante Ley del Parlamento de Cataluña 3/2017, de 15 de febrero

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 2, 4, VP II, VP III.

Título II.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Título II, capítulo I.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Título II, capítulo I, sección primera.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Título II, capítulo I, sección primera, subsección séptima.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Título II, capítulo I, sección primera, subsecciones primera a octava.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Título II, capítulo I, sección segunda.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Título II, capítulo I, sección tercera.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Título II, capítulo II.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Título II, capítulo II, sección segunda.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 4, 5.

Título II, capítulo II, sección segunda, subsecciones primera a tercera.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Título II, capítulo II, sección tercera.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 4, 5.

Artículo 621-1.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 1, 7, VP III.

Artículo 621-2.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 4, 7, VP I.

Artículo 621-25.2.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP II.

Artículo 621-34.3.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP II.

Artículo 621-37.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 7, VP I.

Artículo 621-4.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 7, VP III.

Artículo 621-41.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP III.

Artículo 621-5.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 7.

Artículo 621-54.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 1, 4.

Artículo 621-54.1.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Artículo 621-54.3.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 4, 6.

Artículo 621-57.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP II.

Artículo 621-7.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 7, VP III.

Artículo 621-8.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 7.

Artículo 621-9.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 7.

Artículos 621-1 a 621-54.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 1, 4.

Artículos 621-20 y siguientes.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP III.

Artículos 621-37 y siguientes.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP III.

Artículos 621-56.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 7.

Artículos 621-56 a 621-57.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 1, 4.

Artículos 621-58.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 7.

Artículos 622-21 a 622-39.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 5.

Artículos 622-21 a 622-42.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 1.

Artículos 622-21 y siguientes.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 7.

Artículos 622-26.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 7.

Artículos 622-35.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 7.

Artículos 622-36.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 7.

Artículos 622-40 a 622-42.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 5.

Artículo 626-2.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 5.

Disposición transitoria primera.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 1, 4.

Ley del Parlamento de Cataluña 19/2017, de 6 de septiembre. Referéndum de autodeterminación

En general.- Sentencia [128/2019](#SENTENCIA_2019_128), ff. 1, 3.

Auto [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 6.

Artículo 1.- Sentencia [128/2019](#SENTENCIA_2019_128), f. 3.

Artículo 4.- Sentencia [128/2019](#SENTENCIA_2019_128), f. 3.

Artículo 4.4.- Sentencia [128/2019](#SENTENCIA_2019_128), f. 3.

Reglamento del Parlamento de Cataluña. Texto refundido de 20 de febrero de 2018

En general.- Sentencias [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 4; [128/2019](#SENTENCIA_2019_128), f. 1.

Auto [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 6.

Artículo 23.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), VP II.

Artículo 25.1 b).- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 14, VP I.

Artículo 67.- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), ff. 1, 2.

Artículo 67.1.- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), ff. 1, 4.

Artículo 67.5.- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 2.

Artículo 68.- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 2.

Artículo 68.1 a).- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 4.

Artículo 151.- Auto [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 6.

Artículo 152.- Auto [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 6.

Artículos 154 y siguientes.- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 6; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 6.

J.8.d) Normas parlamentarias autonómicas

Resolución del Parlamento de Cataluña 1/XI, de 9 de noviembre de 2015. Inicio del proceso político en Cataluña como consecuencia de los resultados electorales del 27 de septiembre de 2015

Apartado 7.- Auto [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 6.

En general.- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 1, 3 a 6; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 1, 3 a 6; [182/2019](#AUTO_2019_182), ff. 1, 3; [183/2019](#AUTO_2019_183), ff. 1, 3.

Apartado 9.- Sentencia [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), f. 7.

Apartado 1.- Sentencia [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), f. 7.

En general.- Sentencia [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), ff. 1 a 3, 7, VP.

Apartado 6.- Auto [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 6.

Apartado 8.- Sentencia [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), f. 7.

Resolución del Parlamento de Cataluña 5/XI, de 20 de enero de 2016. Creación de comisiones parlamentarias

En general.- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 3 a 5; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 3 a 5.

Resolución del Parlamento de Cataluña 263/XI, de 27 de julio de 2016. Ratifica el informe y las conclusiones de la comisión de estudio del proceso constituyente

En general.- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 3, 4; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 3, 4.

Resolución del Parlamento de Cataluña 306/XI, de 6 de octubre de 2016. Orientación política general del Gobierno

En general.- Sentencia [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), VP.

Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 3, 4; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 3, 4, 6.

Capítulo I.1.1 número 1.- Auto [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 6.

Capítulo I.1.1 número 5.- Auto [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 6.

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Cataluña de 26 de junio de 2018. Califica y admite a trámite el apartado primero de la "moción subsiguiente a la interpelación al Gobierno sobre la normativa del Parlamento anulada y suspendida por el Tribunal Constitucional"

En general.- Sentencias [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), ff. 1, 2, 7; [156/2019](#SENTENCIA_2019_156), f. 1.

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Cataluña de 2 de julio de 2018. Confirma el acuerdo de 26 de junio de 2018 que calificó y admitió a trámite el apartado primero de la "moción subsiguiente a la interpelación al Gobierno sobre la normativa del Parlamento anulada y suspendida por el Tribunal Constitucional"

En general.- Sentencias [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), ff. 1, 2, 7; [156/2019](#SENTENCIA_2019_156), f. 1.

Moción del Parlamento de Cataluña 5/XII, de 5 de julio de 2018. Normativa del Parlamento anulada y suspendida por el Tribunal Constitucional

En general.- Auto [183/2019](#AUTO_2019_183), f. 1.

Apartado 1.- Sentencia [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), ff. 1, 7, VP.

Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 4, 5; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 4, 5; [182/2019](#AUTO_2019_182), ff. 1, 3; [183/2019](#AUTO_2019_183), ff. 1, 3.

Apartado 2.- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 4, 5; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 4, 5; [183/2019](#AUTO_2019_183), ff. 1, 3.

Apartado 3.- Auto [183/2019](#AUTO_2019_183), ff. 1, 3.

En general.- Sentencia [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), ff. 1, 7.

Apartado 2.- Auto [182/2019](#AUTO_2019_182), ff. 1, 3.

Apartado 3.- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 4, 5; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 4, 5; [182/2019](#AUTO_2019_182), ff. 1, 3.

Resolución del Parlamento de Cataluña 92/XII, de 11 de octubre de 2018. Priorización de la agenda social y la recuperación de la convivencia

Epígrafe II, apartado decimoquinto c).- Auto [184/2019](#AUTO_2019_184), ff. 1, 6.

En general.- Auto [184/2019](#AUTO_2019_184), ff. 1, 2, 5, 6.

Epígrafe II, apartado decimoquinto d).- Auto [184/2019](#AUTO_2019_184), ff. 1, 6.

Resolución del Parlamento de Cataluña 298/XII, de 7 de marzo de 2019. Crea la comisión de investigación sobre la monarquía

letra a).- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 2.

letra b).- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 2.

letra b), apartado 1.- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), ff. 2, 5.

letra b), apartado 3.- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), ff. 2, 5.

En general.- Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), ff. 1 a 6.

Resolución del Parlamento de Cataluña 534/XII, de 25 de julio de 2019. "Sobre las propuestas para la Cataluña real"

En general.- Auto [162/2019](#AUTO_2019_162), f. 1.

Apartado I.1.- Auto [141/2019](#AUTO_2019_141), ff. 1, 2, 4.

En general.- Autos [163/2019](#AUTO_2019_163), f. 1; [164/2019](#AUTO_2019_164), f. 1; [165/2019](#AUTO_2019_165), f. 1; [166/2019](#AUTO_2019_166), f. 1; [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 1 a 4, 6.

Apartado I.1.- Autos [143/2019](#AUTO_2019_143), ff. 1, 2, 4; [145/2019](#AUTO_2019_145), ff. 1, 2, 4; [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 1 a 4, 6, 8 a 10 (anula); [182/2019](#AUTO_2019_182), ff. 1, 2; [184/2019](#AUTO_2019_184), ff. 1, 3, 5, 7, 8.

Apartado I.1.1.2 h).- Auto [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 1.

Apartado I.1.2.1.- Auto [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 1.

Apartado I.1.3 e).- Auto [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 6 (anula).

Apartado I.2.- Autos [141/2019](#AUTO_2019_141), ff. 1, 2, 4; [143/2019](#AUTO_2019_143), ff. 1, 2, 4; [145/2019](#AUTO_2019_145), ff. 1, 2, 4; [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 1 a 4, 6, 8 a 10 (anula); [182/2019](#AUTO_2019_182), ff. 1, 2; [184/2019](#AUTO_2019_184), ff. 1, 3, 5, 7, 8.

Apartado I.2.6.- Autos [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 1, 6; [183/2019](#AUTO_2019_183), f. 1.

Apartado I.2.6.1.- Auto [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 1.

Apartado I.2.6.2.- Auto [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 6 (anula).

En general.- Autos [182/2019](#AUTO_2019_182), ff. 1 a 3; [184/2019](#AUTO_2019_184), ff. 1 a 3, 5 a 8.

Apartado I.2.6.3.- Auto [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 1.

Apartado I.3.- Autos [145/2019](#AUTO_2019_145), ff. 1, 2, 4; [184/2019](#AUTO_2019_184), ff. 1, 3, 5, 7, 8.

Apartado I.3.7.2.- Auto [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 6 (anula).

Resolución del Parlamento de Cataluña 546/XII, de 26 de septiembre de 2019. "Sobre la orientación política general del Gobierno"

Apartado I.1.- Autos [142/2019](#AUTO_2019_142), ff. 1, 2, 4; [144/2019](#AUTO_2019_144), ff. 1, 2, 4; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 1 a 4, 6, 8 a 10 (anula); [183/2019](#AUTO_2019_183), ff. 1, 2.

Apartado I.1.17.- Auto [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 1, 6.

Apartado I.2.- Autos [142/2019](#AUTO_2019_142), ff. 1, 2, 4; [144/2019](#AUTO_2019_144), ff. 1, 2, 4; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 1 a 4, 6, 8 a 10 (anula); [183/2019](#AUTO_2019_183), ff. 1, 2.

En general.- Auto [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 1 a 4, 6.

Apartado I.2.20.- Auto [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 1, 6.

Apartado I.3.- Autos [142/2019](#AUTO_2019_142), ff. 1, 2, 4; [144/2019](#AUTO_2019_144), ff. 1, 2, 4; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 1 a 4, 6, 8 a 10 (anula).

En general.- Autos [166/2019](#AUTO_2019_166), f. 1; [165/2019](#AUTO_2019_165), f. 1.

Apartado I.3.- Auto [183/2019](#AUTO_2019_183), ff. 1, 2.

Apartado I.3.29.- Auto [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 6.

Apartado I.4.- Auto [142/2019](#AUTO_2019_142), ff. 1, 2, 4.

En general.- Auto [163/2019](#AUTO_2019_163), f. 1.

Apartado I.3.23.- Auto [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 1, 6.

En general.- Auto [164/2019](#AUTO_2019_164), f. 1.

Apartado I.3.26.- Auto [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 1, 6.

Apartado I.4.- Autos [144/2019](#AUTO_2019_144), ff. 1, 2, 4; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 1 a 4, 6, 8 a 10 (anula); [183/2019](#AUTO_2019_183), ff. 1, 2.

Apartado I.4.28.- Auto [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 1, 6, 7.

En general.- Auto [162/2019](#AUTO_2019_162), f. 1.

Apartado I.4.29.- Auto [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 1.

En general.- Auto [183/2019](#AUTO_2019_183), ff. 1 a 3.

Apartado I.4.30.- Auto [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 1.

Apartado I.4.31.- Auto [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 1, 6.

Apartado I.4.32.- Auto [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 1, 6.

Apartado I.4.33.- Auto [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 1, 6.

Apartado I.4.34.- Auto [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 1, 6.

Apartado I.4.35.- Auto [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 1, 6.

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Cataluña de 22 de octubre de 2019 que admite una propuesta de resolución "de respuesta a la sentencia del Tribunal Supremo sobre los hechos del primero de octubre". Acuerdo del mismo órgano de 29 de octubre de 2019 que rechaza las solicitudes de reconsideración del primero

Apartado 11.- Autos [162/2019](#AUTO_2019_162), f. 1; [164/2019](#AUTO_2019_164), f. 1; [166/2019](#AUTO_2019_166), f. 1.

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Cataluña de 29 de octubre de 2019 que admite a trámite la "moció subsegüent a la interpel·lació al Govern sobre l’autogovern". Acuerdo del mismo órgano de 5 de noviembre de 2019 que rechaza las solicitudes de reconsideración del primero

Apartado 1.- Autos [163/2019](#AUTO_2019_163), f. 1; [165/2019](#AUTO_2019_165), f. 1.

J.9) Extremadura

J.9.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de la Asamblea de Extremadura 8/1998, de 26 de junio. Conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura

En general.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4.

Artículo 56 quater, apartado 1.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4.

Ley de la Asamblea de Extremadura 15/2001, de 14 de diciembre. Suelo y ordenación territorial de Extremadura

En general.- Sentencias [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), ff. 1, 3, 5, VP; [152/2019](#SENTENCIA_2019_152), f. 1.

Artículo 11 (redactado por la Ley de la Asamblea de Extremadura 9/2011, de 29 de marzo).- Sentencias [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), ff. 1, 2, 4, 5; [152/2019](#SENTENCIA_2019_152), ff. 1, 2.

Artículo 11.1 (redactado por la Ley de la Asamblea de Extremadura 9/2011, de 29 de marzo).- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 1.

Artículo 11.1 b) (redactado por la Ley de la Asamblea de Extremadura 9/2011, de 29 de marzo).- Sentencia [152/2019](#SENTENCIA_2019_152), f. 1.

Artículo 11.2 (redactado por la Ley de la Asamblea de Extremadura 9/2011, de 29 de marzo).- Sentencias [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 1; [152/2019](#SENTENCIA_2019_152), f. 1.

Artículo 11.3 (redactado por la Ley de la Asamblea de Extremadura 9/2011, de 29 de marzo).- Sentencias [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 1; [152/2019](#SENTENCIA_2019_152), f. 1.

Artículo 11.3.1 b) párrafo 2 (redactada por la Ley de la Asamblea de Extremadura 9/2011, de 29 de marzo).- Sentencias [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), ff. 1, 3, 4, VP; [152/2019](#SENTENCIA_2019_152), ff. 1, 3.

Artículo 60.2 (redactado por la Ley de la Asamblea de Extremadura 9/2010, de 18 de octubre).- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 5.

Ley de la Asamblea de Extremadura 6/2002, de 27 de junio. Medidas de apoyo en materia de autopromoción de viviendas, accesibilidad y suelo

En general.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 5.

Reglamento de la Asamblea de Extremadura de 19 de junio de 2008

Artículo 19.- Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 2.

Artículo 19.2.- Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 2.

Artículo 19.3.- Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 1.

Artículo 39.- Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 2.

Artículo 39.2.- Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 8.

Artículo 39.5.- Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), ff. 6, 9 a 12.

Artículo 39.5 inciso 1.- Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 9.

Artículo 39.6.- Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), ff. 2, 9.

Artículo 39.6 inciso in fine.- Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 9.

Artículo 50.- Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 2.

Artículo 50.5.- Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), ff. 1, 2.

Artículo 163.- Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 12.

Artículo 187.- Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 11.

Artículo 194.- Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 11.

Artículo 197.- Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 11.

Artículo 209.- Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), ff. 9, 12.

Artículo 215.- Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 12.

Artículo 217.- Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), ff. 9, 12, VP.

Artículo 218.- Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), VP.

Artículo 237.- Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 11.

Artículo 241.- Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 11.

Ley de la Asamblea de Extremadura 9/2010, de 18 de octubre. Modifica la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y ordenación territorial de Extremadura

En general.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 5.

Ley de la Asamblea de Extremadura 9/2011, de 29 de marzo. Modifica la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y ordenación territorial de Extremadura

En general.- Sentencias [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), ff. 1 a 5, VP; [152/2019](#SENTENCIA_2019_152), ff. 1 a 3.

Preámbulo.- Sentencias [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 1; [152/2019](#SENTENCIA_2019_152), f. 1.

Disposición adicional única.- Sentencias [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), ff. 1, 2, 5; [152/2019](#SENTENCIA_2019_152), ff. 1 a 3.

Disposición adicional única, apartado 2.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 5.

Disposición adicional única, apartado 3.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 5.

Disposición adicional única, apartado 4.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 5.

Disposición adicional única, apartado 5.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 5.

Disposición adicional única, apartado 6.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 5.

Ley de la Asamblea de Extremadura 11/2018, de 21 de diciembre. Ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura

En general.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 3.

J.10) Galicia

J.10.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril. Estatuto de Autonomía de Galicia

Artículo 30.1.4.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

J.10.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Galicia 4/2007, de 20 de abril. Coordinación de policías locales

Artículo 95.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 5.

Ley del Parlamento de Galicia 8/2008, de 10 de julio. Salud de Galicia

En general.- Sentencia [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), f. 4.

Artículo 110.1.- Sentencia [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), f. 4.

Artículo 110.2.- Sentencia [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), ff. 1, 4.

Artículo 110.2 in fine.- Sentencia [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), f. 1.

J.10.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto de la Xunta de Galicia 206/2005, de 22 de julio. Provisión de plazas de personal estatutario del servicio gallego de salud

En general.- Sentencia [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), ff. 2, 4.

J.11) La Rioja

J.11.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio. Estatuto de Autonomía de La Rioja

En general.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), f. único.

J.11.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de La Rioja 6/2018, de 26 de noviembre. Protección de los animales en la Comunidad Autónoma de La Rioja

En general.- Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), VP II, VP III.

J.12) Madrid

J.12.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero. Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid

Artículo 26.1.1.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 4.

Artículo 51.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 4.

J.12.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de la Asamblea de Madrid 17/1997, de 4 de julio. Espectáculos públicos y actividades recreativas

En general.- Sentencia [160/2019](#SENTENCIA_2019_160), f. 3.

Artículo 39.4 (redactado por la Ley de la Asamblea de Madrid 10/2009, de 23 de diciembre).- Sentencia [160/2019](#SENTENCIA_2019_160), ff. 1, 3.

Artículo 39.4 inciso "y demás normativa de la Comunidad de Madrid" (redactado por la Ley de la Asamblea de Madrid 10/2009, de 23 de diciembre).- Sentencia [160/2019](#SENTENCIA_2019_160), f. 1.

Ley de la Asamblea de Madrid 20/1998, de 27 de noviembre. Ordenación y coordinación de los transportes urbanos

Artículo 16.2 b) apartado 7.- Sentencia [160/2019](#SENTENCIA_2019_160), f. 2.

Ley de la Asamblea de Madrid 10/2009, de 23 de diciembre. Medidas fiscales y administrativas

Artículo 13.3.- Sentencia [160/2019](#SENTENCIA_2019_160), ff. 1, 3.

Ley de la Asamblea de Madrid 5/2012, de 20 de diciembre. Viviendas rurales sostenibles

En general.- Auto [132/2019](#AUTO_2019_132), f. 2.

Artículo 1.- Auto [132/2019](#AUTO_2019_132), ff. 1, 2.

Artículo 2.- Auto [132/2019](#AUTO_2019_132), ff. 1, 2.

Artículo 4.- Auto [132/2019](#AUTO_2019_132), ff. 1, 2.

Artículo 5.- Auto [132/2019](#AUTO_2019_132), ff. 1, 2.

Anexo, apartado B. 2.- Auto [132/2019](#AUTO_2019_132), ff. 1, 2.

Anexo, apartado B. 3.- Auto [132/2019](#AUTO_2019_132), ff. 1, 2.

Ley de la Asamblea de Madrid 12/2017, de 26 de diciembre. Presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018

En general.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 1, 7.

Disposición adicional decimocuarta.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 7.

Ley de la Asamblea de Madrid 1/2018, de 22 de febrero. Coordinación de policías locales

Artículo 33.- Auto [113/2019](#AUTO_2019_113), f. 1.

Disposición transitoria primera.- Auto [113/2019](#AUTO_2019_113), ff. 1, 3, 4.

Ley de la Asamblea de Madrid 9/2018, de 26 de diciembre. Presupuestos generales de la Comunidad deMadrid para el año 2019

En general.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 5, VP.

Exposición de motivos.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 4.

Artículo 8.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 4.

Artículo 21.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 7.

Artículo 21.1.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 1, 7.

Artículo 21.4.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 1.

Artículo 21.7.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 1 a 5, 7.

Artículo 24.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 1.

Artículo 27.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 1.

Artículo 27.5.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 1 a 5, 7.

Disposición adicional decimoctava.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 1 a 3, 4, 7.

Disposición adicional decimotercera.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 1, 3, 4.

Disposición adicional decimocuarta.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 1, 3, 4.

Disposición adicional decimonovena, apartado 2.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 4.

J.12.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 184/1998, de 22 de octubre. Aprueba el catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas, establecimientos, locales e instalaciones

Artículo 9.- Sentencia [160/2019](#SENTENCIA_2019_160), f. 1.

Acuerdo de 26 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Aprueba expresa y formalmente el acuerdo sectorial del personal funcionario docente al servicio de la administración de la Comunidad de Madrid que imparte enseñanzas no universitarias para el período 2006-2009

Artículo 17.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 1.

Artículo 18.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 1.

Artículo 19.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 1.

Artículo 23.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 1.

Artículo 24 a) apartado 1.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 1.

Artículo 25.1.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 1.

Disposición transitoria primera.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 1.

J.13) Murcia

J.13.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia

Artículo 10.1 b).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 4.

Artículo 10.1 n).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Artículo 30.2.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 3.

J.13.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 2/1995, de 15 de marzo. Juego y Apuestas

En general.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 2.

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 6/2004, de 28 de diciembre. Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno

En general.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 2.

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 8/2006, de 16 de noviembre. Sociedades Cooperativas

En general.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 2.

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 11/2006, de 22 de diciembre. Régimen del comercio minorista y plan de equipamientos comerciales

En general.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 2.

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 8/2007, de 23 de abril. Fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

En general.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 2.

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 4/2009, de 14 de mayo. Protección ambiental integrada

En general.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), ff. 2, 8.

Artículo 4.2 b) (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 2/2017, de 13 de febrero).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 8.

Artículo 10 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 2/2017, de 13 de febrero).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 8.

Artículo 10.1 c) (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 2/2017, de 13 de febrero).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 8.

Artículo 11 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 2/2017, de 13 de febrero).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 8.

Artículo 17 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 2/2017, de 13 de febrero).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

Artículo 22 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2018, de 9 de noviembre).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

Artículo 22.2 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2018, de 9 de noviembre).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

Artículo 22.4 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2018, de 9 de noviembre).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

Artículo 25.1.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

Artículo 45.1 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 2/2017, de 13 de febrero).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 7.

Artículo 59 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 2/2017, de 13 de febrero).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 8.

Artículo 59.1 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 2/2017, de 13 de febrero).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 8.

Artículo 59.2 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 2/2017, de 13 de febrero).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 8.

Artículo 66.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 8.

Artículo 138.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 8.

Artículo 138.1.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 8.

Artículo 138.2.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 8.

Artículos 138 y siguientes.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 8.

Artículo 139.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 8.

Aartículo 10.3 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 2/2017, de 13 de febrero).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 8.

Anexo I (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 2/2017, de 13 de febrero).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 8.

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 5/2012, de 29 de junio. Ajuste presupuestario y de medidas en materia de función pública

En general.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 2.

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 4/2013, de 12 de junio. Medidas urgentes en materia de gastos de personal y organización administrativa

Artículo 2.2.- Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), f. 4.

Artículo 5.1.- Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), f. 4.

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 12/2013, de 20 de diciembre. Turismo

En general.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 2.

Disposición adicional primera (redactada por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2018, de 9 de noviembre).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), ff. 1, 5.

Disposición adicional primera, apartado 1 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2018, de 9 de noviembre).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Disposición adicional primera, apartado 6 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2018, de 9 de noviembre).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Disposición adicional primera, apartado 6 b) (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2018, de 9 de noviembre).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Disposición adicional primera, apartado 9 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2018, de 9 de noviembre).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Disposición adicional primera, apartado 9 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2018, de 9 de noviembre) inciso "sin afectar a la equidistribución y cesión".- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Ley de la Asamblea regional de Murcia 8/2014, de 21 de noviembre. Medidas tributarias, de simplificación administrativa y en materia de función pública

En general.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 2.

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 13/2015, de 30 de marzo. Ordenación territorial y urbanística

En general.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), ff. 1, 2, 6, 8.

Título II.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Título III.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Título IV.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 25.1.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 25.2.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 26.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 26.2 b) (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2018, de 9 de noviembre).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 70.2.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 70.3.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 70.4.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 70.7.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 71.1 párrafo 2 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2018, de 9 de noviembre).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 80.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Artículo 84.3.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Artículo 111.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 8.

Artículo 111.1.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 8.

Artículo 116.4.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Artículos 125 y siguientes.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Artículo 132.4.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Artículo 139.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Artículo 145.4.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 145.4 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2018, de 9 de noviembre).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 145.4 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2018, de 9 de noviembre) inciso "ni ambientales".- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 145.4 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2018, de 9 de noviembre) inciso "sin producirse una transformación que suponga efectos significativos para el medio ambiente".- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 145.4 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2018, de 9 de noviembre) inciso "y, de acuerdo con la normativa ambiental básica, no establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental".- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 145.4 párrafo 4 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2018, de 9 de noviembre).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 145.4 párrafo 5 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2018, de 9 de noviembre).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 146.3.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Artículo 154.2.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Artículo 160.2.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 8.

Artículo 164 c).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Artículo 166.3.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Artículo 188.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 4.

Artículo 188.6 párrafo 2.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 4.

Artículo 188.7 a).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 4.

Artículo 188.7 b).- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 4.

Artículo 188.8.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 4.

Artículo 263.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 8.

Artículo 263.1.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 8.

Artículo 263.2.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 8.

Artículo 266.4.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 8.

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 8.

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 9/2016, de 2 de junio. Medidas urgentes en materia de espectáculos públicos

En general.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 2.

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 2/2017, de 13 de febrero. Medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas

En general.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), ff. 7, 8.

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2018, de 9 de noviembre. Aceleración de la transformación del modelo económico regional para la generación de empleo estable de calidad

En general.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), ff. 1 a 3, 5, 6, 8.

Título I.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 2.

Título II.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 2.

Título III.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 2.

Título IV.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 2.

Título V.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 2.

Preámbulo.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), ff. 2, 5, 8.

Artículo 1.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), ff. 1, 4.

Artículo 2.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), ff. 1, 4.

Artículo 3.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), ff. 1, 4.

Artículo 4.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), ff. 1, 4.

Artículo 5.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), ff. 1, 4.

Artículo 7.4.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), ff. 1, 5.

Artículo 7.4 inciso "sin afectar a la equidistribución y cesión".- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Artículo 22.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), ff. 1, 6.

Artículo 22.1.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 22.2.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 22.9.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 22.9 inciso "ni ambientales".- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 22.9 inciso "sin producirse una transformación que suponga efectos significativos para el medio ambiente".- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 22.9 inciso "y, de acuerdo con la normativa ambiental básica, no establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental".- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Artículo 23.4.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), ff. 1, 7.

Disposición adicional primera.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), ff. 1, 8.

Disposición adicional primera, apartado 5.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 8.

Disposición final tercera.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 4.

Disposición final tercera, párrafo tercero.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 4.

J.13.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto 102/2006, de 8 de junio. Aprueba las directrices y plan de ordenación territorial del suelo industrial de la Región de Murcia

Artículo 12.- Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 8.

J.14) Navarra

J.14.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto. Reintegración y amejoramiento del régimen foral de Navarra

Artículo 46.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 3.

Artículo 49.1 b).- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), ff. 1 a 3, 5.

Artículo 51.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), ff. 1 a 3.

Artículo 51.1.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 6.

J.14.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley Foral 6/1990, de 2 julio. Administración local

Artículo 233.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 5.

Decreto Foral Legislativo del Gobierno de Navarra 251/1993, de 30 de agosto. Texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones públicas de la Comunidad foral

Título IV, capítulo I.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 5.

Artículo 3.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 5.

Artículo 88.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 5.

Artículo 88 b).- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 5.

Artículo 93.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 5.

Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo. Policías de Navarra

En general.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 3.

Artículo 2 g).- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 5.

Artículo 5 ter (redactado por la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril).- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 3.

Artículo 5 ter, apartado 1 párrafo 1 (redactado por la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril).- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 3.

Artículo 5 ter, apartado 2 (redactado por la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril).- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 3.

Ley Foral 10/2013, de 12 de marzo. Modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra

En general.- Sentencia [126/2019](#SENTENCIA_2019_126), f. 2.

Ley Foral 15/2015, de 10 de abril. Modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las policías de Navarra

Artículo único, apartado 3.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 3.

Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre. Policías de Navarra

En general.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), ff. 2, 5, 6.

Título I.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 3.

Artículo 1.1 c).- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), ff. 1 a 3.

Artículo 1.2.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 5.

Artículo 1.2 a).- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 3.

Artículo 1.2 b).- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), ff. 3, 5.

Artículo 1.2 c).- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 3.

Artículo 1.2 d).- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 3.

Artículo 1.2 e).- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 3.

Artículo 1.2 f).- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 3.

Artículo 1.2 g).- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), ff. 1, 2, 5, 7.

Artículo 1.2 h).- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 3.

Artículo 4 b).- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 3.

Artículo 11.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), ff. 4, 5.

Artículo 11.7.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), ff. 1, 2, 4.

Artículo 23.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 5.

Artículo 23.3.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), ff. 1, 2, 4.

Artículo 23.3 inciso "sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 11 párrafo 7 de esta ley foral".- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 4.

Artículo 23.3 párrafo 1.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 4.

Artículo 24.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), ff. 1, 2, 5, 7.

Artículo 24.1.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 5.

Artículo 24.2.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 5.

Artículo 27.1.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), ff. 1, 2, 6.

Artículo 27.1 inciso "el órgano competente de cada entidad local determinará motivadamente, en aquellos casos en que el servicio lo requiera, qué unidades o integrantes de la policía local podrán ejercer sus funciones sin vestir el uniforme".- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 6.

J.14.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto Foral 68/2009, de 28 de septiembre. Regula la contratación de personal en régimen administrativo de las administraciones públicas de Navarra

En general.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 5.

J.15) País Vasco

J.15.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre. Estatuto de Autonomía del País Vasco

En general.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 4.

Artículo 10.25.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), ff. 1, 3.

Artículo 10.28.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Artículo 11.1 a).- Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), f. 4.

Artículo 18.2 b).- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), ff. 1, 4, 5.

Artículo 18.4.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), ff. 1, 4, 5.

Disposición transitoria quinta.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), ff. 1, 4, 5.

J.15.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento Vasco 4/1992, de 17 de julio. Policía del País Vasco

Artículo 117 bis.- Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 5.

J.16) Valencia

J.16.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Decreto-ley de la Generalitat Valenciana 1/2012, de 5 de enero. Medidas urgentes para la reducción del déficit en la Comunidad Valenciana

Artículo 9.- Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 4.

K) Territorios históricos y corporaciones locales

K.17) Territorios históricos

K.17.1) Araba/Álava

Norma Foral de las Juntas Generales de Álava 46/1989, de 19 de julio. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana del territorio histórico Álava

En general.- Sentencia [126/2019](#SENTENCIA_2019_126), f. 2.

K.17.1) Gipuzkoa

Norma Foral de las Juntas Generales de Gipuzkoa 16/1989, de 5 de julio. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana del territorio histórico de Gipuzkoa

En general.- Sentencia [126/2019](#SENTENCIA_2019_126), f. 2.

L) Tratados y acuerdos internacionales

Carta constitutiva de la Organización de Naciones Unidas, firmada en San Francisco el 26 de junio de 1945

En general.- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 7; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 7.

Declaración universal de derechos humanos de 10 de diciembre de 1948

En general.- Auto [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 1.

Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960. Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Número 1.- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 7; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 7.

Número 6.- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 7; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 7.

Recomendación de la Organización Internacional del Trabajo (núm. 119), de 26 de junio de 1963. Terminación de la relación de trabajo

En general.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP I.

Pacto internacional de derechos civiles y políticos. Nueva York, 16 de diciembre de 1966. Ratificado por Instrumento de 13 de abril de 1977

En general.- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 7; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 1, 7.

Artículo 1.1.- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 7; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 7.

Artículo 14.5.- Sentencias [124/2019](#SENTENCIA_2019_124), f. 3; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 5.

Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York), de 16 de diciembre de 1966. Ratificado por Instrumento de 13 de abril de 1977

En general.- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 7; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 7.

Artículo 1.1.- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 7; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 7.

Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 2625 (XXV), de 24 de octubre de 1970. Declaración sobre los principios de Derecho Internacional referente a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas

En general.- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 7; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 7.

Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (núm. 158), de 22 de junio de 1982. Terminación de la relación de trabajo por iniciativa del empleador. Ratificado por instrumento de 19 de junio de 1985

En general.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 6, VP I.

Artículo 1.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 6, VP III.

Artículo 4.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 6, VP I.

Artículo 6.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP I.

Artículo 6.1.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 6, VP III.

Artículo 6.2.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 6, VP I, VP III.

Recomendación de la Organización Internacional del Trabajo (núm. 166), de 22 de junio de 1982. Terminación de la relación de trabajo por iniciativa del empleador

En general.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP I.

Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 50/6, de 14 de diciembre de 1995. Declaración con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas

En general.- Auto [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 7.

Punto 1, párrafo 3.- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 7; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 7.

En general.- Auto [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 7.

Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 68/153, de 18 de diciembre de 2013. Realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación

En general.- Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 7; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 7.

M) Unión Europea

Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979. Conservación de las aves silvestres

En general.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4.

IV Programa de acción en materia de medio ambiente. Resolución, de 19 de octubre de 1987, del Consejo de las Comunidades Europeas y de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros, reunidos en sesión del Consejo, referente a la búsqueda y la realización de una política y de un programa de acción de las Comunidades Europeas, en materia de medio ambiente (1987-1992)

En general.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4.

Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992. Conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres

En general.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4.

Directiva 1999/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de mayo de 1999

En general.- Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP II, VP III.

Directiva 2000/78/CE, del Consejo, de 27 de noviembre. Establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación

En general.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 3, VP III.

Artículo 2.2 b).- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP III.

Artículo 2.2 b), inciso i).- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 3, VP III.

Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea, firmada en Niza el 7 de diciembre de 2000

Artículo 7.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 10.

Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002. Modificación de la Directiva 76/207/CEE de 9 de febrero de 1976, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo

En general.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP III.

Directiva del Consejo 2004/113/CE, de 13 de diciembre de 2004. Aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro

En general.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP III.

Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006. Aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (refundición)

En general.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP III.

Artículo 2.1 b).- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP III.

Tratado de funcionamiento de la Unión Europea —TFUE—, hecho en Lisboa, de 13 de diciembre de 2007

Artículo 148.2.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 4.

Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009. Conservación de las aves silvestres

En general.- Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4.

Decisión (UE) del Consejo núm. 2018/1215, de 16 de julio de 2018. Orientaciones para las políticas de empleo de los estados miembros

En general.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 4.

Decisión (UE) del Consejo núm. 2019/1181, de 8 de julio de 2019. Orientaciones para las políticas de empleo de los estados miembros

En general.- Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 4.

N) Consejo de Europa

Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950. Ratificado por Instrumento de 26 de septiembre de 1979

En general.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), VP I.

Artículo 5.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 9, VP II.

Artículo 5.3.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 15, 20, VP II.

Artículo 5.5.- Sentencia [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), f. 1.

Artículo 6.2.- Sentencia [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), f. 1.

Artículo 8.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 1, 9, 10, 15.

Artículo 9.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 15.

Artículo 10.- Sentencias [146/2019](#SENTENCIA_2019_146), f. 4; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 15.

Artículo 11.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 15.

Protocolo adicional (conocido como núm. 1) al Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de 20 de marzo de 1952. Ratificado por Instrumento de 2 de noviembre de 1990

Artículo 3.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 15, 20, VP I, VP II.

6. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES IMPUGNADAS

Auto de 1 de diciembre de 2011 dictado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 2901-2011. Sentencia de 24 de marzo de 2011 dictada por la Sección Tercera de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo núm. 697-2009 en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [130/2019](#SENTENCIA_2019_130) (anula).

Sentencia de 14 de noviembre de 2011 dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo núm. 561-2010. Auto de 14 de febrero de 2012 dictado por la misma Sala en el incidente de nulidad de actuaciones, en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [131/2019](#SENTENCIA_2019_131) (anula).

Sentencia de 10 de mayo de 2012 dictada por la Sección Tercera de Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo núm. 483-2010 en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [162/2019](#SENTENCIA_2019_162) (anula).

Sentencia de 24 de mayo de 2012 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso núm. 422-2011

Sentencia [125/2019](#SENTENCIA_2019_125) (anula).

Sentencia de 20 de mayo de 2010 dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo núm. 997-2008. Sentencia de 21 de mayo de 2012 dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 4357-2010. Auto de 4 de julio de 2012 del mismo órgano judicial en el incidente de nulidad de actuaciones, en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [135/2019](#SENTENCIA_2019_135) (anula).

Sentencia de 2 de abril de 2012 dictada por la Sección Tercera de Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo núm. 161-2011. Auto de 19 de julio de 2012 dictado por la misma Sala en el incidente de nulidad de actuaciones, en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [163/2019](#SENTENCIA_2019_163) (anula).

Sentencia de 3 de marzo de 2011 dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el procedimiento ordinario núm. 562-2009. Auto de 11 de enero de 2013 dictado por la misma Sala en el incidente de nulidad de actuaciones, en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [154/2019](#SENTENCIA_2019_154) (anula).

Sentencia de 18 de junio de 2013 dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo núm. 104-2012 en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [136/2019](#SENTENCIA_2019_136) (anula).

Sentencia de 26 de marzo de 2013 dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo núm. 224-2011. Auto de 20 de junio de 2013 dictado por la misma Sala en el incidente de nulidad de actuaciones, en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [137/2019](#SENTENCIA_2019_137) (anula).

Auto de 18 de julio de 2013 dictado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 3743-2012. Sentencia de 31 de mayo de 2012 dictado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el procedimiento ordinario núm. 459-2011 en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [165/2019](#SENTENCIA_2019_165) (anula).

Sentencia de 26 de febrero de 2013 dictada por la Sección Tercera de Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo núm. 728-2011. Auto de 19 de julio de 2013 dictado por la misma Sala en el incidente de nulidad de actuaciones, en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [164/2019](#SENTENCIA_2019_164) (anula).

Auto de 12 de septiembre de 2013 dictado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 662-2013. Sentencia de 11 de diciembre de 2012 dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo núm. 383-2011 en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [166/2019](#SENTENCIA_2019_166) (anula).

Sentencia de 17 de diciembre de 2013 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso administrativo núm. 546-2012 en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [138/2019](#SENTENCIA_2019_138) (anula).

Sentencia de 4 de febrero de 2014 dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso administrativo núm. 212-2013 en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [139/2019](#SENTENCIA_2019_139) (anula).

Sentencia de 14 de mayo de 2014 dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo núm. 740-2012. Auto de 25 de julio de 2014 dictado por la misma Sección en el incidente de nulidad de actuaciones, en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [141/2019](#SENTENCIA_2019_141) (anula).

Sentencia de 20 de mayo de 2014 dictada por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 en el recurso contencioso-administrativo núm. 637-2013 en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [140/2019](#SENTENCIA_2019_140) (anula).

Sentencia de 19 de diciembre de 2014 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta) por la que se declara no haber lugar al recurso de casación. Sentencia de 8 de mayo de 2013 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo núm. 228-2012 en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [142/2019](#SENTENCIA_2019_142) (anula).

Sentencia de 15 de enero de 2015 dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo núm. 1217-2013 en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [167/2019](#SENTENCIA_2019_167) (anula).

Sentencia de 30 de abril de 2015 dictada por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de la Audiencia Nacional en el procedimiento abreviado núm. 174-2014. Auto de 13 de julio de 2015 dictado por el mismo órgano judicial en el incidente de nulidad de actuaciones, en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [144/2019](#SENTENCIA_2019_144) (anula).

Sentencia de 21 de mayo de 2015 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo núm. 1595-2013 en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [143/2019](#SENTENCIA_2019_143) (anula).

Sentencia de 5 de noviembre de 2015 dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo núm. 187-2014 en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [168/2019](#SENTENCIA_2019_168) (anula).

Sentencia de 7 de julio de 2016 dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo núm. 7-2015 en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [145/2019](#SENTENCIA_2019_145) (anula).

Sentencia 757/2016, de 4 de noviembre, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, recaída en el procedimiento ordinario núm. 320/2014

Sentencia [112/2019](#SENTENCIA_2019_112) (anula).

Sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 8 de noviembre de 2016, recaída en el recurso de apelación núm. 102-2015

Sentencia [120/2019](#SENTENCIA_2019_120).

Sentencia núm. 952/2016 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de 10 de mayo de 2016, recaída en el recurso de suplicación núm. 919-2016 interpuesto frente a la sentencia del Juzgado de lo Social núm. 7 de Bilbao, de 16 de diciembre de 2015 (autos de despido núm. 581-2015). Auto de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de 8 de marzo de 2017 (rec. núm. 2704-2016)

Sentencia [146/2019](#SENTENCIA_2019_146) (anula).

Sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), de 16 de marzo de 2017, recaída en el recurso núm. 384-2015.

Sentencia [121/2019](#SENTENCIA_2019_121) (anula).

Providencia de 6 de abril de 2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo por la que se inadmitió a trámite el recurso de casación núm. 468/2017

Sentencia [112/2019](#SENTENCIA_2019_112) (anula).

Auto de 26 de mayo de 2017 del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 3 de Cataluña con sede en Lleida (expediente núm. 172/2017), en el inciso de la parte dispositiva referente a la solicitud de asistencia jurídica gratuita para interponer recurso de apelación

Sentencia [119/2019](#SENTENCIA_2019_119) (anula).

Providencia de 17 de enero de 2019 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 6699-2019. Sentencia de 19 de julio de 2018 dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el procedimiento ordinario núm. 305-2017 en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [175/2019](#SENTENCIA_2019_175) (anula).

Auto [154/2019](#AUTO_2019_154).

Sentencia de 11 de julio de 2017 dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el procedimiento ordinario 10-2015. Auto del mismo órgano judicial de 19 de octubre de 2017 que tuvo por no preparado el recurso de casación. Auto de 15 de diciembre de 2017 del Tribunal Supremo, que confirmó en queja el anterior en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [147/2019](#SENTENCIA_2019_147) (anula).

Causa especial núm. 20907-2017 (derivada del denominado “procés” en Cataluña): Auto dictado por el magistrado instructor de 4 de diciembre de 2017 que acuerda mantener la prisión provisional comunicada y sin fianza del recurrente. Auto de la Sala de Recursos de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo de 5 de enero de 2018 desestimatorio del recurso de apelación interpuesto contra la resolución anterior

Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155).

Providencia de 5 de marzo de 2018 del Juzgado de Primera Instancia núm. 100 de Madrid dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 834-2012

Auto [147/2019](#AUTO_2019_147).

Providencia de 11 de abril de 2018, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Ciudad Rodrigo, que inadmitió el incidente de nulidad de actuaciones interpuesto contra la diligencia de ordenación de 31 de octubre de 2017, cuya nulidad también se acuerda

Sentencia [122/2019](#SENTENCIA_2019_122) (anula).

Providencia de 13 de abril de 2018 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Primera) en el recurso de casación núm. 6494-2017. Sentencia de 18 de septiembre de 2017 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [169/2019](#SENTENCIA_2019_169) (anula).

Sentencia de la Audiencia Provincial de Zaragoza, Sección Sexta, de 27 de febrero de 2018. Auto del mismo órgano judicial de 30 de abril de 2018, que desestima el incidente de nulidad de actuaciones formulado contra la anterior sentencia

Sentencia [149/2019](#SENTENCIA_2019_149) (anula).

Auto del Juzgado de lo Social núm. 1 de Cartagena, de 23 de mayo de 2018, desestimatorio del incidente de nulidad de actuaciones interpuesto contra la sentencia dictada en el procedimiento de despido núm. 655-2017. Providencia de 6 de junio de 2018 del mismo órgano judicial que declaró no haber lugar a la aclaración del auto anterior.

Sentencia [150/2019](#SENTENCIA_2019_150) (anula).

Sentencia de 7 de junio de 2018 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo núm. 229-2017 en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [151/2019](#SENTENCIA_2019_151) (anula).

Sentencia núm. 215/2018 de 28 de junio de 2018, dictada por el Juzgado Mercantil núm. 1 de Murcia en el concurso ordinario tramitado con el núm. 286-2013

Sentencia [129/2019](#SENTENCIA_2019_129) (anula).

Auto de 13 de julio de 2018 del Juzgado de Primera Instancia núm. 18 de Madrid, dictado en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales núm. 192-2017, por el que se desestimó el incidente de nulidad de actuaciones planteado en el procedimiento de desahucio por falta de pago 525-2013

Sentencia [123/2019](#SENTENCIA_2019_123) (anula).

Auto de 17 de julio de 2018, recaído en el incidente de impugnación de resoluciones de justicia gratuita núm. 582-2016

Auto [160/2019](#AUTO_2019_160).

Sentencia de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona de 30 de junio de 2018. Providencia de 23 de julio de 2018 que inadmitió el incidente de nulidad de actuaciones promovido contra aquella.

Sentencia [124/2019](#SENTENCIA_2019_124) (anula).

Sentencia de 1 de junio de 2017 dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo núm. 249-2016. Auto de 10 de septiembre de 2018 dictado por la misma Sala en el incidente de nulidad de actuaciones, en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [170/2019](#SENTENCIA_2019_170) (anula).

Autos de 10 de julio de 2018 y de 13 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 91-2018

Auto [148/2019](#AUTO_2019_148).

Autos de 28 de junio de 2018 y de 14 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 114-2018

Auto [122/2019](#AUTO_2019_122).

Providencia de 21 de septiembre de 2018 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 5437-2017. Sentencia de 21 de julio de 2017 dictada por la Sección Tercera de Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el procedimiento ordinario núm. 374-2016 en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [171/2019](#SENTENCIA_2019_171) (anula).

Autos de 27 de junio de 2018 y de 26 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 102-2018

Auto [123/2019](#AUTO_2019_123).

Autos de 27 de junio de 2018 y de 26 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 108-2018

Auto [170/2019](#AUTO_2019_170).

Autos de 3 de julio de 2018 y de 26 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 102-2018

Auto [123/2019](#AUTO_2019_123).

Autos de 3 de julio de 2018 y de 26 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 108-2018

Auto [149/2019](#AUTO_2019_149).

Autos de 10 de julio de 2018 y de 28 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 106-2018

Autos [152/2019](#AUTO_2019_152); [153/2019](#AUTO_2019_153).

Autos de 10 de julio de 2018 y de 28 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 96-2018

Autos [151/2019](#AUTO_2019_151); [171/2019](#AUTO_2019_171).

Autos de 3 de septiembre de 2018 y de 28 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 90-2018

Auto [150/2019](#AUTO_2019_150).

Auto de 3 de diciembre de 2018 del Juzgado Mercantil núm. 1 de Murcia dictado en incidente concursal núm. 286-2013 que desestimó el incidente de nulidad de actuaciones interpuesto contra la sentencia núm. 215/2018 de 28 de junio de 2018, en el concurso ordinario tramitado igualmente con el núm. 286-2013

Sentencia [129/2019](#SENTENCIA_2019_129) (anula).

Autos de 6 de julio de 2018 y de 13 de diciembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 72-2018

Auto [124/2019](#AUTO_2019_124).

Providencia de 18 de diciembre de 2018 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo que inadmite el incidente de nulidad de actuaciones contra el auto de 31 de octubre de 2018 que inadmitió los recursos de casación y extraordinario por infracción procesal. Sentencia de 9 de noviembre de 2015 de la Sección Primera de la Audiencia provincial de Álava

Auto [161/2019](#AUTO_2019_161).

Providencia de 18 de diciembre de 2018 del Juzgado de lo Social núm. 3 de León por la que se inadmite la solicitud de nulidad de actuaciones en el procedimiento núm. 923-2017, sobre impugnación de despido objetivo individual

Auto [172/2019](#AUTO_2019_172).

Providencia de 19 de diciembre de 2018 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Primera) en el recurso de casación núm. 997-2018. Sentencia de 15 de noviembre de 2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional en el procedimiento ordinario núm. 741-2016 en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [173/2019](#SENTENCIA_2019_173) (anula).

Auto de 4 de enero de 2018 dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Burgos en procedimiento de ejecución de título judicial núm. 156-2016, por el cual se desestimó el incidente de nulidad de actuaciones

Sentencia [148/2019](#SENTENCIA_2019_148) (anula).

Providencia de 10 de enero de 2019 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 3374-2018. Sentencia de 22 de marzo de 2018 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo núm. 1009-2016 en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional indebida

Sentencia [174/2019](#SENTENCIA_2019_174) (anula).

Sentencia de 23 de octubre de 2018, núm. 737/2018, de la Sección Vigesimotercera de la Audiencia Provincial de Madrid. Auto de 11 de enero de 2019, del mismo órgano judicial, con mantenimiento del fallo dictado en la Sentencia núm. 512/2018, de 16 de julio, por el Juzgado de lo Penal núm. 3 de Madrid en el juicio oral 215-2015

Sentencia [172/2019](#SENTENCIA_2019_172) (anula).

Auto de 14 de enero de 2019 del Juzgado de lo Social núm. 2 de León, que inadmite el incidente de nulidad de actuaciones promovido por las demandantes en procedimiento de despido objetivo individual núm. 872-2017.

Auto [125/2019](#AUTO_2019_125).

Autos de 19 de septiembre de 2018 y de 22 de enero de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 64-2018

Autos [173/2019](#AUTO_2019_173); [174/2019](#AUTO_2019_174).

Autos de 19 de septiembre de 2018 y de 22 de enero de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 66-2018

Auto [126/2019](#AUTO_2019_126).

Autos de 17 de septiembre de 2018 y de 11 de febrero de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 50-2018

Auto [157/2019](#AUTO_2019_157).

Autos de 17 de septiembre de 2018 y de 11 de febrero de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 57-2018

Autos [155/2019](#AUTO_2019_155); [156/2019](#AUTO_2019_156).

Autos de 17 de septiembre de 2018 y de 11 de febrero de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 59-2018

Autos [127/2019](#AUTO_2019_127); [128/2019](#AUTO_2019_128).

Providencia de 22 de febrero de 2019 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de San Javier

Auto [176/2019](#AUTO_2019_176).

Autos de 27 de febrero de 2019 y de 21 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Lorca, en procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 362-2018

Autos [129/2019](#AUTO_2019_129); [177/2019](#AUTO_2019_177).

Sentencia 277/2019, de 4 de marzo de 2019, de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo

Auto [175/2019](#AUTO_2019_175).

Autos de 17 de septiembre de 2018 y de 4 de abril de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 60-2018

Auto [130/2019](#AUTO_2019_130).

Autos de 17 de septiembre de 2018 y de 8 de abril de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 67-2018

Auto [139/2019](#AUTO_2019_139).

Autos de 17 de septiembre de 2018 y de 8 de abril de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 70-2018

Auto [158/2019](#AUTO_2019_158).

Resoluciones del Juzgado de Primera Instancia núm.1 de Alcobendas: Auto de 28 de febrero de 2018. Auto de 28 de febrero de 2019. Sentencia de 9 de abril de 2019

Auto [169/2019](#AUTO_2019_169).

Auto dictado por la Audiencia Provincial de Granada de fecha 6 de mayo de 2019, que desestimó el incidente de nulidad interpuesto contra el auto de la misma sección que había a su vez desestimado el recurso de súplica contra el auto de 14 de febrero de 2019 por el que se revocaba el beneficio otorgado al demandante de amparo de suspensión de la pena de un año y nueve meses de prisión durante el plazo de dos años.

Auto [138/2019](#AUTO_2019_138).

Auto de 13 de mayo de 2019 dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de San Javier en el procedimiento de juicio verbal de desahucio núm. 187-2018, que desestimó el incidente de nulidad de actuaciones

Auto [140/2019](#AUTO_2019_140).

Auto de 14 de mayo de 2019 del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Murcia, dictado en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 48-2017

Auto [178/2019](#AUTO_2019_178).

Providencia de 3 de junio de 2019 del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Cartagena dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 119-2014

Auto [159/2019](#AUTO_2019_159).

Autos de 30 de julio y 20 de junio de 2019, dictados por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Autos de la Sección Cuarta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 17 de julio de 2018 y del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo núm. 3, de 1 de abril de 2019

Auto [179/2019](#AUTO_2019_179).

Sentencia de 30 de septiembre de 2019 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo

Autos [119/2019](#AUTO_2019_119); [120/2019](#AUTO_2019_120).

7. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES DE OTROS TRIBUNALES CITADAS

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de agosto de 1981 (Young, James y Webster c. Reino Unido)

§ 63.- Sentencia [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 2 de marzo de 1987 (Mathieu-Mohin y Clerfayt c. Bélgica)

§ 47.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 15.

§ 52.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 15, 20.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de abril de 1992 (Castells c. España)

§ 42.- Sentencia [146/2019](#SENTENCIA_2019_146), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 1 de julio de 1997 (Gitonas y otros c. Grecia)

§ 39.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 15.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 29 de febrero de 2000 (Fuentes Bobo c. España)

§ 43.- Sentencia [146/2019](#SENTENCIA_2019_146), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 6 de abril de 2000 (Labita c. Italia)

§ 201.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 15.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 11 de junio de 2002 (Selim Sadak y otros c. Turquía)

§ 50.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 15.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 19 de octubre de 2004 (Melnitchenko c. Ucrania)

§ 57.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 15.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de marzo de 2006 (Zdanoka c. Letonia)

§ 98.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 15.

§ 103.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 15.

§ 115.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 15.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de abril de 2006 (Puig Panella c. España)

En general.- Sentencia [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 5 de abril de 2007 (Silay c. Turquía)

§ 27.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 15.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 29 de junio de 2007 (Folgerø y otros c. Noruega)

§ 84.- Sentencia [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de marzo de 2009 (Igual Coll c. España)

En general.- Sentencia [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), f. 2.

§ 27.- Sentencia [172/2019](#SENTENCIA_2019_172), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 30 de junio de 2009 (Etxeberría y otros c. España)

§ 40.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 20.

§ 47.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 15.

§ 50.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 15.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de julio de 2010 (Tendam c. España)

En general.- Sentencia [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de septiembre de 2010 (Marcos Barrios c. España)

§ 32.- Sentencia [172/2019](#SENTENCIA_2019_172), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de noviembre de 2010 (García Hernández c. España)

§ 25.- Sentencia [172/2019](#SENTENCIA_2019_172), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de diciembre de 2010 (Eusko Abertzale Ekintza-Acción Nacionalista Vasca c. España)

§ 51.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 15.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de septiembre de 2011 (Palomo Sánchez y otros c. España)

En general.- Sentencia [146/2019](#SENTENCIA_2019_146), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de octubre de 2011 (Almenara Álvarez c. España)

§ 39.- Sentencia [172/2019](#SENTENCIA_2019_172), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de noviembre de 2011 (Lacadena Calero c. España)

En general.- Sentencia [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), f. 2.

§ 38.- Sentencias [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), f. 2; [172/2019](#SENTENCIA_2019_172), f. 3.

§ 47.- Sentencia [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de diciembre de 2011 (Valbuena Redondo c. España)

En general.- Sentencia [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de enero de 2012 (Stanev c. Bulgaria)

§ 143.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 19.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de febrero de 2012 (Abil c. Azerbayan)

§ 43.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 15.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de marzo de 2012 (Serrano Contreras c. España)

En general.- Sentencia [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), f. 2.

§ 31.- Sentencia [172/2019](#SENTENCIA_2019_172), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de noviembre de 2012 (Vilanova Goterris y LLop García c. España)

En general.- Sentencias [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), f. 2; [172/2019](#SENTENCIA_2019_172), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de octubre de 2013 (Nieto Macero c. España)

En general.- Sentencia [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de octubre de 2013 (Román Zurdo y otros c. España)

En general.- Sentencia [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 12 de noviembre de 2013 (Sainz Casla c. España)

En general.- Sentencia [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de enero de 2015 (Arribas Antón c. España)

§ 46.- Sentencias [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), f. 2; [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), f. 2; [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de octubre de 2015 (Riza y otros c. Bulgaria)

§ 141.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 15.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de febrero de 2016 (Vlieeland Boddy y Marcelo Lanni c. España)

En general.- Sentencia [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de marzo de 2016 (Porcel Terribas y otros c. España)

En general.- Sentencia [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 29 de marzo de 2016 (Gómez Olmeda c. España)

En general.- Sentencia [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de abril de 2016 (Izzettin Dogan y otros c. Turquía)

§ 100.- Sentencia [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de junio de 2017 (Atutxa Mendiola y otros c. España)

En general.- Sentencia [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), ff. 2, 3.

§ 38.- Sentencia [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), f. 2.

§ 41 a 46.- Sentencia [172/2019](#SENTENCIA_2019_172), f. 3.

§ 43.- Sentencia [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de marzo de 2018 (Vilches Coronado y otros c. España)

En general.- Sentencia [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), ff. 2, 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de noviembre de 2018 (Selahattin Demirtas c. Turquía)

En general.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 15, 21, VP I, VP II.

§ 190.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), VP II.

§ 192.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), VP II.

§ 227.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), VP I.

§ 228.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), VP I.

§ 229.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), VP I.

§ 230.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), VP I.

§ 231.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 15, 20, 21, VP I.

§ 233.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 15.

§ 237.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 15, VP I.

§ 238.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), VP I, VP II.

§ 239.- Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 15, 19, 21, VP I, VP II.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de septiembre de 2019 (Camacho Camacho c. España)

En general.- Sentencia [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), ff. 2, 3.

§ 30.- Sentencia [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 5 de noviembre de 2019 (Herbai c. Hungría)

En general.- Sentencia [146/2019](#SENTENCIA_2019_146), f. 4.

B) Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 18 de enero de 2018 (Ruiz Conejero, asunto C-270/2016)

En general.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 3, VP III.

§ 28.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP III.

§ 39.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP III.

§ 41.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 3.

§ 42.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 3.

§ 43.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 3.

§ 44.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), ff. 3, 6.

§§ 44 a 51.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP III.

§§ 45 a 57.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 3.

§ 47.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 3.

§ 53.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 4.

§ 56.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP III.

§ 57.- Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), VP III.

8. ÍNDICE ANALÍTICO

A

Absentismo laboral, Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), 3 a 6.

Abstención de magistrados del Tribunal Constitucional, Autos [114/2019](#AUTO_2019_114), f. único; [115/2019](#AUTO_2019_115), f. único; [118/2019](#AUTO_2019_118), f. único; [121/2019](#AUTO_2019_121), f. único; [131/2019](#AUTO_2019_131), f. único.

 Acepta, Auto [146/2019](#AUTO_2019_146), f. único.

Acatamiento de la Constitución, Auto [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 7.

Acotación del objeto de la cuestión de inconstitucionalidad, Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), f. 2.

Actividades recreativas, Sentencia [160/2019](#SENTENCIA_2019_160), ff. 1, 3.

Actos de comunicación al domicilio de las partes aún no personadas, Sentencias [122/2019](#SENTENCIA_2019_122), f. 3; [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), ff. 4 a 6; [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), f. 3.

Acuerdo de la Mesa desestimando solicitud de varios diputados, Sentencia [110/2019](#SENTENCIA_2019_110), ff. 1 a 3.

Acumulación de recursos de amparo, Autos [122/2019](#AUTO_2019_122), f. único; [123/2019](#AUTO_2019_123), f. único.

 Procedencia, Auto [150/2019](#AUTO_2019_150), f. único.

Administración General del Estado, Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), ff. 4, 5.

Admisión de recurso de suplicación, Auto [138/2019](#AUTO_2019_138), f. único.

Agente de la autoridad, Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 5.

Agotamiento de la vía administrativa, Auto [168/2019](#AUTO_2019_168), f. 3.

Agotamiento de la vía judicial, Sentencias [166/2019](#SENTENCIA_2019_166), f. único; [171/2019](#SENTENCIA_2019_171), f. 2; [173/2019](#SENTENCIA_2019_173), f. 2.

 Concepto, Sentencia [151/2019](#SENTENCIA_2019_151), f. 3.

 Doctrina constitucional, Sentencias [112/2019](#SENTENCIA_2019_112), f. 3; [120/2019](#SENTENCIA_2019_120), f. 2; [121/2019](#SENTENCIA_2019_121), f. 2.

Alcance de la declaración de inconstitucionalidad, Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 3.

Ámbito territorial municipal, Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 4.

Anotación preventiva de demanda de amparo, Autos [124/2019](#AUTO_2019_124), f. 3; [126/2019](#AUTO_2019_126), ff. 2, 3; [127/2019](#AUTO_2019_127), ff. 2, 3; [128/2019](#AUTO_2019_128), ff. 2, 3; [129/2019](#AUTO_2019_129), ff. 2, 3; [130/2019](#AUTO_2019_130), ff. 2, 3; [158/2019](#AUTO_2019_158), f. 3; [170/2019](#AUTO_2019_170), ff. 1 a 4; [171/2019](#AUTO_2019_171), ff. 1 a 4; [173/2019](#AUTO_2019_173), ff. 1 a 4; [174/2019](#AUTO_2019_174), ff. 1 a 4; [176/2019](#AUTO_2019_176), f. 3; [177/2019](#AUTO_2019_177), f. 3; [178/2019](#AUTO_2019_178), f. 3.

Aplicación de doctrina de sentencia precedente, Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 6.

Aplicación de la presunción de inocencia fuera de la jurisdicción penal, Sentencia [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), ff. 2, 4.

Aragón, Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158).

Archivo de la Corona de Aragón, Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 3, 5, 7.

Asamblea de Extremadura, Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 1.

Audiencia previa a las partes, Auto [167/2019](#AUTO_2019_167), f. 1.

Autonomía financiera, Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 3, 4.

Autonomía local, Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), ff. 1, 4 a 6, 8.

Autonomía parlamentaria, Auto [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 5, 9.

B

Bachillerato, Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), ff. 2 a 4.

Bases de la planificación económica, Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 3, 4.

Bases de las obligaciones contractuales, Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 6 a 7, VP I, VP III, VP IV.

Bloque de constitucionalidad, Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 4.

C

Caducidad de procedimientos administrativos, Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), ff. 3, 5.

Caja única de la Seguridad Social, Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 5.

Canarias, Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 1.

 Auto [167/2019](#AUTO_2019_167), f. 1.

Canon de motivación reforzado, Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 16.

Carácter subsidiario del recurso de amparo, Sentencia [171/2019](#SENTENCIA_2019_171), f. 2.

Carencia de especial trascendencia constitucional, Auto [161/2019](#AUTO_2019_161), f. 2.

Cataluña, Sentencias [132/2019](#SENTENCIA_2019_132); [177/2019](#SENTENCIA_2019_177).

*Causa expropiandi*, Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), ff. 3, 4.

Causas de extinción del contrato de trabajo, Sentencias [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), ff. 1 a 6; [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), ff. 3, 4.

Citación por correo postal certificado, Sentencias [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), ff. 4 a 6; [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), f. 3.

Coerción estatal, Auto [175/2019](#AUTO_2019_175), f. 3.

Comisiones de investigación, Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), ff. 2 a 4.

Comparecencia en el proceso constitucional, Autos [141/2019](#AUTO_2019_141), f. 4; [142/2019](#AUTO_2019_142), f. 4; [143/2019](#AUTO_2019_143), ff. 2, 4; [144/2019](#AUTO_2019_144), ff. 2, 4; [145/2019](#AUTO_2019_145), ff. 2, 4; [162/2019](#AUTO_2019_162), ff. 2, 3; [163/2019](#AUTO_2019_163), ff. 2, 3; [164/2019](#AUTO_2019_164), ff. 2, 4; [165/2019](#AUTO_2019_165), ff. 2, 4; [166/2019](#AUTO_2019_166), ff. 2, 3.

Competencias, Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), ff. 3 a 6.

Competencias autonómicas de desarrollo normativo, Sentencias [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 3. VP I, VP II, VP III, VP IV; [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 3 a 7.

Competencias autonómicas de ejecución, Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 3.

Competencias autonómicas de gestión, Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 4.

Competencias de las Comunidades Autónomas, Sentencias [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), ff. 1 a 5; [152/2019](#SENTENCIA_2019_152), f. 1.

Competencias delimitadas por la legislación básica, Sentencias [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), ff. 3 a 5; [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), ff. 1, 5, 6, 7.

Competencias en materia de aguas, Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 6, 7.

Competencias en materia de archivos, Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 3, 5, 7.

Competencias en materia de bases del régimen estatutario de los funcionarios, Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 3, 4, VP.

Competencias en materia de coordinación de las policías locales, Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), ff. 3 a 6.

Competencias en materia de cultura, Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 3, 4, 7.

Competencias en materia de defensa de los consumidores, Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4, VP I, VP II, VP III.

Competencias en materia de educación, Sentencias [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), ff. 2 a 5, 7 a 9; [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), ff. 2 a 4.

Competencias en materia de inmigración, extranjería y asilo, Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Competencias en materia de legislación civil, Sentencias [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 3, VP I, VP II, VP III, VP IV; [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 1, 3, 5, 6, 7.

Competencias en materia de legislación laboral, Sentencias [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 3, 4, VP; [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), ff.1, 3, 4.

Competencias en materia de legislación mercantil, Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), VP I, VP II.

Competencias en materia de legislación procesal, Sentencias [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4; [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Competencias en materia de medio ambiente, Sentencias [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), ff. 2 a 5; [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 4, VP; [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), ff. 2, 6, 7, 8.

Competencias en materia de patrimonio histórico y cultural, Sentencias [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 4; [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Competencias en materia de planificación económica, Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), ff. 3 a 5.

Competencias en materia de procedimiento administrativo, Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), ff. 3, 5.

Competencias en materia de regulación de condiciones básicas de igualdad, Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Competencias en materia de retribuciones de empleados públicos, Sentencia [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), ff. 2 a 4.

Competencias en materia de títulos académicos y profesionales, Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 2.

Competencias en materia de urbanismo, Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), ff. 1 a 5, VP.

Compraventa, Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4, VP I, VP II, VP III.

Cómputo de plazos erróneo, Auto [138/2019](#AUTO_2019_138), f. único.

Comunicaciones electrónicas en la Administración de justicia, Sentencia [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), ff. 3 a 6.

Comunidad de bienes, Sentencia [148/2019](#SENTENCIA_2019_148), ff. 1, 4.

Comunidad de Madrid, Sentencias [127/2019](#SENTENCIA_2019_127); [160/2019](#SENTENCIA_2019_160), ff. 2 y 3.

Comunidad Foral de Navarra, Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 1.

Condena penal en apelación, Sentencia [172/2019](#SENTENCIA_2019_172), ff. 6, 7.

Condena penal en apelación fundada en pruebas sin garantías, Sentencia [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), f. 3.

Conflicto de normas, Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Conocimiento extraprocesal del proceso, Sentencia [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), f. 5.

Contaminación acústica, Auto [167/2019](#AUTO_2019_167), f. 3.

Contención del gasto público, Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 3, 4.

Contenido del derecho a la defensa, Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 7.

Contenido del derecho a la integridad física y moral, Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 4.

Contenido del derecho a la libertad personal, Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 11.

Contenido del derecho al recurso legal, Sentencia [119/2019](#SENTENCIA_2019_119), f. 4.

Contratos, Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 3 a 6, VP I, VP II, VP III, VP IV.

Control abstracto de constitucionalidad, Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), VP II y III.

Control judicial, Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 4.

Convenio europeo de derechos humanos, Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 9, 10, VP I, VP II.

Convenios de cooperación, Sentencia [120/2019](#SENTENCIA_2019_120), f. 3.

Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 6, VP I, VP III.

Cooficialidad lingüística, Sentencias [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 7; [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 3.

Coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), f. 4.

Corona, Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), ff. 3 a 6.

Criterios de distribución de competencias, Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 2, VP I, VP II, VP III.

Crítica a la actividad profesional, Sentencia [146/2019](#SENTENCIA_2019_146), ff. 4, 5.

Cuasicontratos, Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 3, f. 5, f. 7, VP I, VP II, VP III.

Cuestión de inconstitucionalidad notoriamente infundada, Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), f. 2.

 Auto [116/2019](#AUTO_2019_116), f. 4.

Cuota tributaria, Sentencia [126/2019](#SENTENCIA_2019_126), f. 5.

D

Deber de fidelidad a la Constitución, Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 5 y 7; [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 4.

 Concepto, Auto [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 5, 7.

Declaración de utilidad pública e interés social, Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), ff. 3, 4.

Denegación de justicia gratuita, Sentencia [119/2019](#SENTENCIA_2019_119), ff. 3, 4.

Denegación de suspensión de resoluciones judiciales, Autos [125/2019](#AUTO_2019_125), ff. 2, 3; [148/2019](#AUTO_2019_148), ff. 1 a 4; [149/2019](#AUTO_2019_149), ff. 1 a 4; [154/2019](#AUTO_2019_154), ff. 1 a 3; [158/2019](#AUTO_2019_158), ff. 2, 3; [170/2019](#AUTO_2019_170), ff. 1 a 4; [171/2019](#AUTO_2019_171), ff. 1 a 4; [172/2019](#AUTO_2019_172), ff. 1 a 4; [173/2019](#AUTO_2019_173), ff. 1 a 4; [174/2019](#AUTO_2019_174), ff. 1 a 4.

Derecho a ejercer los cargos públicos,

 Respetado, Sentencia [110/2019](#SENTENCIA_2019_110), ff. 2 a 4.

 Vulnerado, Sentencias [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), ff. 1 a 7; [128/2019](#SENTENCIA_2019_128), ff. 1 a 3; [156/2019](#SENTENCIA_2019_156), ff. 2, 3; [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 12, VP.

Derecho a la defensa,

 Respetado, Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 7.

 Vulnerado, Sentencia [172/2019](#SENTENCIA_2019_172), ff. 3 a 5.

Derecho a la ejecución de sentencias,

 Vulnerado, Sentencia [148/2019](#SENTENCIA_2019_148), f. 4.

Derecho a la igualdad,

 Doctrina constitucional, Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 7.

Derecho a la legalidad penal,

 Doctrina constitucional, Sentencias [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 8; [160/2019](#SENTENCIA_2019_160), f. 2.

 Respetado, Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 8.

 Vulnerado, Sentencia [160/2019](#SENTENCIA_2019_160), f. 3.

Derecho a la libertad personal,

 Doctrina constitucional, Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 11, VP I.

 Respetado, Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 9, 11, 12.

Derecho a la negociación colectiva en la función pública, Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 5, 7.

Derecho a la presunción de inocencia,

 Respetado, Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 5.

 Vulnerado, Sentencias [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), ff. 2, 4; [130/2019](#SENTENCIA_2019_130), f. único; [131/2019](#SENTENCIA_2019_131), f. único; [135/2019](#SENTENCIA_2019_135), f. único; [136/2019](#SENTENCIA_2019_136), f. único; [137/2019](#SENTENCIA_2019_137), f. único; [138/2019](#SENTENCIA_2019_138), f. único; [139/2019](#SENTENCIA_2019_139), f. único; [140/2019](#SENTENCIA_2019_140), f. único; [141/2019](#SENTENCIA_2019_141), f. único; [142/2019](#SENTENCIA_2019_142), f. único; [143/2019](#SENTENCIA_2019_143), f. único; [144/2019](#SENTENCIA_2019_144), f. único; [145/2019](#SENTENCIA_2019_145), f. único; [147/2019](#SENTENCIA_2019_147), f. 2; [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), f. 4; [151/2019](#SENTENCIA_2019_151), f. 3; [154/2019](#SENTENCIA_2019_154), f. único; [162/2019](#SENTENCIA_2019_162), f. único; [163/2019](#SENTENCIA_2019_163), f. único; [164/2019](#SENTENCIA_2019_164), f. único; [165/2019](#SENTENCIA_2019_165), f. único; [166/2019](#SENTENCIA_2019_166), f. único; [167/2019](#SENTENCIA_2019_167), f. único; [168/2019](#SENTENCIA_2019_168), f. único; [169/2019](#SENTENCIA_2019_169), f. único; [170/2019](#SENTENCIA_2019_170), f. único; [171/2019](#SENTENCIA_2019_171), f. 3; [172/2019](#SENTENCIA_2019_172), ff. 3, 6, 7; [173/2019](#SENTENCIA_2019_173), f. 3; [174/2019](#SENTENCIA_2019_174), f. 3; [175/2019](#SENTENCIA_2019_175), f. 3.

Derecho a la protección de la salud, Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 5.

Derecho a la tutela judicial efectiva, Sentencia [171/2019](#SENTENCIA_2019_171), f. 2.

 Respetado, Sentencia [120/2019](#SENTENCIA_2019_120), f. 3.

 Vulnerado, Sentencia [148/2019](#SENTENCIA_2019_148), ff. 3, 4.

Derecho a la tutela judicial sin indefensión,

 Vulnerado, Sentencias [122/2019](#SENTENCIA_2019_122), f. 3; [123/2019](#SENTENCIA_2019_123), ff. 3, 4; [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), ff. 4 a 6; [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), f. 3.

Derecho a participar en los asuntos públicos,

 Respetado, Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 13 a 16, VP I.

 Vulnerado, Sentencias [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), ff. 1 a 7; [128/2019](#SENTENCIA_2019_128), ff. 1 a 3; [156/2019](#SENTENCIA_2019_156), ff. 2, 3; [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 12, VP.

Derecho a ser oído del absuelto en segunda instancia, Sentencia [172/2019](#SENTENCIA_2019_172), ff. 3 a 5.

Derecho a ser oído del acusado en segunda instancia, Sentencia [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), f. 2.

Derecho a un juez imparcial,

 Respetado, Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 2.

Derecho a un proceso con todas las garantías,

 Vulnerado, Sentencias [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), f. 4; [172/2019](#SENTENCIA_2019_172), ff. 3 a 5.

Derecho al honor,

 Respetado, Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 4.

Derecho al juez predeterminado por la ley,

 Respetado, Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 6.

Derecho al recurso penal,

 Vulnerado, Sentencia [124/2019](#SENTENCIA_2019_124), ff. 1 a 4.

Derecho al trabajo,

 Naturaleza, Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 6.

Derecho civil común *versus* derechos forales, Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 2, VP I, VP II, VP III, VP IV.

Derecho de acceso a la jurisdicción,

 Doctrina constitucional, Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 6.

 Vulnerado, Sentencias [112/2019](#SENTENCIA_2019_112), f. 4; [121/2019](#SENTENCIA_2019_121), ff. 1, 3.

Derecho de acceso al recurso legal,

 Respetado, Sentencias [147/2019](#SENTENCIA_2019_147), f. 1; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 5.

 Vulnerado, Sentencia [119/2019](#SENTENCIA_2019_119), f. 4.

Derecho de la Unión Europea, Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 3, VP III.

Derechos de configuración legal, Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 5.

Derechos forales, Sentencias [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff. 2 a 5, VP I, VP II, VP III, VP IV; [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 1, 4.

Derechos históricos, Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 1 a 7.

Desahucio, Auto [169/2019](#AUTO_2019_169), ff. 3 a 4.

Designación improcedente de abogado de oficio, Auto [160/2019](#AUTO_2019_160), f. único.

Desistimiento en el recurso de amparo,

 Procedencia, Auto [147/2019](#AUTO_2019_147), f. único.

Despido, Auto [172/2019](#AUTO_2019_172), ff. 2 a 4.

Despido disciplinario, Sentencia [146/2019](#SENTENCIA_2019_146), f. 4.

Despido improcedente, Sentencia [146/2019](#SENTENCIA_2019_146), f. 5.

Despido lesivo de la libertad de expresión, Sentencia [146/2019](#SENTENCIA_2019_146), f. 5.

Diligencia del órgano judicial en la averiguación del domicilio, Sentencia [123/2019](#SENTENCIA_2019_123), f. 3.

Diligencia procesal de la parte, Sentencias [122/2019](#SENTENCIA_2019_122), f. 3; [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), f. 5.

Diligencias de ordenación, Auto [179/2019](#AUTO_2019_179), f. 1.

Diputados autonómicos, Autos [182/2019](#AUTO_2019_182), f. 2; [183/2019](#AUTO_2019_183), f. 2.

Dirección de la actividad económica general, Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), f. 3.

Discrepancia en la valoración de la prueba en las sucesivas instancias, Sentencia [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), f. 3.

Doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), ff. 3, 4, 6, VP III.

Doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Sentencias [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), f. 3; [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), f. 2; [146/2019](#SENTENCIA_2019_146), ff. 4, 5; [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), f. 2; [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 9, 10, 15, 19 a 21, VP I, VP II; [172/2019](#SENTENCIA_2019_172), f. 3.

E

Edad de jubilación, Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), ff. 3, 4.

Educación, Sentencias [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), ff. 2 a 9; [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 1.

Educación primaria, Sentencia [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), ff. 5 a 9.

Educación secundaria obligatoria, Sentencia [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), ff. 2 a 4.

Efectos de las sentencias del Tribunal Constitucional, Sentencias [128/2019](#SENTENCIA_2019_128), ff. 1 a 3; [156/2019](#SENTENCIA_2019_156), ff. 2, 3.

Eficacia de los convenios colectivos, Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 5.

Ejecución de sentencias del Tribunal Constitucional,

 Ejecución, Auto [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 2 y 3.

Ejercicio de la libertad de expresión, Sentencia [146/2019](#SENTENCIA_2019_146), ff. 2 a 5.

Emplazamiento edictal sin agotar los medios de comunicación efectiva, Sentencia [123/2019](#SENTENCIA_2019_123), ff. 2 a 4.

Emplazamiento en el domicilio del interesado, Sentencia [123/2019](#SENTENCIA_2019_123), ff. 2 a 4.

Empleados públicos, Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), f. 4.

Encuadramiento competencial, Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), ff. 4, 5.

Error patente,

 Respetado, Sentencia [148/2019](#SENTENCIA_2019_148), f. 3.

Especial trascendencia constitucional, Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 3.

Espectáculos públicos, Sentencia [160/2019](#SENTENCIA_2019_160), ff. 1, 3.

Estabilidad en el empleo, Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 6, VP I, VP III.

Estimación de incidente de ejecución de sentencias del Tribunal Constitucional, Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 5 y 10; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 4, 9; [184/2019](#AUTO_2019_184), ff. 7, 8.

Estimación de recurso de súplica contra providencias del Tribunal Constitucional, Auto [161/2019](#AUTO_2019_161), f. 1.

Evaluación de impacto ambiental, Sentencia [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), ff. 4, 5.

Evaluaciones finales, Sentencias [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), ff. 1 a 9; [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), ff. 1 a 5.

Excedencia, Sentencia [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), ff. 2 a 4.

Exigencias del juicio de relevancia, Auto [117/2019](#AUTO_2019_117), ff. 3, 4.

Expropiación forzosa, Auto [168/2019](#AUTO_2019_168), f. 3.

Extemporaneidad del recurso de amparo, Sentencias [138/2019](#SENTENCIA_2019_138), f. único; [174/2019](#SENTENCIA_2019_174), f. 3; [175/2019](#SENTENCIA_2019_175), f. 2.

Extremadura, Sentencias [134/2019](#SENTENCIA_2019_134); [152/2019](#SENTENCIA_2019_152), f. 1; [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 1.

F

Facultades y deberes urbanísticos de los propietarios del suelo, Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 5.

Falta de agotamiento de la vía judicial, Sentencia [175/2019](#SENTENCIA_2019_175), f. 2.

Falta de emplazamiento, Sentencia [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), ff. 4 a 6.

Falta de especificación normativa, Sentencia [160/2019](#SENTENCIA_2019_160), ff. 2, 3.

Falta de invocación del derecho vulnerado, Sentencia [148/2019](#SENTENCIA_2019_148), f. 2.

 Auto [175/2019](#AUTO_2019_175), f. 2.

Falta de notificación, Sentencia [150/2019](#SENTENCIA_2019_150), f. 3.

Falta de notificación administrativa, Sentencia [112/2019](#SENTENCIA_2019_112), f. 4.

Fomento del empleo, Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), ff. 3 a 5.

Función de depuración del ordenamiento jurídico, Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), f. único, VP I.

Funciones de las mesas parlamentarias, Sentencias [110/2019](#SENTENCIA_2019_110), ff. 2 a 4; [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), ff. 1 a 7; [128/2019](#SENTENCIA_2019_128), ff. 1 a 3; [156/2019](#SENTENCIA_2019_156), ff. 1, 2.

Funciones representativas, Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), ff. 5, 6.

G

Galicia, Sentencia [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), f.1.

Garantía de los derechos históricos, Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 4, 5.

Garantía de supremacía de la Constitución, Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), VP II.

 Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 7; [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 5, 7; [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 4.

Garantía expropiatoria, Sentencia [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), ff. 3, 4.

Garantías material y formal del principio de legalidad sancionadora, Sentencia [160/2019](#SENTENCIA_2019_160), ff. 2 y 3.

I

Ideología, Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 13.

Igualdad ante la ley, Auto [133/2019](#AUTO_2019_133), ff. 1, 3.

Igualdad en la aplicación de la ley,

 Respetada, Sentencias [120/2019](#SENTENCIA_2019_120), ff. 1 a 3; [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 4.

 Vulnerada, Sentencias [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), ff. 2, 4; [130/2019](#SENTENCIA_2019_130), f. único; [131/2019](#SENTENCIA_2019_131), f. único; [135/2019](#SENTENCIA_2019_135), f. único; [136/2019](#SENTENCIA_2019_136), f. único; [137/2019](#SENTENCIA_2019_137), f. único; [138/2019](#SENTENCIA_2019_138), f. único; [139/2019](#SENTENCIA_2019_139), f. único; [140/2019](#SENTENCIA_2019_140), f. único; [141/2019](#SENTENCIA_2019_141), f. único; [142/2019](#SENTENCIA_2019_142), f. único; [143/2019](#SENTENCIA_2019_143), f. único; [144/2019](#SENTENCIA_2019_144), f. único; [145/2019](#SENTENCIA_2019_145), f. único; [147/2019](#SENTENCIA_2019_147), f. 2; [151/2019](#SENTENCIA_2019_151), f. 3; [154/2019](#SENTENCIA_2019_154), f. único; [162/2019](#SENTENCIA_2019_162), f. único; [163/2019](#SENTENCIA_2019_163), f. único; [164/2019](#SENTENCIA_2019_164), f. único; [165/2019](#SENTENCIA_2019_165), f. único; [166/2019](#SENTENCIA_2019_166), f. único; [167/2019](#SENTENCIA_2019_167), f. único; [168/2019](#SENTENCIA_2019_168), f. único; [169/2019](#SENTENCIA_2019_169), f. único; [170/2019](#SENTENCIA_2019_170), f. único; [171/2019](#SENTENCIA_2019_171), f. 3; [173/2019](#SENTENCIA_2019_173), f. 3; [174/2019](#SENTENCIA_2019_174), f. 3; [175/2019](#SENTENCIA_2019_175), f. 3.

Illes Balears, Sentencias [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), f. 1; [116/2019](#SENTENCIA_2019_116), f. 1.

Impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, Sentencias [126/2019](#SENTENCIA_2019_126), ff. 1 a 5; [153/2019](#SENTENCIA_2019_153), f. único.

Impuesto sobre la renta de las personas físicas, Auto [133/2019](#AUTO_2019_133), ff. 2, 3.

Impugnación de sentencias absolutorias, Sentencia [124/2019](#SENTENCIA_2019_124), f. 3.

Inactividad administrativa, Sentencias [120/2019](#SENTENCIA_2019_120), ff. 1 a 3; [121/2019](#SENTENCIA_2019_121), ff, 1, 3.

Inadmisión de conflictos negativos de competencia, Auto [168/2019](#AUTO_2019_168), f. 3.

Inadmisión de cuestión de inconstitucionalidad por falta de requisitos procesales, Autos [113/2019](#AUTO_2019_113), ff. 2, 3; [116/2019](#AUTO_2019_116), f. 4; [132/2019](#AUTO_2019_132), f. 2.

Inadmisión de incidente de ejecución de sentencias del Tribunal Constitucional, Auto [169/2019](#AUTO_2019_169), ff. 2 a 4.

Inadmisión de recurso contencioso-administrativo por falta de agotamiento de la vía administrativa, Sentencia [112/2019](#SENTENCIA_2019_112), f. 4.

Inadmisión de recurso de amparo por Auto, Auto [119/2019](#AUTO_2019_119), f. 1.

Inadmisión de recurso de súplica contra providencias del Tribunal Constitucional, Autos [141/2019](#AUTO_2019_141), ff. 1, 2; [142/2019](#AUTO_2019_142), f. 3; [143/2019](#AUTO_2019_143), f. 3; [144/2019](#AUTO_2019_144), f. 3; [145/2019](#AUTO_2019_145), f. 3.

Inadmisión parcial de recurso de amparo, Sentencia [171/2019](#SENTENCIA_2019_171), f. 2.

Incidente de ejecución de sentencia, Autos [182/2019](#AUTO_2019_182), ff. 2 a 3; [183/2019](#AUTO_2019_183), ff. 1 a 3.

Incidente de nulidad de actuaciones,

 Límites, Sentencia [112/2019](#SENTENCIA_2019_112), f. 3.

Incidentes procesales, Sentencia [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), ff. 3, 4.

Incomparecencia debida a citación defectuosa, Sentencia [122/2019](#SENTENCIA_2019_122), f. 3.

Incompatibilidades del personal al servicio de la Función pública, Sentencia [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), f. 4.

Incongruencia de las resoluciones judiciales,

 Respetado, Sentencia [148/2019](#SENTENCIA_2019_148), f. 3.

Inconstitucionalidad mediata, Sentencias [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 3, 4, VP; [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), ff. 1, 4, VP; [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 3.

Indemnización por funcionamiento anormal de la Administración de justicia, Sentencias [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), ff. 2 a 5; [171/2019](#SENTENCIA_2019_171), f. 3.

Indemnización por prisión provisional seguida de absolución, Sentencias [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), ff. 2 a 5; [130/2019](#SENTENCIA_2019_130), f. único; [131/2019](#SENTENCIA_2019_131), f. único; [135/2019](#SENTENCIA_2019_135), f. único; [136/2019](#SENTENCIA_2019_136), f. único; [137/2019](#SENTENCIA_2019_137), f. único; [138/2019](#SENTENCIA_2019_138), f. único; [139/2019](#SENTENCIA_2019_139), f. único; [140/2019](#SENTENCIA_2019_140), f. único; [141/2019](#SENTENCIA_2019_141), f. único; [142/2019](#SENTENCIA_2019_142), f. único; [143/2019](#SENTENCIA_2019_143), f. único; [144/2019](#SENTENCIA_2019_144), f. único; [145/2019](#SENTENCIA_2019_145), f. único; [147/2019](#SENTENCIA_2019_147), f. 2; [151/2019](#SENTENCIA_2019_151), f. 3; [154/2019](#SENTENCIA_2019_154), f. único; [162/2019](#SENTENCIA_2019_162), f. único; [163/2019](#SENTENCIA_2019_163), f. único; [164/2019](#SENTENCIA_2019_164), f. único; [165/2019](#SENTENCIA_2019_165), f. único; [166/2019](#SENTENCIA_2019_166), f. único; [167/2019](#SENTENCIA_2019_167), f. único; [168/2019](#SENTENCIA_2019_168), f. único; [169/2019](#SENTENCIA_2019_169), f. único; [170/2019](#SENTENCIA_2019_170), f. único; [173/2019](#SENTENCIA_2019_173), f. 3; [174/2019](#SENTENCIA_2019_174), f. 3; [175/2019](#SENTENCIA_2019_175), f. 3.

Indicación de recursos, Sentencia [119/2019](#SENTENCIA_2019_119), f. 4.

Infracciones administrativas, Sentencia [160/2019](#SENTENCIA_2019_160), ff. 1, 3.

Inmunidad parlamentaria, Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), VP I, VP II.

Instituciones de autogobierno, Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 3, 4, 5, 7.

Instrumentos públicos, Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Intangibilidad de las resoluciones judiciales, Sentencia [148/2019](#SENTENCIA_2019_148), ff. 3, 4.

Interés legítimo, Sentencia [121/2019](#SENTENCIA_2019_121), ff. 1, 3.

Interpretación conforme con la Constitución, Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), ff. 5, 7.

Interpretación de los hechos probados, Sentencia [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), f. 3.

Interpretación rigorista, Sentencias [112/2019](#SENTENCIA_2019_112), f. 4; [121/2019](#SENTENCIA_2019_121), f. 3.

Inviolabilidad del jefe del Estado, Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 5.

Irrazonabilidad de las sentencias, Sentencia [124/2019](#SENTENCIA_2019_124), f. 4.

Irresponsabilidad del jefe del Estado, Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 5.

J

Jefe del Estado, Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 5.

Jubilación forzosa, Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), ff. 1, 3, 4.

Juicio de aplicabilidad inconsistente, Auto [132/2019](#AUTO_2019_132), f. 2.

Juicio de relevancia inconsistente, Auto [134/2019](#AUTO_2019_134), f. 2.

Juicio de relevancia inexistente, Auto [167/2019](#AUTO_2019_167), f. 2.

Juicio de relevancia suficiente, Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 2.

Juicio ejecutivo, Sentencia [148/2019](#SENTENCIA_2019_148), ff. 1, 4.

Justicia de Aragón, Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 3, 5.

Justificación razonable del tratamiento legal diferenciado, Auto [133/2019](#AUTO_2019_133), f. 3.

L

La Rioja, Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176).

Lanzamiento de vivienda, Autos [140/2019](#AUTO_2019_140), ff. 1 a 3; [159/2019](#AUTO_2019_159), f. 3.

Legislación administrativa, Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), ff. 1 a 5.

Legislación básica, Sentencias [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), ff. 2, 4; [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), ff.6 a 7, VP I, VP IV.

Legislación laboral, Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), f. 4.

Legislación procesal civil, Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Legitimación activa, Sentencia [121/2019](#SENTENCIA_2019_121), ff. 1, 3.

Legitimación activa en los incidentes de ejecución de resoluciones del Tribunal Constitucional, Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 2; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 2; [182/2019](#AUTO_2019_182), f. 2; [183/2019](#AUTO_2019_183), f. 2; [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 2.

Legitimación de asociaciones, Sentencia [121/2019](#SENTENCIA_2019_121), ff. 1, 3.

Legitimación en el proceso constitucional, Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), f. único, VP II y III.

Legitimación en recurso de inconstitucionalidad, Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), f. único.

Leyes singulares, Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), f. 5.

Libertad de configuración del legislador, Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), f. 4 b).

Libertad de crítica, Sentencia [146/2019](#SENTENCIA_2019_146), ff. 4, 5.

Libertad de empresa, Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 6.

Libertad de expresión, Sentencia [146/2019](#SENTENCIA_2019_146), ff. 2 a 5.

 Respetada, Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 5.

 Vulnerada, Sentencia [146/2019](#SENTENCIA_2019_146), ff. 2 a 5.

Libertad ideológica,

 Respetada, Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 5.

Libertad religiosa, Auto [119/2019](#AUTO_2019_119), f. 3.

Libertad sindical, Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 5, 6.

Licencia de actividad, Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 8.

Límites a la libertad de expresión, Sentencia [146/2019](#SENTENCIA_2019_146), f. 4.

Límites constitucionales a la autonomía parlamentaria, Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 5, 9 y 10; [184/2019](#AUTO_2019_184), ff. 4 a 8.

Lugares de importancia comunitaria, Sentencias [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), ff. 4, 5, VP; [152/2019](#SENTENCIA_2019_152), f. 2.

M

Mandato, Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 5, VP I, VP II.

Mandato del Tribunal Constitucional, Sentencia [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), ff. 2 a 4, VP.

Mantenimiento de prisión provisional, Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 17, 18 a 21, VP I, VP II.

Medidas ante el incumplimiento de resoluciones del Tribunal Constitucional, Sentencias [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), ff. 6,7; [128/2019](#SENTENCIA_2019_128), ff. 2, 3; [156/2019](#SENTENCIA_2019_156), f. 2.

Modificación de doctrina constitucional, Sentencias [112/2019](#SENTENCIA_2019_112), ff 2, 3; [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), VP.

Motivación de las resoluciones judiciales, Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155).

Motivación de las sentencias, Sentencia [120/2019](#SENTENCIA_2019_120), f. 3.

N

Normas procesales autonómicas, Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Notificación judicial, Sentencia [122/2019](#SENTENCIA_2019_122), f. 3.

Notificación por correo electrónico, Sentencia [122/2019](#SENTENCIA_2019_122), ff. 2, 3.

Nueva valoración de la prueba en segunda instancia, Sentencias [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), ff. 2 a 4; [172/2019](#SENTENCIA_2019_172), ff. 5, 7.

Nueva valoración de la prueba personal sin inmediación, Sentencia [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), ff.2 a 4.

O

Objeto del conflicto negativo de competencias, Auto [168/2019](#AUTO_2019_168), f. 2.

Objeto del recurso de amparo, Auto [179/2019](#AUTO_2019_179), f. 2.

Orden constitucional de competencias, Sentencias [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), ff. 1 a 4; [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 4.

Organización de la Administración autonómica, Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 5, 6, 7.

Orientación pedagógica, Sentencias [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), ff. 8, 9; [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 4.

P

Parlamentarios autonómicos no adscritos, Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), FF. 8, 9, VP.

Parlamento de Cataluña, Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), f. 1; [181/2019](#AUTO_2019_181), f. 1; [182/2019](#AUTO_2019_182); [183/2019](#AUTO_2019_183); [184/2019](#AUTO_2019_184), f. 1.

Participación política, Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 14, 15.

Pensión de viudedad, Auto [133/2019](#AUTO_2019_133), ff. 1 a 3.

Pérdida parcial de objeto del proceso constitucional, Sentencia [152/2019](#SENTENCIA_2019_152), f. 3.

Pérdida sobrevenida de objeto del proceso constitucional, Autos [135/2019](#AUTO_2019_135), f. único; [136/2019](#AUTO_2019_136), f. único; [137/2019](#AUTO_2019_137), f. único; [182/2019](#AUTO_2019_182), f. 1 a 3; [183/2019](#AUTO_2019_183), f. 1 a 3.

Pérdida sobrevenida de objeto por declaración de inconstitucionalidad de la norma, Sentencias [152/2019](#SENTENCIA_2019_152), f. 3; [153/2019](#SENTENCIA_2019_153), f. único.

Pérdida sobrevenida de objeto por derogación de la norma, Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), f. 2.

Permuta, Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 3, f. 4, VP I, VP II, VP III.

Personal al servicio de la Administración autonómica, Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 2 a 7.

Personal estatutario, Sentencias [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), ff. 2 a 4; [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), ff. 1, 4.

Personal laboral, Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), ff. 3, 4.

Personal sanitario, Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), ff. 1, 4.

Planeamiento urbanístico, Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), ff. 5, 6, 8.

Planteamiento de cuestión de inconstitucionalidad, Sentencia [118/2019](#SENTENCIA_2019_118), f. 2.

Planteamiento prematuro, Auto [134/2019](#AUTO_2019_134), f. 2.

Pluralismo político, Sentencia [115/2019](#SENTENCIA_2019_115), ff. 4, 5.

Policía local, Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), ff. 3 a 6.

Práctica sin contradicción, Sentencia [149/2019](#SENTENCIA_2019_149), ff. 2 a 4.

Prevaricación, Sentencia [172/2019](#SENTENCIA_2019_172), f. 5.

Principio de capacidad económica, Sentencia [126/2019](#SENTENCIA_2019_126), ff. 1 a 5.

Principio de estabilidad presupuestaria, Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 3, 4.

Principio de exclusividad jurisdiccional, Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), f. 6.

Principio de jerarquía normativa, Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 1, 4.

Principio de legitimidad democrática, Auto [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 5, 7.

Principio de no vaciamiento de competencias autonómicas, Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 7.

Principio de proporcionalidad, Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 13, 20, 21, VP I.

Principio de seguridad jurídica, Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), ff. 1 a 4, 6, 8.

Principio de taxatividad en el ámbito sancionador, Auto [167/2019](#AUTO_2019_167), f. 3.

Principio democrático, Autos [180/2019](#AUTO_2019_180), ff. 4, 5, 7 y 9; [182/2019](#AUTO_2019_182), f. 1; [183/2019](#AUTO_2019_183), f. 1.

Procedimiento administrativo común, Sentencia [157/2019](#SENTENCIA_2019_157), ff. 3, 5.

Procedimiento concursal, Sentencia [129/2019](#SENTENCIA_2019_129), ff. 3, 4.

Procedimiento de lectura única, Sentencia [110/2019](#SENTENCIA_2019_110), ff. 2, 3.

Procedimiento monitorio, Sentencia [122/2019](#SENTENCIA_2019_122), ff. 1, 3.

Proceso de impugnación de disposiciones autonómicas, Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), f. único.

Prohibición de confiscatoriedad, Sentencia [126/2019](#SENTENCIA_2019_126), ff. 1 a 5.

Protección del medio ambiente, Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), ff. 2, 6 a 8.

R

Rectificación de resoluciones del Tribunal Constitucional, Auto [120/2019](#AUTO_2019_120), f. 1.

Recurso de amparo mixto, Sentencias [171/2019](#SENTENCIA_2019_171), ff. 2 a 3; [175/2019](#SENTENCIA_2019_175), f. 2.

Recurso de apelación no manifiestamente improcedente, Sentencia [119/2019](#SENTENCIA_2019_119), f. 4.

Recurso de inconstitucionalidad, Sentencia [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), f. único.

Recurso de súplica contra providencias del Tribunal Constitucional, Autos [162/2019](#AUTO_2019_162), f. 2; [163/2019](#AUTO_2019_163), ff. 2, 3; [164/2019](#AUTO_2019_164), f. 3; [165/2019](#AUTO_2019_165), ff. 3, 4; [166/2019](#AUTO_2019_166), ff. 2, 3.

Red Natura 2000, Sentencias [113/2019](#SENTENCIA_2019_113), f. 3; [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), ff. 3, 4; [152/2019](#SENTENCIA_2019_152), f. 2; [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 6.

Región de Murcia, Sentencia [161/2019](#SENTENCIA_2019_161), f. 8.

Remisión a normas reglamentarias, Sentencia [160/2019](#SENTENCIA_2019_160), ff. 2, 3.

Repercusión política del asunto, Sentencia [110/2019](#SENTENCIA_2019_110), f.2.

Requerimiento de pago, Sentencia [122/2019](#SENTENCIA_2019_122), ff. 1, 3.

Requisitos procesales de la cuestión de inconstitucionalidad, Sentencia [177/2019](#SENTENCIA_2019_177), f. 2.

Reserva de ley, Sentencia [160/2019](#SENTENCIA_2019_160), f. 2.

Resolución de contrato de compraventa, Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 4.

Resolución fundada en Derecho,

 Vulnerado, Sentencia [148/2019](#SENTENCIA_2019_148), ff. 3, 4.

Resoluciones parlamentarias, Sentencia [111/2019](#SENTENCIA_2019_111), ff. 2 a 4.

S

Seguridad pública, Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), ff. 2 a 7.

Seguridad Social, Auto [133/2019](#AUTO_2019_133), ff. 1 a 3.

Servicio Público de Empleo Estatal, Sentencia [133/2019](#SENTENCIA_2019_133), ff. 1 a 3.

Servicios públicos de salud, Sentencia [117/2019](#SENTENCIA_2019_117), ff. 1 a 4.

Símbolos de las Comunidades Autónomas, Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 1, 3, 7.

Soberanía, Auto [181/2019](#AUTO_2019_181), ff. 5, 6,.

Solicitud de justicia gratuita no atendida por el órgano judicial, Sentencia [119/2019](#SENTENCIA_2019_119), ff. 3, 4.

Subasta, Sentencia [148/2019](#SENTENCIA_2019_148), ff. 1, 2.

Subordinación de convenios colectivos a la ley, Sentencia [127/2019](#SENTENCIA_2019_127), ff. 4, 5.

Subvenciones públicas, Sentencia [120/2019](#SENTENCIA_2019_120), ff. 1 a 3.

Suelo no urbanizable, Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), ff. 4,5.

Suelo rural, Sentencia [134/2019](#SENTENCIA_2019_134), ff. 4,5.

Sujetos de derechos históricos, Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), ff. 1, 7.

Suspensión de la ejecución del acto que origina el amparo, Auto [140/2019](#AUTO_2019_140), ff. 1 a 3.

Suspensión de la ejecución hipotecaria, Autos [139/2019](#AUTO_2019_139), ff. 2 a 4; [151/2019](#AUTO_2019_151), ff. 1 a 4; [152/2019](#AUTO_2019_152), ff. 1 a 3; [153/2019](#AUTO_2019_153), ff. 1 a 4; [155/2019](#AUTO_2019_155), ff. 1 a 4; [156/2019](#AUTO_2019_156), ff. 1 a 4; [157/2019](#AUTO_2019_157), ff. 1 a 4; [159/2019](#AUTO_2019_159), ff. 2, 3; [176/2019](#AUTO_2019_176), f. 2; [177/2019](#AUTO_2019_177), f. 2; [178/2019](#AUTO_2019_178), f. 2.

Suspensión de plazos procesales, Sentencia [124/2019](#SENTENCIA_2019_124), ff. 2 a 4.

T

Tipos de gravamen, Sentencia [126/2019](#SENTENCIA_2019_126), f. 5.

Transfuguismo, Sentencia [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), f. 7, VP.

Tratamiento diferenciado en prestaciones de la Seguridad Social, Auto [133/2019](#AUTO_2019_133), ff. 2, 3.

Tratamiento legal diferenciado, Sentencia [125/2019](#SENTENCIA_2019_125), ff. 2 a 5.

U

Unidad de mercado, Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132), f. 6, VP II, VP IV.

Uniforme de trabajo, Sentencia [178/2019](#SENTENCIA_2019_178), f. 6.

Unión de hecho, Auto [133/2019](#AUTO_2019_133), ff. 1 a 3.

Uso de lenguas oficiales en la enseñanza, Sentencias [109/2019](#SENTENCIA_2019_109), f. 7; [114/2019](#SENTENCIA_2019_114), f. 3.

V

Valoración de los testimonios, Sentencia [172/2019](#SENTENCIA_2019_172), f. 5.

Vecindad civil, Sentencia [158/2019](#SENTENCIA_2019_158), f. 7.

Vida privada, Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), ff. 9, 10.

Voto particular concurrente, Sentencias [115/2019](#SENTENCIA_2019_115); [127/2019](#SENTENCIA_2019_127).

Voto particular, formulado uno, Sentencias [125/2019](#SENTENCIA_2019_125); [134/2019](#SENTENCIA_2019_134); [150/2019](#SENTENCIA_2019_150); [159/2019](#SENTENCIA_2019_159), VP.

Votos particulares, formulados cuatro, Sentencia [132/2019](#SENTENCIA_2019_132).

Votos particulares, formulados dos , Sentencia [155/2019](#SENTENCIA_2019_155), f. 16.

Votos particulares, formulados tres, Sentencias [118/2019](#SENTENCIA_2019_118); [176/2019](#SENTENCIA_2019_176), VP.

Vulneración por la última resolución judicial, Sentencia [112/2019](#SENTENCIA_2019_112), f. 3.